



EMISORA: ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.

**CLAVE DE
COTIZACIÓN:** “CULTIBA”

DOMICILIO: MONTE CÁUCASO NO.915 PISO 6
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Las acciones serie “B”, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción de los valores no implica certificación sobre la bondad de los mismos, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

**INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 REFERENTE A LOS CERTIFICADOS
BURSÁTILES EMITIDOS POR ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.**

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA PS.2,000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DIVISAS

Monto Total de la Emisión:	Ps.1,401 millones
Monto Total de los Certificados Bursátiles Originales:	Ps1,200 millones
Monto Total de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	Ps.200.5 millones
No. de series en que se divide la Emisión:	No aplica
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	29 de noviembre de 2013
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	20 de diciembre de 2013
Fecha de Vencimiento:	23 de noviembre de 2018
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,820 días
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	1,799 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal a una tasa de TIIE (o la que la sustituya) capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses correspondiente, más 0.89%. La tasa de interés bruto anual aplicable al primer periodo de intereses corresponde a 4.69%.
Periodicidad en el pago de intereses:	Cada 28 días
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. contra la entrega del título o constancias correspondientes
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento. La Emisora tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte de los certificados bursátiles) en cualquier momento a partir del (e inclusive) el periodo de intereses número 40.
Garantía:	Quirografaria de la Emisora, es decir, los certificados bursátiles no cuentan con garantía específica alguna.
Fiduciario:	No aplica.
Calificación otorgada por Standard & Poor's México, S.A. de C.V.:	mxAA.-Indica que la capacidad de pago de la emisora para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Es modificada agregándole un signo de más (+) para destacar su relativa fortaleza dentro de su categoría de calificación.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.	AA (mex).- Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones del país.

Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles se encuentra sujeta (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en el artículo 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser modificados y/o en el futuro por otros. La Emisora no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa, de actuales o futuras emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos.

En caso de ocurrir un cambio de control, o de llevarse a cabo alguna reestructura corporativa, o la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, la Compañía deberá obtener las autorizaciones corporativas aplicables y revelar la información que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables y sus estatutos sociales.

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo para llegar a algunas de las cifras que se incluyen en este Reporte Anual, incluyendo las reflejadas en las secciones “I. Información General. - b) Resumen Ejecutivo. - Información Financiera Seleccionada” e “III. Información Financiera”. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

Los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte están basados en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de firmas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas, incluyendo: Canadean Limited, una sociedad de investigación del mercado internacional de bebidas (“Canadean”); y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica. Algunos de los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte también están basados en nuestras estimaciones, las cuales derivan de sondeos y análisis internos, así como de fuentes independientes. Aunque consideramos que estas fuentes son confiables, no hemos verificado la información en forma independiente y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Los datos relativos a nuestras industrias y mercados buscan dar una orientación general, pero son inherentemente imprecisos. Aunque consideramos que estas estimaciones son razonables, los inversionistas no deben basar sus decisiones en dichas estimaciones, ya que por su naturaleza las estimaciones son inciertas.

La información de Canadean citada en este documento proviene de reportes de mercado generados por dicha compañía, resultado de su metodología industrial con cobertura total del mercado. La información antes mencionada no podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de los productos de Grupo GEPP.

De la misma manera, la información citada en este documento y que provenga de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, no podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de los productos de nuestro negocio azucarero GAM.

ÍNDICE

	Página
I. INFORMACIÓN GENERAL	
a) Glosario de términos y definiciones	1
b) Resumen Ejecutivo	8
c) Factores de Riesgo	14
d) Otros Valores	40
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	41
f) Documentos de Carácter Público	41
II. LA COMPAÑÍA	
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	43
b) Descripción del Negocio	52
i. Actividad Principal	52
ii. Canales de Distribución	66
iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	70
iv. Principales Clientes	74
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	74
vi. Recursos Humanos	82
vii. Desempeño Ambiental	85
viii. Información del Mercado	85
ix. Estructura Corporativa	87
x. Descripción de los Principales Activos	88
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	93
xii. Acciones Representativas del Capital Social	93
xiii. Dividendos	94
III. INFORMACIÓN FINANCIERA	
a) Información Financiera Seleccionada	96
b) Información Financiera por Línea de Negocios, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	96
c) Informe de Créditos Relevantes	98
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados	102
i. Resultados de Operación	102
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	106
iii. Control Interno	106
e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	107
IV. ADMINISTRACIÓN	
a) Auditores Externos	127
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	127
c) Administradores y Accionistas	128
d) Estatutos Sociales y otros Convenios	133
e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo	139
V. MERCADO DE CAPITAL	
a) Estructura Accionaria	140
b) Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores	140
c) Formador de Mercado	140
VI. PERSONAS RESPONSABLES	142
VII. ANEXOS	143

I. INFORMACION GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
<i>Acuerdos de Suspensión:</i>	significa los acuerdos de suspensión celebrados el 19 de diciembre entre México y Estados Unidos para establecer un volumen máximo de importación a Estados Unidos de azúcar proveniente de México en cada ciclo azucarero y sujetar la venta de azúcar de importación a un precio mínimo.
<i>Arca Continental:</i>	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
<i>Banco de México:</i>	se refiere al organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
<i>Banorte:</i>	significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
<i>BMV:</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>BSM:</i>	significa Beta San Miguel, S.A. de C.V.
<i>Bret:</i>	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de <i>PepsiCo</i> y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por CULTIBA el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por GEUSA.
<i>Caja de ocho onzas:</i>	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.
<i>Certificados Bursátiles:</i>	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Pr.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, y que fueron pagados anticipadamente por CULTIBA el 21 de abril de 2017 con base en el programa de colocación correspondiente.
<i>Circular de Emisoras:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>CNA:</i>	significa la Comisión Nacional del Agua.
<i>CNIE:</i>	significa la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
<i>CNBV:</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Coca-Cola FEMSA:</i>	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
<i>COFECE:</i>	significa la Comisión Federal de Competencia Económica.

<i>CONASA:</i>	significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión con y en CULTIBA.
<i>CULTIBA, Emisora o Compañía:</i>	significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Danone:</i>	significa Danone de México, S.A. de C.V.
<i>Día Hábil:</i>	significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.
<i>Dólar:</i>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>E.U. o Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América.
<i>EBITDA:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo mas resciente la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.
<i>EBITDA Ajustado:</i>	significa, utilidad (pérdida) neta más (1) depreciación y amortización, (2) otros ingresos (gastos) neto, (3) costos o ingresos financieros, (4) impuestos a la utilidad
<i>Entidad:</i>	significa CULTIBA y sus Subsidiarias.
<i>Entidad Gubernamental:</i>	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
<i>ESOSA:</i>	significa Empresas y Servicios Organizados S.A. de C.V.
<i>Estados Financieros:</i>	significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2015, y al 31 de diciembre de 2014, que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
<i>Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América
<i>FEESA:</i>	significa el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
<i>GAM:</i>	significa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión como sociedad fusionada y que desapareció, con y en CULTIBA.
<i>Gamesa:</i>	significa Grupo Gamesa S de R.L. de C.V., la cual es parte relacionada de PBC.
<i>GAM(sub), gam o GAMPEC:</i>	significa Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio azucarero, en segundo nivel, del negocio azucarero.
<i>Garrafón:</i>	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litros de agua, según se especifique.

<i>GESSA:</i>	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que GEUSA adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas <i>PepsiCo</i> en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca.
<i>Grupo GEPP o GEUSA:</i>	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V., antes Geusa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio de bebidas.
<i>Grupo Gatorade México:</i>	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.
<i>IEPS:</i>	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
<i>IFRS:</i>	significa <i>International Financial Reporting Standards</i> , por sus siglas en inglés.
<i>INCAUCA:</i>	significa Ingenio del Cauca, S.A.
<i>Indeval:</i>	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Benito Juárez o IPBJ:</i>	significa Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.
<i>Ingenio ElDorado o IELD:</i>	significa Ingenio ElDorado, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Lázaro Cárdenas o ILC:</i>	significa Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Tala o ITALA:</i>	significa Ingenio Tala, S.A. de C.V.
<i>Ingenios Conasa:</i>	significa Ingenios Conasa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora, en primer nivel del negocio azucarero.
<i>INEGI:</i>	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<i>INPC:</i>	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>ISR:</i>	significa el Impuesto sobre la Renta
<i>IVA:</i>	significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley Agrícola de Estados Unidos:</i>	significa la Ley de Agricultura (Agricultural Act) firmada el 7 de febrero de 2014 por el Ex-Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama.
<i>Ley de Aguas Nacionales:</i>	significa la Ley de Aguas Nacionales vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de diciembre de 1992, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Concursos Mercantiles:</i>	significa la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2000, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Desarrollo Sustentable</i>	

<i>de la Caña de Azúcar:</i>	significa la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Expropiación:</i>	significa la Ley de Expropiación vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1936, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de la Industria Eléctrica:</i>	significa la Ley de la Industria Eléctrica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014.
<i>Ley del Cambio Climático:</i>	significa la Ley del Cambio Climático vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Impuesto sobre la Renta:</i>	significa la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2013, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Mercado de Valores o LMV:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Competencia Económica:</i>	significa la Ley Federal de Competencia Económica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de mayo de 2014, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Derechos:</i>	significa la Ley de Federal de Derechos vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1981, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:</i>	significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de julio de 2010.
<i>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental:</i>	significa la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de junio de 2013.
<i>Ley Federal del Trabajo:</i>	significa la Ley Federal del Trabajo vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de abril de 1970, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:</i>	significa la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de octubre de 2012.

<i>Ley General de Salud:</i>	significa la Ley General de Salud vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 1984, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:</i>	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1932, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Sociedades Mercantiles:</i>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>LIBOR:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>London InterBank Offered Rate</i> o Tasa Interbancaria Ofrecida en Londres.
<i>Litro:</i>	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.
<i>Marcas B:</i>	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Nestle:</i>	significa Nestlé de México, S.A. de C.V.
<i>Oferta Global de Acciones:</i>	significa la oferta pública global mixta de acciones representativas del capital social de CULTIBA llevada a cabo a principios de 2013, en los términos de la autorización 153/6198/2013 de CNBV de fecha 28 de enero de 2013.
<i>Onza:</i>	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
<i>PAM:</i>	significa Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.
<i>PBC:</i>	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V.
<i>PepsiCo:</i>	significa <i>PepsiCo</i> , Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
<i>PepsiCola Mexicana:</i>	significa PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., una sociedad afiliada de <i>PepsiCo</i> .
<i>Persona:</i>	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
<i>Pesos o Ps. o \$:</i>	significa la moneda de curso legal de México.
<i>PET:</i>	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
<i>PIB:</i>	significa el Producto Interno Bruto de México.
<i>Polmex:</i>	significa Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.

<i>Post Mix:</i>	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.
<i>PRONAC:</i>	significa el Programa Nacional de la Agricultura de la Caña de Azúcar.
<i>PRB:</i>	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.
<i>Productos:</i>	significan los productos que comercializa CULTIBA en su negocio de bebidas y en su negocio azucarero, y que comprenden bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafrones de agua, azúcar y productos relacionados
<i>Rabobank:</i>	significa Coöperatieve Rabobank U.A.
<i>Reparación:</i>	significa el período de mantenimiento de la planta productiva.
<i>RNV:</i>	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
<i>SEMARNAT:</i>	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<i>Scotiabank Inverlat:</i>	significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
<i>SNIIM:</i>	significa el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.
<i>Subsidiaria:</i>	significa una entidad que está controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-10 <i>Estados Financieros Consolidados</i>
<i>Tala Electric:</i>	significa Tala Electric, S.A. de C.V., la cual es una Subsidiaria de la Emisora que está involucrada en el negocio de la generación de electricidad.
<i>TIIIE:</i>	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>TLCAN:</i>	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994.
<i>Tonelada:</i>	significa una medida de Peso que equivale a 1,000 kilogramos.
<i>Transmar:</i>	significa Transportación Aérea del Mar de Cortés S.A. de C.V.
<i>UDIs:</i>	significa las unidades de inversión cuyo valor establece el Banco de México para solventar obligaciones de los créditos hipotecarios o de cualquier acto mercantil o financiero.
<i>USDOC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States Department of Commerce</i> o Departamento de Comercio de los Estados Unidos,
<i>USITIC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States International Trade Commission</i> o Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos,
<i>Vending Machine:</i>	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros

comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.

Zafra: significa los períodos de cosecha de la caña.

Zucarmex: significa Zucarmex S.A. de C.V.

b) Resumen ejecutivo

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. El Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo los estados financieros y las secciones “Factores de Riesgo” incluida en el Resumen Ejecutivo y “III. Información Financiera”.

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2016.

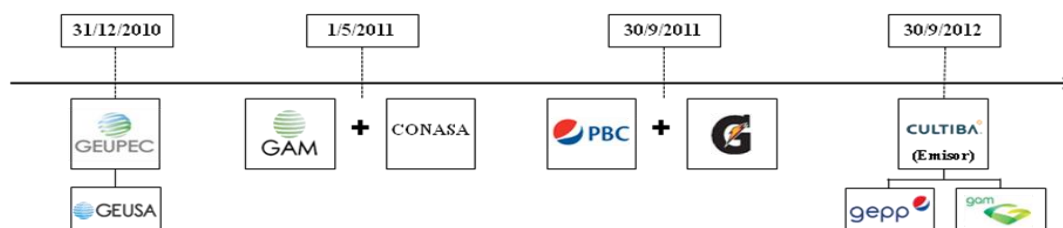
La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de nuestras Subsidiarias operativas producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua y también producimos y vendemos azúcar y productos relacionados. Grupo GEPP, nuestra Subsidiaria de bebidas, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México, con base en información publicada por empresas que cotizan en la BMV. Asimismo, con base en información presentada por la Cámara de la Industria Azucarera y Alcohólica, GAM, nuestra Subsidiaria de azúcar, es uno de los productores de azúcar líderes en el país, conforme a su volumen combinado de ventas durante la zafra 2015/2016, y vende sus productos principalmente en México y los Estados Unidos.

Como se menciona anteriormente, el negocio de bebidas de CULTIBA es operado a través de Grupo GEPP (antes denominada GEUSA), que fue adquirida por nuestro accionista mayoritario en 1986 y en la que participa *PepsiCo* desde 1992. El 30 de septiembre de 2011, celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones del negocio de bebidas con los de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran Subsidiarias controladas por *PepsiCo*, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Al 31 de diciembre de 2016 (y hasta antes de ocurrir la operación a la que se hace referencia enseguida), CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE en marzo de 2017), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

El 1 de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA, de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA que eran propietarias de dichos negocios azucareros. Como consecuencia de dicha fusión, somos propietarios y operamos a través de nuestra Subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC) tres ingenios azucareros, y somos propietarios del 49% de un cuarto ingenio azucarero, los cuales, sobre una base combinada, produjeron aproximadamente el 6.9% del volumen de azúcar del país durante la Zafra 2015/2016, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. Estos ingenios producen azúcar estándar y refinada, principalmente para uso industrial, incluyendo sustancialmente el azúcar para su uso en la producción de nuestras bebidas. En este sentido, consideramos que nuestras Subsidiarias de bebidas y de azúcar, se benefician de la integración vertical de nuestras operaciones.

La siguiente tabla muestra de forma cronológica la consolidación de nuestros negocios.



Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2016, CULTIBA registró ventas netas de Ps.43,345 millones, utilidad neta de Ps.892 millones y un EBITDA ajustado de Ps.4,030 millones. El 31 de diciembre de 2016 teníamos activos por un importe de Ps.33,667 millones, y nuestro capital contable era de Ps.16,968 millones.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP, produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores y bebidas isotónicas. También, embotella y comercializa garrafones de agua de 20 y 10.1 litros a través de un sistema de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016, Grupo GEPP vendió aproximadamente 859 millones de cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas y bebidas no carbonatadas, así como el equivalente a aproximadamente 800 millones de cajas de ocho onzas de garrafones de agua. Los acuerdos de embotellamiento que Grupo GEPP tiene con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México. Grupo GEPP ha desarrollado su propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, tales como: 1) Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (*PepsiCo*), 2) marcas propias, entre las que destacan Epura, Electropura, Santorini, Trisoda y Garci-Crespo y 3) la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Canada Dry, Jumex Fresh, Jumex Fruzzo, Jarritos, Barrilitos y distribución de Cosecha Pura, entre otros.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, Grupo GEPP tenía 44 plantas de producción y embotellado con 123 líneas de producción, 2 plantas de producción de plásticos, 308 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de 8,991 camiones cubriendo aproximadamente el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Las bebidas carbonatadas y no carbonatadas de Grupo GEPP llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Los garrafones de agua distribuidos por Grupo GEPP llegaron directamente a más de 1.9 millones de clientes de México, semanalmente, principalmente hogares y en menor proporción clientes institucionales y minoristas.

Negocio de Azúcar

A través de nuestra Subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC), somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa y somos propietarios del 49% del Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, a través de un contrato de co-inversión con INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día.

Los cuatro ingenios azucareros producen y venden actualmente azúcar estándar (el azúcar de mayor consumo en México) y azúcar refinada, la cual se vende a un precio mayor que el del azúcar estándar. Dichos ingenios también producen melaza, un subproducto utilizado comúnmente para alimentación de animales y para la producción de etanol. Vendemos nuestros productos principalmente a clientes industriales en todo México y exportamos una parte a los Estados Unidos. Nuestros principales clientes son afiliadas de *PepsiCo* en México, incluyendo Grupo GEPP. Durante la Zafra 2015/2016, la producción combinada de nuestros ingenios fue de aproximadamente 422,556 toneladas de azúcar (de las cuales 118,689 toneladas son atribuibles al 100% de la

producción del Ingenio Benito Juárez). Del total de dicha producción, aproximadamente 77.7%% fue azúcar estándar y aproximadamente 22.3%% fue azúcar refinada. Durante el mismo periodo, la producción combinada de nuestros ingenios alcanzó aproximadamente 147,024 toneladas de melaza (de las cuales 48,970 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez).

A la fecha tenemos una capacidad instalada de 25 mega watts en nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas.

Participación, Mercado y Competencia

Industria de Bebidas

Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional, así como la segunda compañía de bebidas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de refrescos y garrafones de agua en 2016. Lo anterior de acuerdo con información pública de compañías que cotizan en la BMV. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, ascendieron a 1,851 millones de Cajas de 8 onzas y 1,168 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2016 de dichas compañías, que fueron publicados en la página de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica de Grupo GEPP a nivel nacional posiciona a la Compañía estratégicamente y le permite beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de más de 121 millones de habitantes (con base en cifras del Consejo Nacional de Población), México es el segundo país más grande de América Latina, y su población continúa creciendo, con un crecimiento significativo en las zonas urbanas y con expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2016 el producto interno bruto del país creció un 2.3%, ligeramente menor al 2.5% de crecimiento obtenido en 2015. Para 2017 el Banco de México prevé un crecimiento entre 1.3 y 2.3%. Adicionalmente, México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2016 los EU\$33.4 mil millones con base en datos de *Canadean*. Asimismo, consideramos que la presencia de Grupo GEPP a nivel nacional le permite acceder de manera competitiva a todas las cadenas de autoservicio nacionales y regionales en crecimiento, tales como Walmart, Soriana, Comercial Mexicana, Chedraui, Costco, OXXO, 7 Eleven, Farmacias Guadalajara y HEB, entre otros, que se consideran parte de un importante canal de distribución para la venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas del país.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*	2016	2015	2014
Bebidas Carbonatadas, no Carbonatadas y Agua de Mesa	859.0	852.0	810.0
Agua en Garrafón	799.7	798.4	804.0
Total Volumen de Ventas	1,658.5	1,650.0	1,614.0

Industria azucarera

La industria azucarera mexicana, la cual se estima que emplea aproximadamente 481,035 trabajadores, se ha caracterizado históricamente por una reglamentación e intervención gubernamental significativas. Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una

producción en la Zafra 2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos por empresas del sector privado. La licitación fue reaperturada en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito). GAM(sub) participó en la licitación de los 9 Ingenios durante 2015 pero no adquirió ninguno de estos. Durante el 2016 El Potrero y San Miguelito fueron adquiridos por Beta San Miguel.

Con la eliminación gradual de los aranceles y cuotas a la exportación de azúcar a los Estados Unidos desde México en 2008, conforme al TLCAN, los productores mexicanos de azúcar tuvieron acceso irrestricto al mercado de consumo en los Estados Unidos y, como resultado, el precio del azúcar en ambos países estuvo convergiendo. No obstante, en el mes de marzo de 2014, la *American Sugar Alliance* solicitó al USDOC el inicio de investigaciones por supuestas prácticas de dumping y por supuesto uso de subsidios en contra del azúcar mexicano de importación. Después de arduas negociaciones, el 19 de diciembre de 2014 se suscribieron los Acuerdos de Suspensión de las investigaciones indicadas que tuvieron como efecto el establecimiento de un volumen máximo de importación a Estados Unidos de azúcar proveniente de México en cada ciclo azucarero y sujetar la venta de azúcar de importación a un precio mínimo. El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. Ambos países estaban en conversaciones para renegociar los acuerdos, sin embargo, estas conversaciones fueron suspendidas con la terminación del gobierno del Ex-Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, sin que a la fecha hayan sido retomadas. Asimismo, el 26 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el cual se actualizó el monto del cupo máximo para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, el cual corresponderá a 870,688.94 toneladas métricas a valor crudo.

Recientemente México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del Departamento de Comercio de Estados Unidos respecto de los Acuerdos de Suspensión considerada errónea.

En caso de que Estados Unidos, México y Canadá se encaminen en una renegociación del TLCAN, el azúcar podría ser un tema clave en esas conversaciones. Al respecto, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha dejado clara la posibilidad de que Estados Unidos abandone el TLCAN en caso que éste no satisfaga sus mejores intereses. En junio de 2008 los productores de azúcar y los cañeros de México alcanzaron un nuevo acuerdo para determinar el precio de la caña de azúcar con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente, y ha mejorado las relaciones, y alineado los intereses, entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los Acuerdos de Suspensión firmados con el US DOC. El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México y las toneladas producidas por el periodo que se indica:

Grupo Azucarero	Zafra 2015/2016		
	# de Ingenios	Toneladas de Azúcar Producida	%
BSM	11	1,359,601	22.2%
Zucarmex.	6	1,074,321	17.6%

Piasa	3	609,630	10.0%
Santos	5	477,508	7.8%
GAM(sub) (antes GAMPEC)(incluye IPBJ 100%)	4	422,556	6.9%
Porres	4	422,080	6.9%
Sáenz	3	301,737	4.9%
Otros	14	1,449,614	23.7%
Total	50	6,117,047	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la CONADESUCA, Reporte No. 36 de Producción y Caña.

Información Financiera Seleccionada

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Estado de Resultados

	2016	2015	2014
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas.....	43,345.4	40,944.3	37,908.2
Costo de ventas.....	(27,432.4)	(25,910.8)	(25,669.4)
Utilidad bruta.....	15,913.0	15,033.5	12,238.8
Gastos administrativos y de venta.....	(14,312.5)	(13,853.8)	(13,590.7)
Otros ingresos (gastos), neto.....	(322.8)	(369.30)	(207.1)
Resultado integral de financiamiento.....	254.0	(141.8)	(195.4)
	(62.7)	(155.8)	
Participación en utilidades de compañías asociadas			(147.5)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta.....	1,469.0	512.8	(1,901.9)
Impuestos sobre la renta	(577.0)	(361.2)	56.7
Utilidad (pérdida) neta consolidada	892.0	151.6	(1,845.2)
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la Utilidad			
Valuación de instrumentos financieros derivados			
Obligaciones laborales	13.2	(8.9)	(69.0)
Utilidad (pérdida) integral consolidada	905.2	142.7	(1,914.2)

Balance General

Datos del Balance General	2016	2015	2014
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	369.7	626.8	396.3
Cuentas por cobrar, total ⁽¹⁾	5,514.7	3,365.5	4,211.2
Inventarios, neto.....	2,016.0	1,696.8	1,712.2
Otros activos a corto plazo ⁽²⁾	515.9	401.1	403.7
Total activo circulante.....	8,416.3	6,090.2	6,723.4
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	48.9	61.5	51.0
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	15,562.5	14,369.3	14,159.7
Crédito mercantil.....	1,441.6	1,441.6	1,441.5
Intangibles y otros activos, neto.....	6,856.3	6,642.9	6,594.60
Otros activos de largo plazo.....	1,341.5	877.9	1,152.7
Total activos.....	33,667.1	29,483.4	30,122.9
Pasivos y capital contable:			
Préstamos bancarios.....	1,177.9	687.7	2,908.8

Cuentas por pagar, total ⁽⁴⁾	7,984.4	6,029.9	5,227.1
Total de pasivo circulante.....	9,162.3	6,717.6	8,135.9
Deuda a largo plazo, total.....	4,100.1	3,169.1	1,838.1
Otros pasivos a largo plazo ⁽³⁾	3,436.8	3,137.4	3,484.1
Total del pasivo.....	16,699.2	13,024.1	13,458.1
Capital contable.....	16,967.9	16,459.3	16,664.8

(1) Incluye partes relacionadas.

(2) Incluye pagos anticipados por Ps.425.1, Ps.343 y Ps.320.4 millones realizados en diciembre de 2016, 2015 y 2014 respectivamente, así como cultivos en proceso por Ps. 87.3, Ps.57.4 y Ps.82.8 millones respectivamente e instrumentos financieros derivados Ps.3.4, Ps.0.7 y Ps.0.5.

(3) Incluye un ISR por consolidación fiscal de Ps.433, Ps.632 y Ps.1,014 millones al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 respectivamente.

(4) Incluye partes relacionadas.

Razones Financieras

Concepto	2016	2015	2014
(Pérdida) utilidad Neta / Ventas Netas	2.06%	0.37%	-4.87%
Ebitda **	4,030.2	3,390.3	2,572.9
Depreciación , Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración	2,328.4	2,342.5	3,964.3
Ebitda / Ingresos	9.3%	8.28%	6.79%
Ebitda/Ingresos sin IEPS	10.19%	9.12%	7.49%
Deuda con Costo / Ebitda	1.31	1.14	1.84
Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.92	0.91	0.83
Pasivo Total / Capital Contable	0.98	0.79	0.81
Pasivo total / Activo total	49.6%	44.17%	44.68%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	30.96%	23.71%	25.43%
Pasivo largo plazo a activos fijos	48.43%	43.89%	37.59%
Ventas netas a pasivo total	2.60	3.14	2.82
Capital contable / activo total	50.4%	55.83%	55.32%

**Para los 12 meses concluidos al 31 de diciembre, existe una diferencia en la depreciación con la cual se calcula el EBITDA derivada de que, en el negocio azucarero, la depreciación se prorratea conforme al volumen vendido y no conforme a producción (como se requiere en los reportes a la BMV). Lo anterior es para presentar la realidad operativa del negocio y así eliminar la estacionalidad derivadas de la zafra. El EBITDA Ajustado de 2016 incluye un beneficio de Ps.139 millones derivado de beneficios obtenidos por la implementación oportuna de estrategias de cobertura cambiaria para contrarrestar los efectos de la depreciación del peso en los costos de las materias primas, los cuales quedaron registrados dentro del rubro de la pérdida cambiaria neta derivado de que no estuvieron los contratos cobertura cambiaria ligados directamente a los contratos de compra de materia prima.

Calculamos el EBTIDA como utilidad (pérdida) neta más (1) depreciación y amortización, (2) otros ingresos (gastos) neto, (3) costos o ingresos financieros, (4) impuestos sobre la renta y (5) partidas extraordinarias. Sumamos otros ingresos (gastos) netos, porque conforme a IFRS este rubro se refiere principalmente a los efectos no en efectivo de las variaciones de tipo cambiario en nuestros activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización “CULTIBA”, misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de “GEUPEC”. La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2012.....	29.25	40.00	10,484
2013.....	24.86	40.25	579,253

2014.....	17.00	27.05	538,905
2015.....	16.77	23.96	200,348
Primer Trimestre	16.77	20.76	210,986
Segundo Trimestre	19.57	21.69	144,714
Tercer Trimestre	19.04	21.59	183,492
Cuarto Trimestre	20.04	23.96	261,679
2016.....	18.21	25.69	148,967
Primer Trimestre	21.85	25.69	81,471
Segundo Trimestre	19.75	24.03	257,283
Tercer Trimestre	20.63	22.00	92,989
Cuarto Trimestre	18.21	21.51	164,988
Al 31 de octubre de 2016	19.75	25.69	155,533
Al 30 de noviembre de 2016	19.30	25.69	153,854
Al 31 de diciembre de 2016	18.21	25.69	148,967
2017.....	18.19	20.85	98,851
Al 31 de enero de 2017	18.70	20.85	140,748
Al 29 de febrero de 2017	18.46	20.85	102,273
Al 31 de marzo de 2017	18.19	20.85	91,430

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “II. La Compañía.- Historia y Desarrollo de la Compañía-Operaciones de Integración de Negocios”.

c) Factores de riesgo

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas. Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA o para cualquiera de sus Subsidiarias, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar la deuda asumida por CULTIBA.

3.1. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Riesgos relacionados con el Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA, Arca Continental y Bepensa, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales Big Cola y Red Cola son las más conocidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. No se puede asegurar el evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Recientemente, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP afectaría en forma adversa el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o *PepsiCo*, fracasan en desarrollar productos innovadores que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurar que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de los intereses de Grupo GEPP y, en consecuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operación pueden verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo, así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo* internacionales, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas, sin embargo, los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de un número limitado de proveedores principales para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de CULTIBA. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La falta de abastecimiento de agua podría afectar la producción de bebidas y la capacidad de crecimiento de Grupo GEPP

El agua es una materia prima clave para el negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CNA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por períodos no menores a cinco ni mayores a treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. El gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que algunas de las concesiones de Grupo GEPP no serán terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y, en su caso, se tendría que recurrir a fuentes alternativas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o su crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, podría afectar de manera significativa la operación del negocio si no se cuenta con suficientes fuentes alternativas de agua en su momento.

En el año 2015 el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados iniciativas de discusión y aprobación para una nueva Ley de Aguas Nacionales, sin embargo los coordinadores parlamentarios decidieron postergarla por

tiempo indefinido, hasta que sean tomadas en cuenta las opiniones de todos los sectores involucrados. En caso de reanudarse su discusión y como resultado, aprobarse una nueva Ley de Aguas Nacionales, podrían existir nuevas obligaciones y restricciones para Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

El 23 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2017, en términos del último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente que fue emitido por el Director General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, la Compañía deberá verificar las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2017. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutiría en los costos de operación proyectados de GEPP.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La suspensión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del servicio. Un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación, aun a pesar de la planta de cogeneración con que cuenta CULTIBA a través de su Subsidiaria de azúcar, la cual cubre parte de las necesidades de electricidad de Grupo GEPP. Dicha planta de cogeneración cuenta con un permiso tramitado al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, por lo que una vez que termine su vigencia, requerirá un nuevo permiso bajo la nueva regulación. Existe la posibilidad de que una vez que ocurra esto, Grupo GEPP tenga que buscar nuevas opciones para el suministro de sus necesidades de energía eléctrica. Aunque históricamente las instalaciones de Grupo GEPP no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En años recientes, los precios del combustible han aumentado en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. Aún con la reforma energética, y una cercana liberalización de precios de combustibles en México, no se puede asegurar que los precios del combustible no aumentarán en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestra Subsidiaria de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de dos plantas de producción para el suministro de 91% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 98% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligar a Grupo GEPP a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en el negocio y sus resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el gobierno no restablecerá controles de precios sobre bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo*, así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el éxito futuro del negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias del Grupo GEPP.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio de Azúcar

Las fluctuaciones en los precios del azúcar podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero

El precio del azúcar está sujeto a fluctuaciones que resultan del clima, desastres naturales, políticas de comercio nacionales y extranjeras, cambios en la oferta y la demanda, y otros factores que están fuera de nuestro control. El precio del azúcar en el mercado internacional está sujeto a volatilidad, e históricamente, ha sido más bajo que el precio en México, no obstante, no podemos garantizar que esta tendencia continúe en el futuro. Una disminución significativa en el precio del azúcar afectaría adversamente la condición financiera de nuestro negocio azucarero. El precio del azúcar en México también ha estado sujeto en el pasado a controles de precio. Actualmente, los precios del azúcar no están sujetos a controles de precio; no obstante, no podemos garantizar que las regulaciones tendientes a controlar el precio del azúcar no serán adaptadas nuevamente en el futuro.

Parte de nuestra producción de azúcar es exportada a los Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y de volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los Acuerdos de Suspensión de las investigaciones en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, en representación de los productores de azúcar en México y las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos Acuerdos de Suspensión establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o superior. Si bien en un inicio la *American Sugar Alliance* señaló que dichas determinaciones permitirían a México mantener su posición preferencial y privilegiada para exportar azúcar a Estados Unidos, al menos por cinco años, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. Derivado de lo anterior, ambos países estaban en conversaciones para renegociar los Acuerdos de Suspensión, sin embargo, estas conversaciones fueron suspendidas con la terminación del gobierno del Ex-Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, sin que a la fecha hayan sido retomadas. Recientemente México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una

interpretación del USDOC respecto de los Acuerdos de Suspensión considerada errónea. Derivado de lo anterior, no podemos garantizar que los Acuerdos de Suspensión no sean modificados en el futuro (incluso antes del tiempo señalado) en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

Aunado a lo anterior, en caso de que Estados Unidos, México y Canadá se encaminen en una renegociación del TLCAN, el azúcar podría ser un tema clave en esas conversaciones. Al respecto, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha dejado clara la posibilidad de que Estados Unidos abandone el TLCAN en caso que éste no satisfaga sus mejores intereses. Debe recordarse que desde su campaña presidencial se ha caracterizado por proponer medidas proteccionistas, entre otros, en los sectores alimentario y manufacturero, por lo que tampoco podemos garantizar que en caso de una renegociación del TLCAN ésta no sea en términos que pudieren tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o incluso su terminación o la adopción de otras medidas, suponer un eventual cierre del mercado estadounidense a las exportaciones mexicanas.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con el suministro de caña de azúcar, lo que podría afectar en forma adversa nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación

Nuestra producción de azúcar depende en su mayoría del volumen y el contenido de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Cualquier reducción en la cantidad de caña de azúcar recuperada, y/o el contenido de sacarosa, podría tener un efecto adverso importante en nuestro negocio azucarero. Adquirimos nuestro suministro de caña de azúcar de miles de pequeños agricultores localizados en las proximidades de nuestros ingenios además de nuestro propio cultivo de azúcar. Estos agricultores representan actualmente la fuente principal de suministro de caña de azúcar. Algunos de estos pequeños agricultores pueden cambiar su cosecha a otros cultivos si esos cultivos se vuelven más rentables. En años recientes, se ha registrado un alto nivel de utilización de energía de biomasa en los Estados Unidos, especialmente a través del uso de etanol, como combustible alternativo al uso de petróleo. Estas alternativas han tenido un impacto indirecto considerable en el precio del maíz en México, lo cual puede causar, a su vez, que los agricultores de caña de azúcar cambien su cosecha por ese cultivo. Cualquier imposibilidad de nuestra parte para obtener caña de azúcar de los agricultores, en términos favorables, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulaciones de control de precio sobre la caña de azúcar podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como con el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural y el Acuerdo sobre la Metodología para Determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar adoptados por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable. Estos instrumentos toman en cuenta, para establecer el precio de la caña de azúcar, el promedio ponderado del precio del azúcar estándar en el mercado mexicano de mayoreo, más el precio promedio del azúcar exportado durante el periodo de que se trate, más (o menos) ciertas primas y costos marginales. Para una descripción de la metodología utilizada actualmente para fijar el precio de la caña de azúcar en México, véase “II. La Compañía- b) Descripción del Negocio. -Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

En 2008, la industria azucarera sufrió una crisis de liquidez porque el precio de referencia de la caña de azúcar fue artificialmente alto en comparación con el precio de mercado del azúcar. Como resultado de ello, el gobierno mexicano reunió a los productores de caña de azúcar y a los productores de azúcar, quienes acordaron la metodología para determinar los precios a partir de la Zafra 2008/2009 con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente y ha mejorado las relaciones y alineado los intereses entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los Acuerdos de Suspensión firmados con el USDOC. El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología. El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente para la Zafra 2016/2017 corresponde a Ps.11,077.76 Pesos por tonelada, en términos del aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. Aunque estos convenios han contribuido a mantener cierto orden en el mercado del azúcar, no podemos garantizar que no surgirán en el futuro desacuerdos relativos a la metodología para calcular los precios de la caña de azúcar o el calculado derivado de la metodología vigente; lo que podría tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El aumento en la participación de mercado de sustitutos del azúcar, así como cambios en los hábitos del consumidor, podrían tener un impacto adverso en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Consideramos que el uso de edulcorantes alternativos, especialmente el jarabe de maíz de alta fructuosa, ha afectado recientemente y continuará afectando, la demanda de azúcar en México. Algunos embotelladores de bebidas en el país, incluyendo a Grupo GEPP y sus Subsidiarias, han cambiado a, o han incrementado el consumo de, edulcorantes alternativos. Adicionalmente, el uso de estos edulcorantes por otros consumidores de azúcar puede afectar la demanda de ésta en el país. Una reducción sustancial en el consumo de azúcar tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio. Las importaciones sustanciales de jarabe de maíz de alta fructuosa de los Estados Unidos, o la producción sustancial de éste en México, pueden disminuir la demanda y ocasionar una baja en los precios nacionales del azúcar, lo cual tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las expropiaciones del gobierno en la industria azucarera podrían afectar adversamente nuestro negocio azucarero

La Ley de Expropiación permite al gobierno federal nacionalizar terrenos e industrias por causas de orden público e interés social. En el pasado, y al amparo de la Ley de Expropiación, el gobierno mexicano expropió diversos ingenios azucareros, incluyendo algunos ingenios de GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros. Si bien el gobierno federal ha adjudicado a particulares la gran mayoría de los ingenios azucareros que había expropiado previamente, no podemos garantizar que el gobierno no expropiará nuevamente terrenos o bienes de nuestra propiedad o en nuestra posesión, o terrenos o bienes propiedad o en posesión de nuestros proveedores de caña de azúcar; lo cual afectaría adversamente nuestro negocio azucarero.

Cualquier conflicto con INCAUCA, nuestro socio en el Ingenio Benito Juárez, podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

En septiembre de 2008, GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros, vendió el 51% de su participación en el Ingenio Benito Juárez a INCAUCA. Conforme al contrato de co-inversión celebrado por GAM e INCAUCA, este último se convirtió en el operador del ingenio y, como resultado, nosotros nos hemos involucrado menos en la administración diaria del mismo. Asimismo, INCAUCA nos presta servicios de consultoría con relación a nuestras operaciones del ingenio y a nuestros proyectos de cogeneración de energía y cultivo de caña de azúcar. En consecuencia, cualquier deterioro en nuestra relación con INCAUCA podría tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, la sociedad con INCAUCA en el Ingenio Benito Juárez implica riesgos asociados, como que INCAUCA pueda tener metas o intereses económicos o comerciales contrarios o distintos a los nuestros; emprender acciones contrarias a nuestras solicitudes; o esté imposibilitado, o renuente, a cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que estaremos de acuerdo con la operación del Ingenio Benito Juárez por parte de INCAUCA. Si esta operación se realiza de una manera que no favorezca nuestros intereses, nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa y significativa.

La competencia con otros ingenios azucareros podría tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2016 existían 50 ingenios azucareros operando en México, algunos de los cuales están ubicados en las regiones en las que nosotros operamos. La competencia con estos ingenios azucareros podría reducir nuestro volumen de ventas e impactar los precios del azúcar que producimos, lo cual afectaría la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y

Alcoholera de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos por empresas del sector privado. La licitación fue reabierta en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito). GAM participó en la licitación de los 9 Ingenios durante 2015 pero no adquirió ninguno de estos. Durante el 2016 El Potrero y San Miguelito fueron adquiridos por Beta San Miguel.

Las utilidades que genera nuestra planta de cogeneración de energía a partir del bagazo pudieran verse afectadas como resultado de cambios en la regulación

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones.

En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones en materia de energía y sus leyes reglamentarias respectivamente, las cuales tiene como finalidad principal la apertura del sector energético a la inversión privada, así como promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, garantizando su operación continua y el cumplimiento de obligaciones en energía limpia y reducción de emisiones contaminantes.

La reforma en materia energética, establece que los permisos para los contratos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, continuarán rigiéndose en los términos establecidos en dicha ley y demás disposiciones emanadas de la misma, y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la nueva Ley de la Industria Eléctrica, sin embargo dichos permisos y contratos no son prorrogables, por lo que al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación

Bajo la nueva regulación en materia de energía, la figura de cogeneración desaparece para nuevos proyectos, y por lo tanto los interesados en generar electricidad requieren de un permiso generador donde deberán participar directamente en el mercado eléctrico mayorista. Asimismo, el nuevo esquema en materia de energía establece que los generadores y los grandes consumidores de energía que participen en el mercado eléctrico mayorista tengan un porcentaje de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias, mismo que será definido por la SENER, en el entendido de que quienes no cumplan con dicha obligación serán acreedores a una multa.

Existe la posibilidad de que no seamos capaces de satisfacer todos los requisitos para obtener las autorizaciones gubernamentales necesarias o de cumplir en cualquier forma con la reglamentación energética aplicable, incluyendo los requerimientos en materia de energía limpia. Más aún, existe la posibilidad de que no seamos capaces de cumplir con los términos de los contratos de interconexión que, en el futuro, lleguemos a celebrar con la Comisión Reguladora de Energía para la venta de electricidad. Los cambios a la regulación energética vigente o a los requisitos de autorización gubernamentales, también pueden afectar en forma adversa la implementación de nuestra estrategia de negocios. Sin embargo, no podemos asegurar que el gobierno federal no va a cambiar las leyes, reglamentos e interpretaciones de aquellas leyes y reglamentos existentes de forma que haga menos atractivo para nosotros el invertir en cogeneración de energía eléctrica.

En México han venido existiendo múltiples tarifas eléctricas diferentes para distintos segmentos de consumidores, revisadas por las autoridades anualmente, y respecto de las cuales, ciertos segmentos de consumidores de electricidad se han beneficiado tradicionalmente de subsidios para el consumo de electricidad por parte del gobierno federal. Con la apertura y funcionamiento del mercado eléctrico en la que ciertos usuarios podrán adquirir energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad o de empresas privadas a través de tarifas no reguladas, se espera una producción de energía a costos más eficientes y acceso a tarifas competitivas. Sin embargo, no podemos garantizar que esto se traduzca necesariamente en menores precios, ni que el gobierno mexicano no cambiará nuevamente sus políticas y, como resultado, afectará el consumo de electricidad de los consumidores, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en nuestra condición financiera y resultados de operación futuros.

Nuestro plan para cosechar caña de azúcar para cubrir parte de nuestras necesidades de producción, puede no ser exitoso

Para producir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar, estamos asegurando actualmente terrenos para el cultivo de este insumo. Esto lo hemos estado haciendo a través de arrendamientos y, en algunos casos, adquiriendo propiedades. Actualmente administramos aproximadamente 13,404 hectáreas de tierra fértil para la siembra de caña de azúcar, y producimos aproximadamente el 16% de caña de azúcar para cubrir nuestras necesidades de producción, durante 2016. Consideramos que en México hay terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar; no obstante, existe la posibilidad de que no podamos celebrar contratos de arrendamiento, que éstos no sean cumplidos cabalmente por los arrendadores, o no podamos adquirir suficientes terrenos aptos para el cultivo de caña en lugares próximos a nuestros ingenios. Inclusive, aún si pudiéramos asegurar los terrenos, nuestros arrendadores podrían incumplir los contratos de arrendamiento respectivos o podríamos experimentar dificultades en el cultivo y la cosecha de la caña de azúcar, lo cual podría representar costos significativos y afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, las relaciones con las organizaciones de cañeros han sido tensas. Aun cuando la actual Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar permite a los ingenios azucareros producir su propia caña, estamos haciendo esfuerzos de cabildeo, así como un plan de acción de responsabilidad social, que no contemplan la reducción de nuestras compras a agricultores independientes de caña de azúcar. Sin embargo, no podemos garantizar que las organizaciones de cañeros no se opondrán al proyecto de cultivo de nuestra caña de azúcar.

Cambios en las políticas y programas agrícolas de Estados Unidos podrían afectar adversamente nuestras exportaciones de azúcar

En febrero de 2014, el Ex-Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó la Ley Agrícola de Estados Unidos la cual extiende, amplía y modifica los programas federales de agricultura por un periodo de cinco años. Entre otros temas, esta ley establece un programa sectorial que garantiza el precio que reciben los agricultores de caña de azúcar y los ingenios de ese país y, con ese objetivo, limita la cantidad de azúcar que los ingenios pueden vender en Estados Unidos y restringe las importaciones de azúcar. Adicionalmente, la Ley Agrícola de Estados Unidos, provee ciertos incentivos financieros a los agricultores de caña de azúcar y a los ingenios en Estados Unidos.

Al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente el 26% del volumen de ventas combinadas de todos los negocios azucareros en México fueron principalmente exportaciones de azúcar a Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los Acuerdos de Suspensión de las investigaciones en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos Acuerdos de Suspensión establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia y las importaciones de terceros países conforme las cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.5 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o superior. Si bien en un inicio la *American Sugar Alliance* señaló que dichas determinaciones permitirían a México mantener su posición preferencial y privilegiada para exportar azúcar a Estados Unidos, al menos por cinco años, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. Derivado de lo anterior, ambos países estaban en conversaciones para renegociar los Acuerdos de Suspensión, sin embargo, estas conversaciones fueron suspendidas con la terminación del gobierno del Ex-Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, sin que a la fecha hayan sido retomadas. Recientemente México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del USDOC respecto de los Acuerdos de Suspensión considerada errónea. Derivado de lo anterior, no podemos garantizar que los Acuerdos de Suspensión no sean modificados en el futuro (incluso antes del tiempo señalado) en una forma que pudiese tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

Aunado a lo anterior, en caso de que Estados Unidos, México y Canadá se encaminen en una renegociación del TLCAN, el azúcar podría ser un tema clave en esas conversaciones. Al respecto, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha dejado clara la posibilidad de que Estados Unidos abandone el TLCAN en caso que éste no satisfaga sus mejores intereses. Debe recordarse que, desde su campaña presidencial, el Presidente Trump se ha caracterizado, por proponer medidas proteccionistas, entre otros, en los sectores alimentario y manufacturero.

Cambios a la Ley Agrícola de Estados Unidos, la renegociación o en su caso, suspensión del TLCAN o la implementación de nuevas políticas agrícolas o acuerdos adicionales entre los gobiernos de México y Estados Unidos, así como modificaciones a las restricciones en precio y volumen o el establecimiento de restricciones adicionales, podrían causar cambios en la demanda de Estados Unidos por nuestros productos azucareros. Una disminución en nuestras exportaciones a ese país afectaría adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, en caso que no podamos sustituir el mercado para nuestras exportaciones.

Las plagas en los campos de cultivo de caña de azúcar pueden afectar adversamente nuestro negocio azucarero

Los campos de cultivo de la caña de azúcar están expuestos a ciertas plagas, incluyendo roedores y gusanos barrenadores, las cuales pueden reducir la cantidad de tallos de caña de azúcar disponibles para cosechar. En el pasado GAM y CONASA implementaron, y nosotros continuamos implementando, planes de fertilización para evitar que este tipo de plagas dañen los tallos de la caña de azúcar, así como mecanismos de control para identificar y contrarrestar este problema. No obstante, no podemos garantizar que estos planes y mecanismos serán efectivos para impedir que las plagas afecten la caña de azúcar que compramos.

El contrabando de azúcar de otros países hacia México podría impactar en forma adversa la industria azucarera mexicana y nuestra condición financiera y resultados de operación

Durante los últimos años, el azúcar de países como Guatemala, Brasil y Colombia, entre otros, ha sido introducido a México como contrabando, de manera reiterada. El azúcar de contrabando es generalmente de menor calidad y se vende en México por debajo del precio promedio del mercado local. La industria azucarera mexicana se ha visto afectada negativamente como resultado de esta práctica ilícita, la cual contribuye a la saturación de los inventarios de las compañías azucareras mexicanas y a la disminución de los precios locales del azúcar. No podemos garantizar que estos volúmenes adicionales de azúcar no continuarán siendo contrabandeados a México; lo cual podría tener un efecto adverso en la industria azucarera mexicana y en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente nuestro negocio

Estamos sujetos a regulación en nuestras operaciones azucareras y de bebidas; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de salubridad, antimonopolios, energéticas y otras. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, tales como las que derivan del paquete de reformas aprobado por la administración actual en diversas materias, incluyendo sin limitar la fiscal y económica, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

Los estándares ambientales se han vuelto más estrictos y podrían afectar adversamente nuestro negocio

Los estándares ambientales se han vuelto cada vez más estrictos y podría continuarse con dicha tendencia con la intención de garantizar la preservación del medio ambiente.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en

el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.

El 28 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, y debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de bióxido de carbono equivalente, entendiéndose como emisiones directas los “Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan en los proceso y actividades del Establecimiento Sujeto a Reporte y que emiten las Fuente Fijas de dicho Establecimiento o las Móviles que sean de su propiedad o arrendadas y que utilice en el desarrollo de sus actividades (...)” y como emisiones indirectas los “Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan fuera del Establecimiento Sujeto a Reporte como consecuencia de su consumo de energía eléctrica y térmica”

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Asimismo, a partir de la ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto a los fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles (propano, butano, diésel, carbón, etc.) el cual tiene como propósito que pague quien dañe a la atmósfera; dicha ley otorga un estímulo fiscal a quien utilice los combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión. Lo anterior podría genera un impacto económico en el precio de cualquier combustible fósil que la Compañía y sus Subsidiarias utilicen en su operación.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente los negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales que podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

El 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía y sus Subsidiarias incumplieran con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Asimismo, los legisladores mexicanos están analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. Estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materias reciclables para la producción de botellas. La legislación propuesta también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa el negocio de bebidas. Aunque ninguna de dichas iniciativas de legislación ha sido aprobada, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya a aplicarse en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso en el negocio de bebidas y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

No hay certeza de que podamos cumplir con los ordenamientos en materia ambiental, sin embargo, la Compañía ha iniciado un proceso de revisión respecto del cumplimiento de los aspectos relevantes de ciertas regulaciones aplicables a sus operaciones. No podemos garantizar que, en el proceso de dicha revisión, y en su caso, en la adaptación o implementación de acciones tendientes a dar cumplimiento a los requisitos regulatorios existentes o futuros, no incurriremos en responsabilidades, costos, o pasivos sustanciales.

Las reformas en materia de energía podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado ante la creación de nuevas plantas de cogeneración de energía

En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones constitucionales en materia de energía y sus leyes reglamentarias respectivamente, las cuales tienen como finalidad la apertura del sector energético a la inversión privada, así como promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, garantizando su operación continua y el cumplimiento de obligaciones en energía limpia y reducción de emisiones contaminantes.

La reforma en materia energética, establece que los permisos o contratos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, no son prorrogables y al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación, por lo tanto, será necesario que la planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco o en su caso, las nuevas plantas de cogeneración de energía que se desarrollen, obtengan un permiso generador bajo la nueva legislación, el cual no podemos asegurar que sea otorgado en los mismos términos obtenidos previamente.

Asimismo, el nuevo esquema en materia de energía establece que los generadores y los grandes consumidores de energía tengan un porcentaje de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias, el cual será comprobado a través de los certificados de energías limpias, porcentaje que será definido por la SENER; quienes no cumplan con dicha obligación serán acreedores a una multa. No podemos asegurar que en el futuro podamos cumplir con los nuevos requerimientos en materia de energía limpia, lo que podría ocasionar sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero de 2014 la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de Ps.1por litro. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2016 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. A partir de 2014 el nuevo régimen opcional le ha permitido a CULTIBA y sus subsidiarias del segmento azucarero, cuya participación

en el capital sea de al menos el 80%, diferir parcialmente el pago del impuesto anual por un período equivalente a 3 años al integrar sus resultados fiscales.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado por las autoridades mexicanas.

Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Pese a que la reforma fiscal es reciente, el debate interno sobre si un aumento adicional de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana se mantiene vigente. A finales de 2016, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe titulado “Las políticas fiscales para la dieta y prevención de enfermedades no transmisibles” mediante la cual insta a nivel mundial a crear una política fiscal que suponga un incremento del precio de venta de las bebidas azucaradas de al menos un 20%.

No podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establecerán nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a los productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos podrían exponer a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; actualmente somos parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la revisión de operaciones llevadas a cabo entre CULTIBA y sus Subsidiarias en años anteriores, por lo que no podemos garantizar que dicha revisión sea resuelta en nuestro favor, por lo que podríamos incurrir en costos relevantes, o en responsabilidades, relativos a requerimientos fiscales actuales o futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP o de alguna de nuestras Subsidiarias del negocio azucarero, instalaciones u otros productores de bebidas o de azúcar, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante, lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseará adquirir

cualquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica puede limitar nuestra capacidad para ampliar nuestro negocio o afectar los precios a los que vendemos nuestros productos de bebidas y de nuestra producción azucarera

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Competencia Económica y el 10 de noviembre de 2014, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, modificándose varios aspectos para la determinación e investigación de prácticas monopólicas, análisis de mercado relevante, mercado relacionado, poder sustancial, poder sustancial conjunto, barreras a la competencia, e insumos esenciales – estableciéndose nuevas conductas prohibidas así como nuevas sanciones administrativas y formas de apremio penales. Dichas disposiciones y otras relacionadas pueden afectar adversamente nuestra capacidad para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios, o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas y productos azucareros. La resolución favorable de la COFECE será necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones, o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la COFECE aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas o productos azucareros.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la COFECE, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios.

En el pasado, la COFECE ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la COFECE dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014, recibimos por parte de la COFECE, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual colaboramos con la COFECE reuniendo y proporcionando la información solicitada. El 19 de noviembre de 2015, la COFECE emitió el Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el cual determinó la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas de diversos agentes económicos, entre los cuales se encuentra PAM, que es una empresa de GAM (sub), a su vez Subsidiaria de CULTIBA, y el 20 de junio de 2016, la COFECE notificó a PAM la resolución

mediante la cual su pleno, resolvió acreditar la responsabilidad de los agentes señalados, entre ellos, PAM, e imponerles una multa. La multa que correspondía a PAM fue liquidada en su oportunidad por un total \$6,377. No podemos asegurar que no seremos objeto de otras investigaciones, o que no incurriremos en otras responsabilidades, tales como multas significativas u otras sanciones o medidas.

Las disposiciones vigentes en materia de competencia económica imponen sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia y los directivos de dichas empresas que hubieren actuado con dolo. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley Federal de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas y sus funcionarios, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con dicha ley, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora y Subsidiarias no sea capaz de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, Grupo GEPP y nuestro negocio de azúcar generan bases de datos de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital, así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizado, instrumentos financieros derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias, así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección “*III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes*”. Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias podrían restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias para pagar dividendos. De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los principales accionistas de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los principales accionistas de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección “*III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes*”.

La Compañía y sus Subsidiarias están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Conforme a los contratos de crédito celebrados por la Compañía y sus Subsidiarias, CULTIBA y sus Subsidiarias están obligadas a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la Compañía o sus Subsidiarias a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA y sus Subsidiarias para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán

inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

CULTIBA y sus Subsidiarias celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

CULTIBA y sus Subsidiarias celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de PepsiCo y vendemos una cantidad significativa del azúcar que producimos a afiliadas de PepsiCo. Véase la sección “IV. Administración.- b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”. Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, Presidente del Consejo de Administración y nuestro accionista mayoritario, es propietario aproximadamente del 63.66% de nuestras Acciones en circulación. Nuestro accionista mayoritario tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- La integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- Las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- Sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;
- Ventas y enajenaciones de nuestros activos; y
- Monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, nuestro accionista mayoritario puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, nuestro accionista mayoritario puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieren darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista mayoritario actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración de Grupo GEPP, la pérdida de los cuales afectaría la operación de nuestros negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente y Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado, o de cualquier forma.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros:

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;

- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas y de azúcar están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Recientemente en Grupo GEPP se ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía, logrando una comunicación con el sindicato de efectividad en donde se ha logrado avanzar en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Durante los últimos 80 años, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana se han ido a huelga por lo menos en 40 ocasiones, creando un obstáculo significativo, o por lo menos una amenaza, para la productividad (dos de estas huelgas se han dado en los últimos 10 años). Como consecuencia de un nuevo contrato colectivo de trabajo, implementado en agosto de 2007 para miembros de este sindicato, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. No obstante, este sindicato, como es el caso con otros sindicatos mexicanos, está altamente politizado y no podemos asegurar que no ocurrirán interrupciones laborales u otros disturbios en el futuro.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio azucarero y de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener acceso a los clientes.

Nuestra producción de azúcar depende principalmente del volumen y concentración de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Tanto el cultivo de la caña de azúcar como la concentración de sacarosa dependen principalmente de condiciones climáticas variables, tales como precipitaciones y temperatura. Los patrones climatológicos futuros pueden reducir la cantidad de caña de azúcar que nuestros proveedores pueden recuperar en una Zafra determinada o en Zafra subsecuentes. Problemas climáticos, que pueden ser influenciados por el cambio climático global, pueden a su vez afectar adversamente el suministro y los precios de nuestros productos azucareros, tal como ocurrió en el primer trimestre del 2011, cuando el Ingenio Tala se vio afectado por una severa helada y perdió 60,000 toneladas de azúcar, y como ha ocurrido con el Ingenio *El Dorado*, el cual se vio afectado por un periodo de sequía durante los dos últimos trimestres de 2012 y durante 2013. Aunque la sequía no ha sido tan severa como en periodos anteriores, y que la presa que abastece principalmente a la zona tradicional de caña de azúcar se recuperó del 5% al 61%, el ingenio continúa viéndose afectado por dicha situación. Cualquier reducción en la cantidad recuperada de caña de azúcar, y/o en la concentración de sacarosa, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas o azúcar causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si estos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permite acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación. Asimismo, dado lo reciente de dichas disposiciones, el resultado de cualquier acción colectiva es incierto a esta fecha.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados al sobrepeso, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, a la imposición de impuestos adicionales o aumento de impuestos actuales, a publicidad negativa, o mayores restricciones en la publicidad y etiquetado

Tanto los defensores de la salud como la política y las campañas del gobierno federal para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso, y otros problemas de salud pública multifactoriales han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir su consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas endulzadas con azúcar y con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con más obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes entre otras, y a finales de 2016, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe titulado “Las políticas fiscales para la dieta y prevención de enfermedades no transmisibles” mediante la cual insta a nivel mundial a crear una política fiscal que suponga un incremento del precio de venta de las bebidas azucaradas de al menos un 20%.

El combate al sobrepeso y la obesidad, hacen parte de una política de Estado enunciada por el gobierno federal. En este orden de ideas, esta política no sólo incluye la creación de nuevos impuestos sino la alta probabilidad de que se expidan leyes, decretos, reglamentos y normas que pretenden restringir la publicidad y venta en relación a los productos calóricos u operaciones de las Subsidiarias de bebidas o de azúcar. Esto puede incluir, pero no estar limitado a, cambios en el etiquetado para alimentos y bebidas, mayor restricción en horarios, lugares y audiencias en materia de publicidad y prohibición de venta en algunos casos como lo son las escuelas. En este sentido, la Secretaría de Salud ha desarrollado el Programa de Acción en el Contexto Escolar el cual, a partir de 2010, restringe la venta u oferta en escuelas primarias y secundarias de ciertos alimentos y bebidas que contienen edulcorantes calóricos, incluyendo azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa. Una reducción en la demanda afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación los negocios de bebidas y azúcar. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables de tiempo en tiempo podría generarnos costos.

El 14 de febrero de 2014 se publicaron reformas al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Productos y Servicios con el objeto de establecer requisitos adicionales al etiquetado frontal y envases retornables de bebidas no alcohólicas (excepto el agua para consumo humano), para señalar el contenido energético total que el producto aporta expresado en kilocalorías, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio, expresado en porcentajes de cada nutrimento. En relación a esta misma materia, el 14 de agosto de 2014 se publicaron modificaciones a la NOM – 051 – SCFI/SSA1 – 2010 con especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, información comercial y sanitaria. La fecha de implementación de estas nuevas disposiciones fue el 15 de febrero de 2015 para las coronas del envase retornable y será el 1º de julio de 2015 para etiquetado frontal, con la opción de pedir prórrogas para aquellos empaques que requieran un plazo mayor de implementación.

Sobre lo mencionado anteriormente cabe la pena señalar que, como parte de la estrategia regulatoria al combate del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, aprobó un proyecto de lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad que deben observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica. El objetivo es que ciertos alimentos que no encuadren en ciertos criterios nutricionales no podrán publicitarse en televisión abierta y restringida en horario clasificado como infantil.

El 14 de febrero de 2014 salió publicado el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, con restricciones adicionales para el manejo de la publicidad de las marcas de bebidas no alcohólicas. Respecto a este mismo tema, el 15 de abril de 2014 salieron publicados lineamientos de publicidad para anunciantes de bebidas no alcohólicas para publicitar productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica con restricciones de horarios y clasificación A de películas (con algunas excepciones). La fecha de implementación de estas nuevas restricciones de publicidad fue el 14 de julio de 2015. No podemos asegurar que este tipo de regulaciones no vayan continuar aplicándose en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

También como parte de la reforma fiscal ocurrida en 2014, se estableció un IEPS de Ps.1.00 por litro a la enajenación o importación de las bebidas azucaradas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas azucaradas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. No podemos asegurar que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del gobierno federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, podría obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Dado que Grupo GEPP es uno de nuestros principales clientes en el negocio azucarero, una reducción en su demanda de azúcar podría afectar de manera adversa nuestro negocio azucarero. De la misma manera, una reducción en la demanda de los productos de otros clientes industriales dedicados a la fabricación de alimentos con contenido de azúcar, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas. En

ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante, tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado. Actualmente estamos sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

En las Subsidiarias de bebidas y de azúcar estamos implementando parcialmente nuevas tecnologías de información para negocios, incluyendo sistemas para la planificación de recursos empresariales. Sin embargo, no podemos garantizar que estos nuevos sistemas mejorarán nuestro desempeño operativo.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, principalmente los del negocio de bebidas, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Asimismo, aunque en menor medida, los gastos en el negocio de azúcar tienden a ser más altos en los meses de repara

Al 31 de diciembre de 2016 (y hasta antes de ocurrir la operación a la que se hace referencia enseguida), CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE en marzo de 2017), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

ciones, durante el periodo de junio/julio a noviembre/diciembre de cada año. Los efectos de la estacionalidad en nuestros negocios pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de

ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de Acciones o derechos de cualquier clase para adquirir Acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) los cambios en la política de dividendos; (v) las reformas a los estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 (y hasta antes de ocurrir la operación a la que se hizo mención en el primer párrafo), el Consejo de Administración de Grupo GEPP estaba integrado por ocho consejeros, de los cuales sólo cuatro eran designados por CULTIBA, cuatro por Polmex, y dos por PepsiCo. Con motivo de la operación mediante la cual Polmex adquirió de CULTIBA el 11% de sus acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos. En caso de ocurrir un cambio de control que afecte a CULTIBA, nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones.

Como resultado de los derechos de voto mencionados en el párrafo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por *PepsiCo* y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la Compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que *PepsiCo* o Polmex puedan:

- Tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- Llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- Verse imposibilitados, o no estar dispuestos, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que CULTIBA, PepsiCo y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en Grupo GEPP

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con PepsiCo y Polmex, otorgamos a éstos la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estuvieran en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. El pasado 26 de octubre de 2016, Polmex notificó a CULTIBA su decisión de ejercer dicha opción en su totalidad (previo acuerdo con PepsiCo al respecto), derivado de lo cual una vez seguido el procedimiento previsto en el contrato de co-inversión para la determinación de su valor justo de mercado, y obtenidas las autorizaciones de la COFECE y CNIE para llevar a cabo dicha operación a finales de marzo de 2017, la misma fue llevada a cabo recientemente. Con motivo de lo anterior, hemos dejado de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP, al reducirse del 51% al 40%, y el peso de nuestra representación en el Consejo de Administración disminuyó, considerando que el número de miembros del Consejo de Administración aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos. Asimismo, hemos dejado de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA disminuirá proporcionalmente.

Conforme a las normas contables vigentes, dejaremos de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Ante esto, la presentación de nuestra información financiera ante la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil cambiará significativamente, lo cual podría afectar la percepción de los inversionistas sobre la Compañía y los precios de mercado de nuestras Acciones. Cabe destacar que la Compañía hará esfuerzos para proveer al público inversionista, los Estados Financieros condensados de Grupo GEPP, como parte de las notas que la administración de la Compañía incluya en sus reportes. Esto implica que a pesar de que los Estados Financieros que se presenten a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil no incorporarán los resultados de la operación del negocio de bebidas más que por el método de participación, pero la Compañía emitirá trimestralmente, y dentro de sus notas para el periodo correspondiente, Estados Financieros condensados de Grupo GEPP.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, PepsiCo y Polmex tienen un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente. El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por PepsiCo y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurar que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a PepsiCo y Polmex en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en el negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con PepsiCo y Polmex, limita la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozarán de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones

y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a PepsiCo y Polmex y PepsiCo estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, PepsiCo y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea PepsiCo o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP corresponderá a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en Grupo GEPP de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de PepsiCo y de Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, PepsiCo y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Podemos ser sujetos de responsabilidad como resultado de nuestras operaciones de integración de negocios

Como resultado de las operaciones de integración de negocios: una con GAM y CONASA, y otra con PBC y Grupo Gatorade México, podríamos estar sujetos a responsabilidades derivadas de acciones previas llevadas a cabo por PBC, Grupo Gatorade México, GAM o CONASA, incluyendo responsabilidades ambientales, fiscales o laborales, que pueden o no ser conocidas para nosotros a la fecha de este Reporte. También podríamos ser sujetos de responsabilidades derivadas de acciones llevadas a cabo nosotros antes de las operaciones de integración de negocios. Las responsabilidades potenciales a las que podríamos estar expuestos podrían afectar adversamente nuestra reputación, los beneficios derivados de dichas operaciones, nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación. La documentación de la transacción prevé que podremos ser indemnizados por ciertas pérdidas; sin embargo, no podemos asegurarle que estas disposiciones relativas a indemnización serán suficientes para protegernos de, o compensarnos por, las responsabilidades mencionadas.

Actualmente existen ciertos reclamos bajo los contratos de la operación de integración de nuestros negocios con los de PBC y Grupo Gatorade relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del negocio de bebidas, los cuales están siendo atendidos por las partes involucradas, y respecto de las cuales aún no se ha alcanzado una resolución.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás Subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección “II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii. Dividendos”.

3.2 Factores de Riesgo referentes a México y la economía global

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La reciente crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2012 creció 3.9%, en 2013 creció 1.1%, en 2014 creció 2.1%, en 2015 creció 2.5%, y en 2016 creció 2.3% en términos del producto interno bruto. Adicionalmente, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos períodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de

capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario, caída en los precios internacionales del petróleo, reducción del gasto público y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o períodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. Recientemente la economía mexicana se ha visto afectada por la incertidumbre y las medidas anunciadas por el Presidente de Estados Unidos Donald Trump, especialmente por lo que respecta a las políticas comerciales con relación a México. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, tales como los derivados del paquete de reformas estructurales en materia financiera, fiscal, energética, educativa, y en materia de competencia económica entre otras, que fue impulsado en 2014 por el presidente de México, Enrique Peña Nieto, y aprobado por el poder legislativo, y podría continuar haciéndolo en el futuro. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones. En particular, la legislación fiscal en México está sujeta a cambios continuos, tales como los que derivan de la reciente reforma fiscal, y no podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá las políticas sociales, económicas o de otro tipo existentes, o si los cambios a las políticas tendrán un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero, o pudieren causar cierta incertidumbre económica.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En años recientes, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia relacionada principalmente con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar los costos de transporte y afectar la capacidad de operación de nuestras Subsidiarias para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre alguna de nuestras Subsidiarias, afectando nuestra condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años, sobre todo en los últimos años, y especialmente a partir de las últimas elecciones de los Estados Unidos. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del Peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la devaluación del Peso en un 26.7% en 2008. Aún y cuando el Peso aumentó su valor en relación con el Dólar en un 5.5% tanto en 2009 como en 2010, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en Ps.13.95 por Dólar al cierre de diciembre. Al cierre de diciembre de 2013, el Peso se depreció un 0.9% para cerrar en Ps.13.07 por Dólar. Al cierre de diciembre 2014 se depreció un

12.7% cerrando en Ps14.71 por Dólar, al cierre de diciembre 2015 se depreció un 17.88% cerrando en Ps.17.34 por Dólar, y al cierre de 2016 se depreció un 19.1% cerrando en Ps.20.66 por Dólar. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando al Peso. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana.

Una severa devaluación o depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV.

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 3.6% para 2012, de 4% para 2013, de 4.1% para 2014, 2.1% para 2015 y 3.4% para 2016. Altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos. Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital de compañías mexicanas disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial.

En años recientes, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México y las condiciones económicas en Estados Unidos, como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN, y ha aumentado la actividad económica entre los dos países, y el envío de remesas por parte de inmigrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos a residentes en México. No obstante, actualmente existe una gran incertidumbre respecto a una inminente renegociación del TLCAN, o incluso su terminación, además de medidas anunciadas por el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, consistentes en potencialmente gravar las remesas. Además del TLCAN, México ha celebrado en años recientes otros tratados de libre comercio o acuerdos de comercio con otros países lo que supondría una mayor actividad económica con otros países o regiones. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la terminación o modificaciones al TLCAN o de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados podrían tener un impacto significativo adverso en la economía mexicana. Sin embargo, no podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

d) Otros valores

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, actualmente bajo la clave de cotización “CULTIBA”.

Los Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA el 29 de noviembre de 2013 al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones. Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México. Nuestro número telefónico en esta ubicación es + (55) 52-01-19-00. Nuestro sitio web es www.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- Reportes trimestrales, dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y
- Reportes que revelen los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección “IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios”.

f) Documentos de carácter público

La información de carácter público, contenida en este reporte anual, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, sexto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Ciudad de México
Atención: Diana González Flores
Relación con Inversionistas Teléfono: + (55) 52.01.19.00

Correo electrónico: dgonzalez@gamsa.com.mx

Página Web: www.cultiba.mx.

La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

II. LA COMPAÑÍA

a) Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación Social

Nuestra denominación actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de CULTIBA

Nuestra Compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores en 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable. En 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso # 915 sexto piso Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México, con número telefónico (55) 52-01-19-00. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellado de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro accionista mayoritario, Presidente y Director General. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (actualmente Grupo GEPP) en nuestra principal Subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriéndole sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, Grupo GEPP y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA (hoy Grupo GEPP), participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, Grupo GEPP ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, Grupo GEPP adquirió Bret y sus Subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, Grupo GEPP adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus Subsidiarias. Véanse las secciones “GAM y CONASA” y “Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre “CULTIBA”.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra Subsidiaria GAMPEC (hoy GAM (sub)) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria GAMPEC.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra Subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra Subsidiaria GAMPEC cambio su denominación a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013. Dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

Recientemente Polmex adquirió de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Derivado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP de un 50% a un 40%, Polmex aumentó su participación al 40%, y PepsiCo mantiene su participación en un 20%. La operación fue aprobada por la COFECE y la CNIE a finales de marzo de 2017.

Cabe recordar que dicha operación deriva del ejercicio por parte de Polmex de la opción otorgada tanto a Polmex como a *PepsiCo* para realizar dicha adquisición conforme al contrato de co-inversión celebrado con estos el 30 de septiembre de 2011 y que por acuerdo entre Polmex y *PepsiCo*, fue ejercida en su totalidad por Polmex. El precio justo de mercado del 11% de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP, objeto de la opción, fué determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de co-inversión referido, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por CULTIBA, el segundo designado por Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos), resultando en la cantidad de EU\$194 millones, mismo precio que podrá

incrementarse hasta en la cantidad de Ps. 50 millones en caso de que ciertos juicios de Grupo GEPP y sus afiliadas pendientes al 26 de octubre de 2016 (fecha de ejercicio de la opción) sean resueltos en forma definitiva a su favor.

Parte de los recursos recibidos con motivo de la operación previamente descrita, serán destinados al pago de la deuda de CULTIBA, incluyendo la amortización total de los Certificados Bursátiles, misma que se realizó el 21 de abril de 2017. Adicionalmente, CULTIBA pretende cubrir el resto de las obligaciones financieras locales.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por *The Pepsi Bottling Group Inc* y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a *The Pepsi Bottling Group Inc.*, formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el gobierno mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *ElDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras Subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *ElDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de “CONASA”, y CONASA adoptó la denominación social de “GAM”.

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el gobierno federal mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al gobierno federal mexicano, GAM presentó una demanda de amparo ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el gobierno federal mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del gobierno federal mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de cogeneración de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los Ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio ElDorado.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1º de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las Subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del gobierno federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (de las cuales Ps. 364 millones fueron amortizadas posteriormente por Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM).

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previo a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas Subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía *PepsiCo* en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de

Grupo GEPP quedó distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y PepsiCo con 20%, y actualmente está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 40%, Polmex con 40% y PepsiCo con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, PepsiCo y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de PepsiCo realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de PepsiCo, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de PepsiCo y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de PepsiCo. Asimismo, afiliadas de PepsiCo y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, PepsiCo y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y PepsiCo.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

- *Gobierno Corporativo de Grupo GEPP*

- Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la asamblea de accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

- Al 31 de diciembre de 2016 (y hasta antes de la operación a la que se hace referencia enseguida), el Consejo de Administración de Grupo GEPP estaba integrado por ocho consejeros, de los cuales solamente cuatro eran designados por CULTIBA. Con motivo de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de

las acciones de Grupo GEPP que eran propiedad de CULTIBA ocurrida en 2017, a el Consejo de Administración de Grupo GEPP actualmente se encuentra integrado por diez consejeros, de los cuales cuatro corresponde designar a CULTIBA, cuatro a Polmex y dos a *PepsiCo*. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto de por lo menos seis consejeros, y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es nuestro accionista mayoritario, el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

➤ Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

- *Política de dividendos*

➤ Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

- *Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP*

➤ Todas las transmisiones de acciones de Grupo GEPP están restringidas hasta el 30 de septiembre de 2017, sujeto hasta esa fecha a la aprobación unánime de todas las partes del contrato de co-inversión.

➤ Después del periodo de seis años contado a partir del 30 de septiembre de 2011, es decir, a partir del 30 de septiembre de 2017, los accionistas que son parte del contrato de co-inversión gozarán de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como Polmex tendrán un derecho preferencia adicional para adquirirlas.

- *Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP*

➤ CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estuvieran en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. Como se mencionó anteriormente, el 26 de octubre de 2016 Polmex notificó a CULTIBA su decisión por ejercer la opción por el 11% en su totalidad, previo acuerdo con *PepsiCo*. El precio justo de mercado de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas mencionadas anteriormente. A finales de marzo de 2017, tanto la COFECE como la CNIE autorizaron expresamente la operación, procediendo las partes a realizarla.

Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex

➤ En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex, los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

➤ Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista mayoritario de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

➤ Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

- *Aportaciones de capital*

➤ Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son parte del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda.

- *Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México*

➤ Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad de adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- *Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar*
 - *PepsiCo* ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.
 - *PepsiCo* también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (i.e., *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.
 - Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.
 - En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.
- *Fondo de cooperación*
 - Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus Subsidiarias.
- *Nuevos contratos de embotellado*
 - Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus Subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir

de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Los desacuerdos entre CULTIBA, PepsiCo y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capital del año 2016 ascendieron a Ps.3,602.5 millones destinados principalmente a la innovación de producto y empaque, a la adquisición de activos para ruta-al-mercado, como es el caso de refrigeradores, y garrafrones, así como mejoras en la flota para incrementar la productividad de rutas. Otras inversiones la división bebidas incluyeron mejoras a las plantas de producción y centros de distribución – cubriendo una amplia gama de oportunidades, desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos administrativos. En la división de azúcar, el ingenio TALA, focalizó sus inversiones en la construcción de una refinería y un almacén con tecnología de punta. La refinería inició operaciones a mediados de febrero de 2017, y traerá 500 Ton diarias de capacidad extra en azúcar refinado a GAM.. Otras inversiones de la división de azúcar incluyeron el robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, e iniciativas de mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	<u>Millonesde Pesos</u> <u>2016</u>
Infraestructura de distribución	349.6
Infraestructura de producción	1,332.2
Otras inversiones	1,920.7
Total	3,602.5

Las inversiones de capital del año 2015 ascendieron a Ps.2,529.7 millones destinados principalmente a la consolidación de la red de distribución en los negocios de embotellado y garrafón, la optimización de cedís y rutas de reparto, la innovación de productos en categorías clave, y la modernización de empaques para las marcas principales de Grupo GEPP, la mejora en extracción de azúcar, la modernización del proceso de cristalización en el Ingenio Tala, seguridad operacional y mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	<u>Millonesde Pesos</u> <u>2015</u>
Infraestructura de distribución	321.5
Infraestructura de producción	987.0
Otras inversiones	1,221.2
Total	2,529.7

Las inversiones de capital del año 2014 ascendieron a Ps.1,871.9 millones destinados principalmente a la modernización de la estructura de distribución y herramientas de venta en los negocios de embotellado y garrafón, la optimización de cedís y rutas en el negocio de bebidas, la innovación en empaques clave para nuestras marcas principales, mejoras en nuestro proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar, la mejora en extracción de azúcar, la seguridad operacional y el mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

Inversión	<u>Millonesde Pesos</u> <u>2014</u>
Infraestructura de distribución	\$95.3
Infraestructura de producción	\$682.4

Otras inversiones	\$1,094.2
Total	\$1,871.9

b) Descripción del negocio

i) Actividad Principal

Véase la sección “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo”.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta y bebidas de naranja; asimismo, vende garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa principalmente a los hogares de los consumidores.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Lipton*, *Mirinda* y *Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, y *Santorini*. En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca *Cosecha Pura*, bebidas a base de jugo bajo las marcas *Jumex Frutzzo* y *Jumex Fresh*, y bebidas carbonatadas bajo las marcas, *Jarritos*, *Barrilitos*, *Squirt* y *Canada Dry*.

La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas así como de garrafones de agua que Grupo GEPP puede llegar a comercializar:

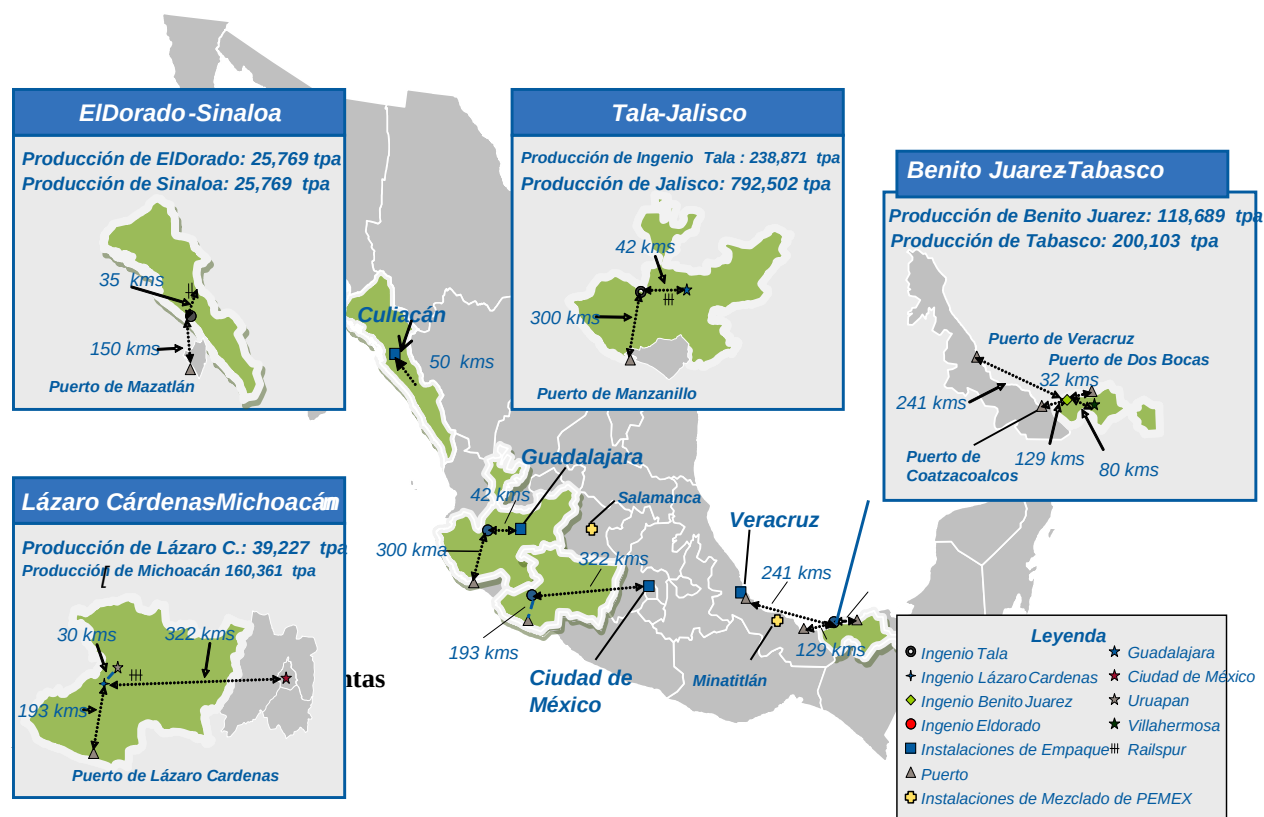
Marcas Pepsico	Marcas Propias	Marcas Terceros
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®
Pepsi Max®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi Twist®	Epura®	Rock Star®
Seven Up®	Electropura®	Squirt®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt Light®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Squirt Citrus®
Seven Up Ligth®	Garci Crespo Mezcladores®	Canada Dry®
Seven Up Mojito®	Spin®	Jumex Fresh®
Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Sangría Señorial®
Mirinda Naramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Titán®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	Starbucks®
Mirinda Naranzul®	Aguas Frescas Electropura®	Barrilitos®
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	Toronjita®
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	Corona®
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	Fruco®
Mirinda Frutas®	Epurita®	Jumex Frutzzo®
Manzanita Sol Roja ®	Epura Bebé®	Jartita®
Manzanita Sol Libre®	Plus Mineral®	Cosecha Pura®
Manzanita Sol Verde®		
Manzanita Sol Exótica®		
H2oh!®		
Kas ®		
Rey®		
Okey®		
Sangría Casera®		

Be Light®		
Sobe®		
Lipton®		
Lipton Ligh®		
Mountain Dew®		
Propel®		
Gatorade®		
G2®		
G Series®		
Power Punch®		
Exótica®		
Vita®		
Seven Up Limonada®		
Gatorade Cool®		
Gatorade Frost®		
G Active®		

Negocio de Azúcar

Somos uno de los productores privados líderes de azúcar en México. Somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, y somos dueños de una participación del 49% en el ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, en el que INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia, es dueño de la participación restante. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día (de las cuales, 12,000 toneladas son atribuibles al 100% de la capacidad de molienda de Ingenio Benito Juárez). Durante la zafra, que normalmente tiene un periodo de duración de noviembre-diciembre a mayo-junio de cada año, utilizamos caña de azúcar adquirida de varios miles de agricultores locales para producir azúcar. Adicionalmente a la compra de caña de azúcar de terceros, en 2008 GAM empezó a asegurar tierra en áreas que rodean nuestros ingenios azucareros, para destinarla al cultivo de caña de azúcar adicional con el objetivo de aumentar nuestra producción azucarera y el uso de nuestra capacidad instalada.

Las ubicaciones de los Ingenios de la Compañía, ITA, ILC, IELD e IPBJ, son las siguientes:



Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de plástico, botellas de vidrio y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	<u>Vidrio retornable</u>	<u>PRB</u>	<u>PET no retornable</u>	<u>Lata</u>	<u>Post mix</u>	<u>Polvos</u>	<u>Garra- fón</u>
Marcas <i>PepsiCo</i>	6.5 oz 10 oz 12 oz 14.7 oz 0.5 lt	1.5 lt 2.0 lt	12 oz 0.4 lt 0.5 lt 0.6 lt 0.75 lt 1 lt 1.5 lt 1.75 lt 2 lt 2.5 lt 3.0 lt Tetra Brik	6.5 oz 12 oz 237 ml 295 ml 473 ml	Bolsa de 5 galones	Sobre 70 gr Lata 0.521 kg Lata 2.38 kg Bolsa 1.4 kg	
Marcas Propias	6.5 oz 11 oz 12 oz		0.330 lt 0.5 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 5 lt 10.1 lt 1 galón	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		11.35 lt 19 lt 20 lt
Marcas Terceros	7 oz 12 oz 400 ml		0.4 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 0.5 lt 225 ml 5 lt Tetra Brik	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		

Véase la sección “Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas” en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes los principales segmentos de negocio de Grupo GEPP por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales. En el negocio de bebidas (GEPP), las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, para el año 2014 representaron aproximadamente el 84.2%, para el año 2015 84.7%, y para el año 2016, 84.8% sobre las ventas netas totales del negocio de bebidas.

Negocio de Azúcar

Producimos principalmente azúcar de calidad refinada y azúcar de calidad estándar.

Azúcar estándar. El azúcar estándar es el azúcar mayoritariamente consumido en México. Nuestro azúcar estándar tiene un contenido de sacarosa por peso que corresponde a una lectura del polarímetro de 99.5 grados.

Azúcar refinada. El azúcar refinado es el azúcar cuyo contenido de sacarosa por peso, en estado seco, corresponde a una lectura de polarímetro de 99.5 grados o más.

Melaza. La melaza es un producto derivado del proceso de producción de azúcar y se utiliza principalmente en la alimentación de animales. La calidad de la melaza depende de la madurez de la caña de azúcar, o el azúcar de remolacha; de la cantidad de azúcar extraída y del método de extracción.

Por el periodo de doce meses concluido al 31 de diciembre de 2016, nuestros ingenios vendieron, sobre una base combinada, aproximadamente 382,504 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 146,410 toneladas son destinadas a nuestra parte relacionada GEPP. GAM vende azúcar principalmente para uso industrial, y de distribución a mayoristas y minoristas. Principalmente, vendemos nuestra azúcar como materia prima a consumidores industriales para la fabricación de sus propios productos. Los distribuidores mayoristas compran nuestra azúcar para redistribuirla en los mercados que no son directamente atendidos por nosotros.

Por el periodo de 12 meses concluido al 31 de diciembre de 2016, la totalidad de las ventas del negocio azucarero correspondieron a productos comercializados como materias primas. Por el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015, los productos comercializados como materia prima también representaron 100% de las ventas totales combinadas del negocio azucarero, y no se comercializaron productos terminados y empacados para consumo.

La melaza es comercializada principalmente a la industria de la ganadería, en virtud de su importante aportación energética en la preparación del alimento animal y su bajo precio.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2016, las ventas totales combinadas de nuestros ingenios en México, por zona geográfica, fueron las siguientes: la región occidente representó aproximadamente 40% de las ventas totales; la región central representó 22% de las ventas totales; la región sur representó 12% de las ventas totales; y la región norte representó 26% de las ventas totales nacionales. Del volumen total de ventas combinadas de nuestros ingenios durante dicho periodo, aproximadamente 84% correspondió a ventas nacionales y 16% a exportaciones, principalmente a los Estados Unidos; esta información no considera el volumen de ventas consolidada con el Ingenio Benito Juárez.

La siguiente tabla muestra el volumen de ventas combinadas de nuestros ingenios, por categoría de producto por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

Volumen Histórico de Ventas por Tipo de Producto de Azúcar
(sin incluir las comercializadas a Grupo GEPP)

Categoría de producto	2016	2015	2014
Azúcar Estándar	223,311	279,184	324,401
Azúcar Refinada	12,784	38,721	2,654
Total	236,095	317,905	327,055
Mieles	109,243	107,339	132,529

Procesos de Producción

Negocio de Bebidas

Refrescos

La Compañía cuenta con 77 líneas de producción para la producción de Refrescos y agua de mesa (presentaciones menores a 10 litros). Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora

- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatador
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

La desempacadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

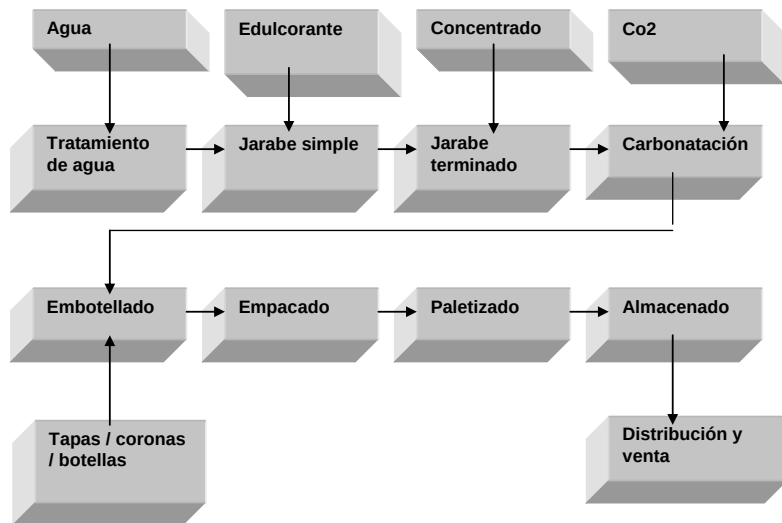
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparrosas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envolvente forma los paquetes usando plástico termoencogible.

Finalmente, la paletizadora es la encargada de subir a tarimas las cajas de plástico (con botellas llenas) y en el caso de productos PET o latas, paquetes envueltos en plástico para proceder a su almacenamiento temporal y después ser subidas a los camiones repartidores. Por lo que se refiere a productos PET y lata, la tarima formada por la paletizadora es envuelta nuevamente en un plástico estirable protector. Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) equipo de tratamiento y reciclado de agua, (ii) sistema de refrigeración, (iii) calderas y (iv) compresores.

Actualmente, las líneas de producción de Grupo GEPP cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, se han realizado diversas inversiones en plantas con el objeto de hacer más flexibles las líneas de producción, a fin de adecuarse a las nuevas necesidades del mercado, específicamente en lo relativo a presentaciones en botellas de PET. Estas inversiones a su vez permitirán hacer frente al crecimiento en la demanda de los productos de Grupo GEPP en el futuro.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:

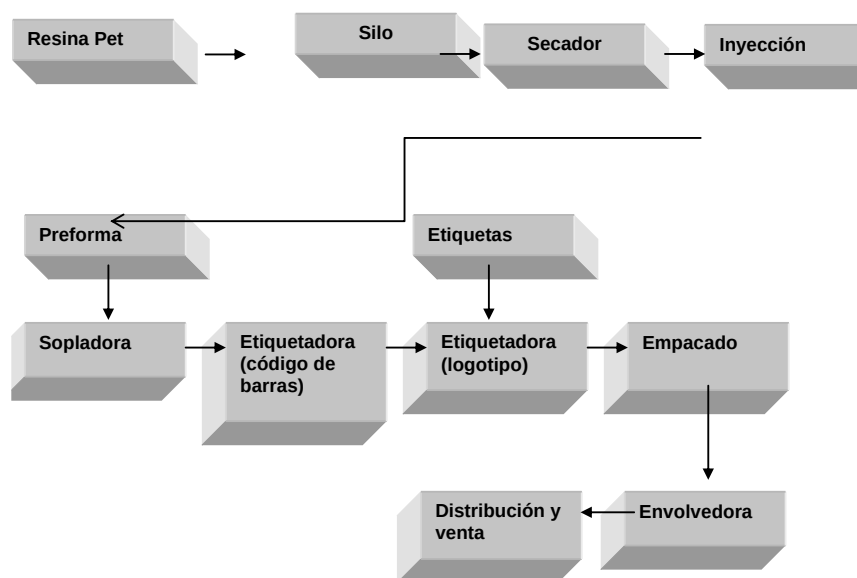


Botellas de PET

Grupo GEPP ha incursionado en diferentes formas de optimización en el costo de las botellas PET, siendo uno de ellos la compra directa de resina virgen para su posterior conversión a preforma mediante una negociación con un proveedor especializado en el proceso.

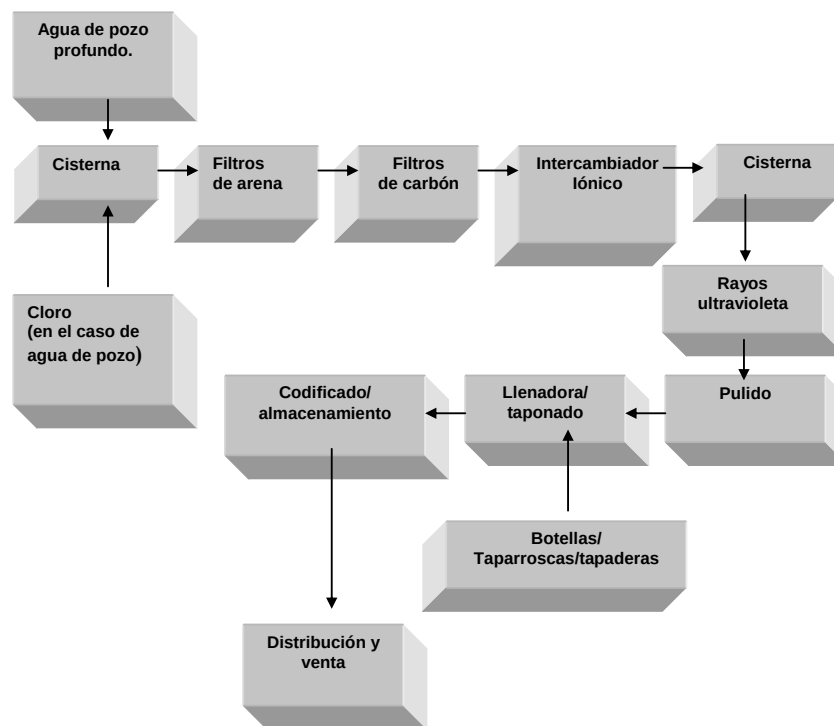
El proceso de producción de las botellas de PET consiste básicamente en el calentado y soplado de las preformas utilizando los moldes de cada modelo de botella, para después ser etiquetadas y empacadas. Las preformas son tubos de resina de PET que únicamente varían en el calibre del plástico y en la tonalidad de éste, dependiendo si las botellas serán utilizadas para ser retornables o no y de la coloración deseada en la botella.

A continuación se muestran gráficamente los procedimientos básicos en el proceso de producción de botellas de PET:



Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de la Compañía, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:



En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioleta eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

Grupo GEPP cuenta con 46 líneas de producción de agua purificada en presentación de garrafón de 10.1 y 20 lts. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

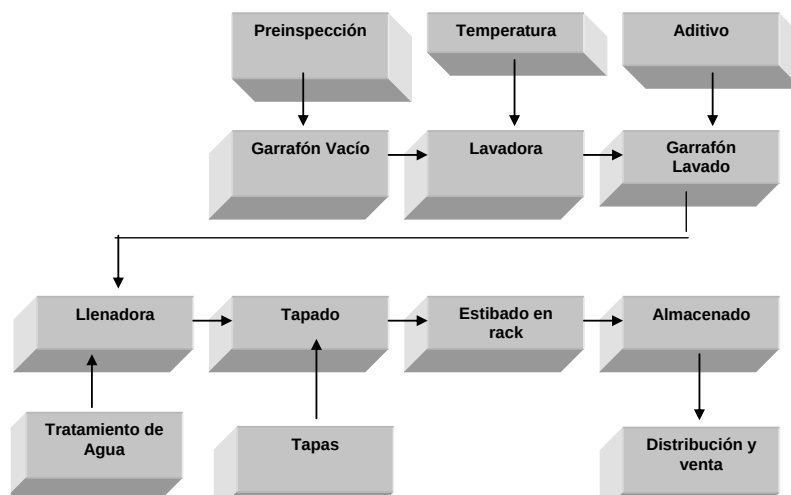
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a los depósitos de Grupo GEPP o a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de la Compañía cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

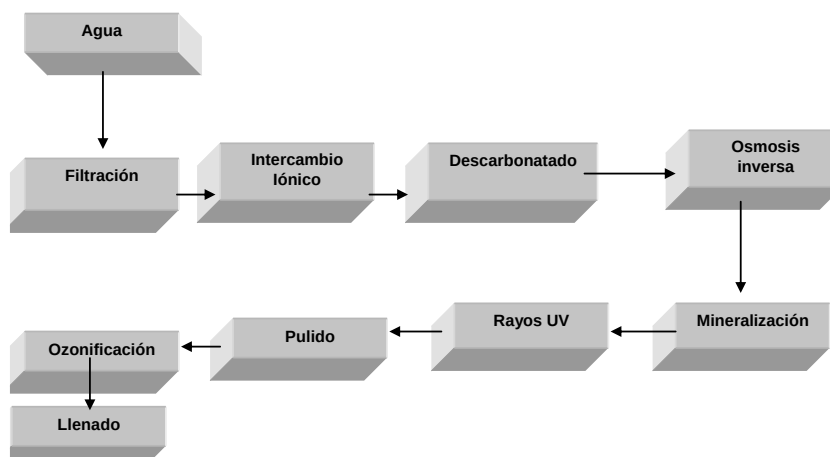
El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Garrafón

Tratamiento de Agua

A continuación se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla. El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:

- **Filtración.-** Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- **Intercambio Iónico.-** Su función es de disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- **Descarbonatado.-** En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- **Osmosis inversa.-** El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.
- **Mineralización.-** Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por Grupo GEPP.
- **Rayos ultravioleta.-** Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.
- **Pulido.-** Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- **Ozonificación.-** Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

Grupo GEPP considera que el lanzamiento de un nuevo producto perteneciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podría requerir de una inversión considerable. Ver (Información General- Factores de Riesgo-Necesidad de inversiones de capital significativas para el desarrollo futuro del negocio”).

Negocio de Azúcar

Para la obtención del azúcar se requiere de un largo proceso, desde que la semilla de caña germina hasta que el azúcar se comercializa nacional o internacionalmente. A continuación, se detalla el proceso en la fábrica:

Labores de campo y cosecha: El proceso productivo se inicia con la adecuación del campo (etapa previa a la siembra de la caña) y el estudio del suelo, teniendo en cuenta la topografía del terreno, y de acuerdo a ella se localizan canales de riego, drenaje y vías de acceso.

El suelo se rotura haciendo uso de maquinaria y equipos especializados, dejándolo en adecuadas condiciones para la siembra.

El cultivo de la caña requiere agua en la cantidad y forma oportuna para alcanzar una buena producción. El riego se aplica hasta dos meses antes de la cosecha, la cual se realiza entre los 6 y 12 meses asegurando una excelente calidad de la caña.

Se lleva a cabo un análisis foliar, control de malezas y aplicación técnica de fertilizantes para obtener un adecuado desarrollo del cultivo.

El corte se realiza manual o mecánicamente, utilizando parámetros de calidad que disminuyen los porcentajes de materia extraña. Una vez cortada la caña (en caso de ser manual es alzada mecánicamente del campo), se transporta a la fábrica en tractores y camiones procurando el menor tiempo de permanencia.

Patios y picados de caña: En seguida la caña se descarga en las mesas transportadoras para pasar a las desfibradoras, que la convierten en pequeños trozos facilitando la extracción del jugo en los molinos. Es aquí cuando comienza la fase de molienda, a través de un tándem de molinos que extraen el jugo de la caña.

Molienda y clarificación: En esta etapa se agrega agua caliente para obtener la máxima cantidad de sacarosa en un proceso llamado maceración. El jugo obtenido es colado iniciando la primera etapa de calentamiento facilitando la sedimentación de sólidos insolubles y separándolos del jugo claro que queda en la parte superior del clarificador, los cuales son llevados a los filtros rotatorios al vacío para la recuperación de su contenido de sacarosa.

Evaporación: El jugo claro es enviado al tándem de evaporación para ser concentrado hasta obtener la meladura, la cual es purificada en los clarificadores antes de ser llevada a los tachos (recipiente al vacío de un solo efecto).

Cristalización: Es en los tachos donde se produce la masa cocida conformada por cristales de azúcar y miel. El trabajo de cristalización se lleva a cabo empleando el sistema de tres cocimientos para lograr la mayor concentración de sacarosa. En este proceso si el jugo de caña no cristaliza se manda directamente a los tanques de mieles.

Centrifugado: La masa cocida pasa a centrífugas de alta velocidad que separaran los cristales de azúcar del licor madre. Durante este proceso, el azúcar es lavado para retirar los residuos de miel y posteriormente ser secado y enfriado.

Envase: Una vez que el azúcar está seco y frío, es empacado en sacos de diferentes presentaciones según las necesidades de los clientes nacionales e internacionales.

El azúcar, finalmente es almacenada por lotes de producción, para su posterior comercialización.

El azúcar es una fuente natural de sabor para toda clase de productos de panadería, galletería, chocolatería, dulcería, jugos, alimentos, bebidas y lácteos.

Producción de Energía y Reciclaje.

La mayoría de la energía consumida en el proceso de molienda es generada mediante la quema de bagazo de caña de azúcar que resulta del mismo proceso de molienda. El vapor generado por la quema de bagazo en calderas no solo se utiliza para conducir los turbos reductores que impulsan el ingenio sino también en los procesos de clarificación, evaporación, y cristalización que se describen anteriormente. Los ingenios azucareros eficientes están diseñados para consumir la menor cantidad de combustibles externos posibles mediante el reciclaje de condensados y vapor sin pérdida de calor. En consecuencia, los ingenios azucareros más eficientes en México consumen únicamente menos de dos litros de combustóleo pesado por cada tonelada de caña de azúcar molida aproximadamente, mientras que los menos eficientes requieren cerca de más de 14 litros de combustóleo por cada tonelada de caña molida, conforme datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica.

Diagrama ilustrativo del proceso del azúcar y mieles incristalizables, así como de la producción de energía y reciclaje:

Esquema Tala

Fábrica de Azúcar - Planta Cogeneración



Principales Materias Primas y Proveedores

Negocio de Bebidas

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidas por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas *PepsiCo* existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de donde Grupo GEPP selecciona el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca *PepsiCo*. A continuación se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca *PepsiCo* y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

Materia Prima	Proveedor	Descripción
Concentrado	Pepsi Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marcas <i>PepsiCo</i>
	Frutas Concentradas, S. A. de C.V.	Concentrado Marca Trisoda / Garci Crespo y Jarritos
	Blaue NC, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marca Be Light
	Manantiales Peñafiel S.A. de C.V.	Concentrado Marca Squirt
	Comercializadora El oro, S.A.	Concentrado Marca Jumex
	Firmenich de México SA de CV	Concentrado de Manzana E Purita
	International Flavors & Fragrances México SA de CV	Concentrado de Uva y Naranja E Purita
	Word Ingredients SA de CV	Ingredientes y Sales E Purita
Jugos Concentrado	Confrutta SA	Jugo de Manzana E Purita
Agua	CNA	Extracción de subsuelo al amparo de una concesión.
Azúcar y alta fructuosa	Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.	Azúcar granular refinada y estandar
	Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V.	
	Control y Sistemas AZ S.A. de C.V.	

Alta frutuosa	Almidones Mexicanos SA de CV	Alta frutuosa 55 y 42
	Cargill de México SA de CV	Alta frutuosa 55
Alta Frutuosa / Dextrosa Anhidra	Ingredion México SA DE CV	Alta frutuosa 55, Dextrosa Anhidra y Monohidratada
Sucralosa	Tate&Lyle México S de RL de CV	Sucralosa marca propia
Botella de vidrio	Owens Ameica S de RL de CV	Botella de vidrio retornable
Lata	Crown Envases México, S.A. de C.V	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
	Rexam SA de CV	Lata de aluminio 24 oz y Tapa aluminio 209
Resina PET	Indorama Ventures Polimers México, S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma y resina virgen para garrafón de PET
Resina PET	Dak Resinas América México, S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma
Resina PET	M & G Polímeros México S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma
Resina	Sabic Innovative Plastics México S de RL de CV	Resina de policarbonato y resina para garrafón de policarbonato
Resina PET	CPR MEX SA de CV	Resina PET reciclada
Resina Tapa Garrafón	Chemtex International	Resina de polietileno para tapa garrafón
	Alliant Polymers SA de CV	Resina de polietileno para tapa garrafón
Resina PC	Sabic Innovative Plastics México S de RL de CV	Resina para Garrafon de policarbonato
	Covestro SA de CV	Resina para Garrafon de policarbonato
Resina Tapa	Industrias Reunidas SA de CV (Ineos)	Resina de polietileno para tapa carbonatado y no carbonatado
	Dow Internacional Mexicana SA de CV	Resina de polietileno para tapa carbonatado y no carbonatado
Resina Tapa con Linner	Indelpro SA de CV	Resina de polipropileno para taparosca
Preforma PET	Mega Empack S.A, de C.V.	Maquila de preforma para productos PET
	KP Comercial SA de CV	Maquila de preforma para productos PET
	Polykon SA de CV	Maquila de preforma para productos PET
Botella PET soplada y preforma PET	Amtor Rigid Plastics de México SA de CV	Maquila preforma y botella PET soplada
Botella PRB y preforma PET	Graham Packaging Plastic Productos de México S de RL de CV	Botella PRB clara y maquila de preforma PET
	Envases Universales SA de CV (hasta Ago 2015)	
Polietileno de segunda para muebles o exhibidor		
	Distribuidora Don Ramis SA de CV	Plastico para mueble
Etiquetas Bopp	Grupo Industrial Artes Gráficas, S.A. de C.V	Etiqueta para botella PET
	Estudio Color, S.A. de C.V	
	Plásticos Bandrex SA de CV	Etiquetas manga termoencogible y BOPP para botella PET
	Flexo Graf SA de CV	
	Polytwist SA de CV	
Etiqueta papel	Editorial de Impresos y Revistas, S.A de C.V.	Etiqueta de papel para botella PRB
Etiqueta Manga / Pet G	Sig pack	Etiqueta de manga termoencogible MDO botella PET
	Fuji Film	Etiqueta de manga termoencogible PET G para botella PET
Garrafón	Plásticos Arco Iris, S.A. de C.V.	Garrafón PVC y PC
	Plásticos Industriales de Monterrey SA de CV	Garrafón PVC

	Reid de México SA de CV	Maquila de garrafón PC
	Big Plastics	Maquila Garrafon PET
Tapa	Aguafarma Plásticos, S.A. de C.V.	Tapa para garrafón a presión y de rosca
	Corvaglia Closures SA de CV	Tapa Gatorade
	Aptar Querétaro SA de CV	Tapa Gatorade
	Tapón Corona SA de CV	Tapa metálica de refresco de vidrio
Gas carbónico	Praxair México, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
	Cryoinfra, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
Producto Terminado	Delisource Alimentos SA de CV	Maquila Producto Terminado

Las dos plantas de producción de PET de Grupo GEPP, ubicadas en Tultitlan, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 3,730 millones de preformas PET y 5,440 millones de las tapas PET. En dichas plantas se produjo 91% de las necesidades de preforma PET y 98% de las tapas PET utilizadas en Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos de la Compañía. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

Grupo GEPP no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, Grupo GEPP tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez y problemas por variaciones importantes en los precios.

Negocio de Azúcar

La caña de azúcar es la principal materia prima utilizada en la producción de azúcar. La caña de azúcar es un pasto tropical que crece en lugares con temperaturas estables templadas y con mucha humedad, aunque los inviernos fríos y secos son un factor importante para la concentración de sacarosa de la caña de azúcar. Adquirimos nuestra caña de azúcar principalmente de varios miles de agricultores locales que cultivan su caña de azúcar en las proximidades de nuestros ingenios. Estos agricultores están organizados bajo la Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Azúcar. Normalmente, la caña de azúcar es procesada dentro de las 24 horas siguientes de haber sido cortada, para reducir al mínimo el deterioro del contenido de sacarosa.

No existen contratos de compra a largo plazo celebrados entre nuestros ingenios y los agricultores de caña de azúcar. Aunque los agricultores de caña de azúcar no están obligados contractualmente en forma alguna a vender a los ingenios en una base de largo plazo, nuestros ingenios no han experimentado una competencia significativa de otros compradores de caña de azúcar. En el pasado nuestros ingenios no han enfrentado problemas con el suministro de sus materias primas. El precio de la caña de azúcar adquirida de los agricultores de caña de azúcar está determinado por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con base en un precio de referencia para cada tonelada de azúcar. Actualmente, los agricultores de caña de azúcar mantienen un contrato para la determinación del precio de referencia utilizado para el pago de la caña de azúcar. En diciembre de 2014, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar aprobó modificaciones al Contrato Uniforme de Compraventa de Caña para hacerlo consistente con el contenido de los Acuerdos de Suspensión firmados con el USDOC. Asimismo, el 30 de agosto de 2016 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un aviso por el cual la Secretaría de Economía da a conocer el monto del cupo máximo para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, el cual corresponderá a 870,688.94 toneladas métricas valor crudo. Este aviso se actualizó mediante publicaciones realizadas el 21 de octubre de 2016 y 26 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que no modificaron la cifra inicial. Véase “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Proyecto de Campo de Caña de Azúcar

Actualmente disponemos de ciertos terrenos para el cultivo de caña de azúcar a través de arrendamientos, y en algunos casos, adquiriendo los mismos para cubrir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar. Consideramos que México tiene terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar, y consideramos que podemos mejorar la eficiencia de nuestra producción de azúcar cultivando nuestra propia caña de azúcar en grandes extensiones de tierra. Al 31 de diciembre de 2016, contamos con un total de 13,404 hectáreas, de las cuales 9,010 hectáreas ya han sido plantadas y al 31 de diciembre de 2016, se estima que la producción de materia prima propia para la zafra 2015 -2016 sea del 16% del total de la materia prima del grupo.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras hectáreas aseguradas y plantadas en las proximidades de cada uno de nuestros ingenios.

<i>Ingenio</i>	<i>Has. Administradas</i>	<i>Has. Plantadas</i>
ITA	1,940	1,501
ILC	1,039	886
ELD	2,713	2,627
IPBJ	7,711	3,996
Total	13,404	9,010

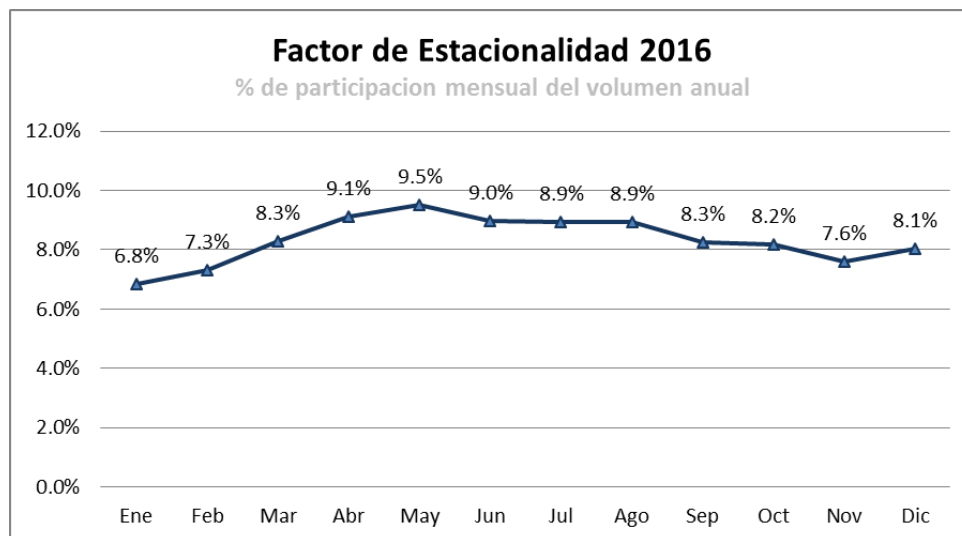
Proyecto de Cogeneración de Electricidad

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones.

Estacionalidad

Negocio de Bebidas

La mayoría de las ventas de Grupo GEPP es constante durante gran parte del año. Sin embargo durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año. La estacionalidad de las ventas, de acuerdo a cada segmento, se observa en la siguiente gráfica, que comprende los doce meses de 2016, siendo este un comportamiento constante a lo largo de los años.



Negocio de Azúcar

El consumo del azúcar no está sujeto a factores de estacionalidad.

Inventarios

Grupo GEPP cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de Grupo GEPP.

Grupo GEPP y sus Subsidiarias establecen planes anuales de compra con base en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

En lo que respecta a la división azucarera, hemos desarrollado una capacidad de almacenaje de hasta 206,000 tm cuando el azúcar está envasado en presentación de sacos de 50 Kg, y de 51,000 tm cuando su presentación es en sacos de 1.5 tm.

Estas bodegas durante el período de Zafra están a su capacidad máxima ya que realizamos un plan comercial basado en 12 meses, por el cual se ha desarrollado un plan de seguridad y mantenimiento de las mismas cuidando que la calidad del azúcar no se deteriore. Normalmente en cada ciclo de producción se desplaza azúcar a bodegas rentadas en puntos estratégicos para cumplir en tiempo con los compromisos comerciales pactados con los clientes.

ii) Canales de distribución –

Negocio de Bebidas

1. Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa y a través de los centros de distribución y la flota de vehículos se atiende a 700,393 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas *PepsiCo*, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

Grupo GEPP cuenta con 308 centros de distribución, y su flota de vehículos cuenta con más de 1,243 vehículos para el fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

Distribución bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:

- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y
- Taqueros y eventos especiales.

Los puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras “vending machine”. En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, Grupo GEPP ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. En el futuro, Grupo GEPP pretende continuar con esta estrategia, la cual ha derivado resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se realizan inversiones en la reposición e incremento de computadoras de mano al servicio de todo el personal de ventas: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

Grupo GEPP ha adquirido igualmente equipos denominados *Vending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea “nuevas ocasiones de consumo” y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas “post-mix”. Grupo GEPP mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La esencia del negocio de agua en garrafón es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde Grupo GEPP tiene presencia. A su vez la calidad del agua es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalado por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

En línea con la Estrategia de Desarrollar Modelos de Atención eficientes, se ha impulsado el crecimiento de la productividad de las rutas al Canal Hogar apoyados en la reestructuración geográfica de la distribución y el desarrollo de Modelos de Soporte a Ventas para impulsar el crecimiento del volumen en otras categorías

Grupo GEPP ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia pre-establecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y miscelaneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual

da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por Grupo GEPP incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Aproximadamente el 30% de las ventas de Grupo GEPP se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes.

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de Grupo GEPP, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. Grupo GEPP implementado, con éxito, un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con herramientas tecnológicas que les permiten conocer, entre otros, información sobre las necesidades y desempeño de los clientes. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

2. Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas PepsiCo

En el contrato celebrado con *PepsiCo*, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas *PepsiCo*.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de la Compañía, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promoción y Publicidad Refrescos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de Grupo GEPP, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, Grupo GEPP ha logrado una importante identidad de sus marcas en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratándose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo

al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniéndose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

“Call Center”

Esta área ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por Grupo GEPP. Se cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave así como en servicios de atención en necesidades de equipo frío.

Negocio de Azúcar

Durante 2016 vendimos aproximadamente 382,505 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 146,410 toneladas son destinadas para venta a Grupo GEPP, las cuales son desplazadas mediante la contratación de servicios de fletes con terceros. Las mieles incristalizables por considerarse un producto residual del azúcar están dirigidas principalmente al sector ganadero por su excelente aporte energético en la preparación del alimento y sus bajos costos de adquisición.

Los mercados que se atienden para el azúcar principalmente son los de consumo industrial, mayorista-distribuidor y autoservicio.

- Consumo industrial: son los clientes que compran nuestros productos como materia prima para la elaboración de sus productos.
- Mayorista-Distribuidor: son los clientes que compran nuestros productos para redistribuirlo a mercados no atendidos directamente por nosotros (detalle, menudeo, etc.)
- Autoservicio: es el mercado al que le vendemos nuestros productos envasados que van directamente al consumidor final.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de las ventas de la división azucarera por canal de distribución:

<u>Canal de Distribución</u>	<u>%</u>
Industriales	62
Exportación	25
Autoservicio	0
Distribución/Mayoreo	13

Participación Geográfica

Las zonas geográficas en las que GAM (sub), la división de azúcar tiene participación de mercado son:

- Zona Norte representa 26% de las Ventas Nacionales
- Zona Occidente representa 40% de las Ventas Nacionales
- Zona Centro representa el 22% de las Ventas Nacionales
- Zona Sur representa el 12% de las Ventas Nacionales

La zona Norte se integra por los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Tamaulipas.

La zona Occidente se integra por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Querétaro.

La zona Centro se integra por los estados de Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México.

La zona Sur se integra por los estados de Puebla, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

- 1. Trisoda ®**

Registro	458855
Fecha de Registro	noviembre de 1993
Clase	32
Vencimiento	noviembre de 2023
- 2. Santorini ®**

Registro	466809
Fecha de Registro	abril de 1994
Clase	32
Vencimiento	abril de 2024
- 3. Junghanns ®**

Registro	413944
Fecha de Registro	noviembre de 1990
Clase	32
Vencimiento	noviembre de 2020
- 4. Acqua di Roma ®**

Registro	444171
Fecha de Registro	enero 20 de 1993
Clase	32
Vencimiento	enero de 2023
- 5. Montebello ®**

Registro	686193
Fecha de Registro	octubre 16 de 2000.
Clase	32.
Vencimiento	octubre de 2020. Trámites de transmisión de derechos de Bret del Sureste a Servicios de Alta Especialidad GEPP S de R.L. de C.V
- 6. E-Pura®**

Registro	851787
Fecha de Registro	marzo 04, 2004
Clase	32
Vencimiento	marzo 04, 2024
- 7. Electropura**

Registro	10425
Fecha de Registro	julio 08, 1910

	Clase	32
	Vencimiento	julio 08, 2021
8.	Glacial	
	Registro	489033
	Fecha de Registro	febrero 17, 1995
	Clase	32
	Vencimiento	febrero 17, 2021
9.	Aguas Frescas	
	Registro	925529
	Fecha de Registro	enero 19, 2006
	Clase	32
	Vencimiento	enero 19, 2026
10.	Garci Crespo	
	Registro	29876
	Fecha de Registro	diciembre 20, 1929
	Clase	32
	Vencimiento	diciembre 20, 2024
11.-	Hielo Electropura	
	Registro	228728
	Fecha de Registro	marzo 07, 1979
	Clase	30
	Vencimiento	marzo 07, 2024.
12.	Mr. Q Juicy	
	Registro	1061083
	Fecha de Registro	agosto 26, 2008
	Clase	32
	Vencimiento	agosto 26, 2018
13.	Spin	
	Registro	1181426
	Fecha de Registro	julio 02, 2013
	Clase	32
	Vencimiento	julio 02, 2020. Trámites de transmisión de derechos de Bret del Sureste a Servicios de Alta Especialidad GEPP S de R.L. de C.V
14.	Tehuacán San Lorenzo	
	Expediente	1276689
	Fecha de registro	octubre 20, 2011
	Clase	32
	Vencimiento	octubre 20, 2021

Las marcas mencionadas Trisoda y Santorini se encuentran registradas a favor de Grupo GEPP. La marca Junghanns se encuentra registrada a favor de Embotelladora de Oriente S.A. de C.V. (Subsidiaria de Grupo Gepp) y las marcas Acqua di Roma y Montebello están registradas a nombre de Bret del Sureste, S.A. de C.V. (Subsidiaria de Grupo Gepp), las marcas E-Pura, Electropura, Aguas Frescas, Garci Crespo, Hielo Electropura se encuentra registradas a nombre de Electropura S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Gepp), Mr. Q Juicy, se encuentran registradas a nombre de The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., la marca Glacial está registrada a nombre de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., (Subsidiaria de Grupo Gepp), y todas ellas son debidamente renovadas a su vencimiento.

Negocio de Azúcar

Nuestros ingenios no comercializan sus productos bajo alguna marca, ni tienen registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial marcas que consideren importantes ni patentes.

Contratos Comerciales o Industriales

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- En mayo de 2015 se firmó un contrato de suministro y distribución con COMERCIALIZADORA ELORO, S.A. (JUMEX) para distribuir la bebida *Jumex Frutzzo* en todo el territorio nacional.
- En octubre 2015 se firmó un contrato de suministro y distribución con ROCKSTAR, INC. Para distribuir la bebida *Rockstar* en todo el territorio nacional, con excepción de Baja California
- Para garantizar el abasto de las principales materias primas, con INDORAMA VENTURES y M&G POLIMEROS MEXICO, S.A. de C.V., se celebraron contratos de suministro de resina reciclada grado botella y resina respectivamente – todos iniciando vigencia en 2016
- Durante 2016 se celebraron varios contratos de patrocinio para el mantenimiento y posicionamiento de las marcas de Grupo GEPP, entre los que destacan: SUSHI ROLL, RUEDA BICENTENARIA, SPORTS WORLD
- Diferentes contratos de soporte técnico para equipo de computo y licencias de software. Entre ellos Grupo GEPP celebró contratos para la implementación de un nuevos Programas y Hardware con ORACLE de México S.A. de C.V., cuya vigencia es de 5 años a partir del 11 de Diciembre de 2013 mismos que ha sido puestos en marcha desde febrero de 2014.
- En junio de 2014 se firmó un contrato de suministro y distribución con Desde el Corazón del Fruto, S.A. de C.V., para distribuir la bebida BARRILITOS, en los estados de Hidalgo, Querétaro, Distrito Federal, Estado de México y Morelos. El 23 de septiembre de 2016 se firmó Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Suministro y Distribución y de Licencia.
- El 29 de mayo de 2014 se celebró un convenio comercial con la Cadena Oxxo para abastecer las tiendas hoy existentes y las que en el futuro establezca.
- Para la producción y distribución de bebidas bajo la marca *Jumex* se celebró un contrato con Comercializadora Elooro, S.A. iniciando operaciones en febrero de 2013.
- Para el abasto de azúcar tanto refinada como líquida para todas las plantas a nivel nacional.

GAM (sub) tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- En Mayo 27 del 2015 se celebró un contrato con MS SUGAR por 12,000 toneladas de azúcar estándar para su exportación a Estados Unidos, cuya vigencia fue de diciembre 2015 a septiembre de 2016.
- El 14 de julio de 2015 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 12,908 toneladas de azúcar estándar para exportar a Estados Unidos. Su vigencia fue de enero 2016 a julio del mismo año.
- El 20 de abril de 2016 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 20,000 toneladas de azúcar estándar para su exportación a Estados Unidos. Su vigencia es de diciembre 2016 a agosto 2017.
- En junio 6, 2016 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 16,000 toneladas de azúcar estándar para exportación hacia Estados Unidos. La vigencia fue de octubre 2016 a diciembre 2016.

- El 29 de diciembre de 2016 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 10,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación al Mercado Mundial bajo el esquema IMMEX, cuya vigencia es de enero 2017 a agosto 2017.
- GAM (sub) y sus Subsidiarias celebraron diversos contratos con proveedores para la construcción, adquisición de equipo y puesta en marcha de la nueva refinería del Ingenio Tala que se puso en marcha a mediados de febrero de 2017.

Además se celebraron diversos contratos dentro del curso normal de sus operaciones para suministro de sacos de azúcar, adquisición de licencias para uso de software, implementación de programas de software, adquisición de maquinaria y equipo, y mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipo de los ingenios. Adicionalmente se firmó la revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Alcohólica mediante el cual se aprobó un incremento salarial del 5.5% .

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus Subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus Subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los nuevos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. No obstante, lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en las mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo

por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

iv) Principales clientes

Negocio de Bebidas

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de Grupo GEPP.

En el caso de Agua en Garrafón, la Compañía atiende actualmente a más de 1.9 millones de clientes en forma directa, de los cuales, cerca de 85% son hogares de familias mexicanas y otros corresponden a , negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Negocio de Azúcar

Durante 2016 la división azucarera celebró contratos de venta de azúcar con diversos clientes por un volumen total aproximado de 303 mil toneladas con un valor aproximado de Ps.2,886 millones. Entre los principales clientes de la división azucarera se encuentran Gamesa que representó el 25% del total de azúcar vendida durante el año, CSC Sugar LLC, Sucden Américas Corp., General Mills Inc.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual por tipo de cliente en las ventas del negocio de azúcar:

<u>Clientes nacionales</u>	<u>% de ventas</u>
Clientes industriales	90
Distribuidores/Mayoristas	10
Otros	0

<u>Clientes Exportación</u>	<u>% de ventas</u>
Clientes Industriales	6
Otros	94

v) Legislación aplicable y situación tributaria

Las industrias azucareras y de bebidas en México están sujetas a extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a las compañías a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Competencia

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Competencia Económica vigente emitida tomando como base la reforma constitucional aprobada en 2013. Esta ley que entró en vigor a partir de julio de 2014, amplía las facultades de la COFECE, modifica aspectos para la determinación e investigación de prácticas de mercado, de análisis de mercado relevante, de insumos esenciales, incrementa el monto de las multas que pueden ser impuestas en casos de violaciones en materia de competencia económica, y sujeta la realización de cualquier fusión o adquisición a la aprobación de la COFECE, entre otros. Adicionalmente el 10 de noviembre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica aprobada por el Pleno de la COFECE, que entre otros asuntos prevén la posibilidad de inhabilitar a los directivos de las empresas, en aquellos casos en que se acredite que actuaron con dolo.

En el pasado, COFECE ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la COFECE dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014 recibimos por parte de la COFECE, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual colaboramos con la Comisión reuniendo y proporcionando la información solicitada. El 19 de noviembre de 2015, la COFECE emitió el Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el cual determinó la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas de diversos agentes económicos, entre los cuales se encuentra PAM, que es una empresa de GAM (sub), a su vez Subsidiaria de CULTIBA, y el 20 de junio de 2016, la COFECE notificó a PAM la resolución mediante la cual su pleno, resolvió acreditar la responsabilidad de diversos agentes, entre ellos PAM, e imponerles una multa. La multa correspondiente a PAM fue liquidada en su oportunidad.

Aspectos Fiscales

A partir del 1° de enero de 2014, entro en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que, con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de Ps.1 por litro. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2014 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. En 2014, el nuevo régimen opcional le permitió a CULTIBA y sus Subsidiarias cuya participación en su capital fue de al menos el 80% diferir parcialmente el pago del impuesto anual por un período equivalente a 3 años al integrar sus resultados fiscales.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México.

Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Crédito Fiscal IELD 2009

El 15 de julio de 2014, fue notificado por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Culiacán, la resolución mediante la cual determino supuestas omisiones en el pago de ISR, IETU e IVA multas y recargos por el

ejercicio fiscal 2009 a cargo de Ingenio ElDorado en cantidad de Ps.71 millones así como un reparto adicional de PTU en cantidad de Ps.1.6 millones. En este sentido el día 22 de octubre de 2014, el órgano jurídico del SAT resolvió el recurso de revocación presentado por Ingenio ElDorado confirmando el crédito fiscal, por lo que Ingenio ElDorado presentó el día 14 de enero de 2015 la demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de dicha resolución.

La conclusión definitiva de este asunto se estima obtener en periodo de dos años, lo cual depende del tiempo de respuesta del tribunal y en opinión de nuestro abogado será positiva a los intereses de Ingenio ElDorado. A la fecha estimamos que este proceso pudiera representar una contingencia relevante para la sociedad.

Crédito Fiscal CULTIBA 2008

El 14 de enero de 2015, fue recibida la resolución por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes donde se determina un crédito fiscal a cargo de CULTIBA por el ejercicio fiscal de 2008, por un importe aproximado de Ps.70 millones.

Debido a que el recurso de revocación se resolvió confirmando el crédito fiscal existente, CULTIBA acudió ante la siguiente instancia de defensa mediante demanda de amparo presentada ante el Tribunal Colegiado de Circuito el día 06 de octubre de 2016.

En opinión de los abogados de la Compañía se estima que este asunto tardará en resolverse aproximadamente dos años, lo cual depende del tiempo de respuesta del tribunal, sin embargo, dado los argumentos expuestos por la autoridad fiscalizadora existen probabilidades de éxito a favor de CULTIBA.

Crédito Fiscal CULTIBA 2009

El pasado día 23 de octubre de 2015, fue notificado en el domicilio fiscal de CULTIBA, el oficio número 900-05-2015-34187 por medio del cual se determinó un crédito fiscal aproximado de Ps.29 millones correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 a cargo de GAM, sociedad fusionada en CULTIBA a partir del día 1 de septiembre de 2013.

El crédito fiscal referido corresponde a supuestas omisiones en materia del impuesto sobre la renta por desconsolidación fiscal del grupo representado por GAM hasta el pasado 21 de diciembre de 2010 y CULTIBA, en su calidad de sociedad fusionante, es responsable del cumplimiento fiscal de GAM.

Debido a que el juicio de nulidad se resolvió confirmando el crédito fiscal existente, CULTIBA acudió ante la siguiente instancia de defensa mediante demanda de amparo presentada ante el Tribunal Colegiado de Circuito el día 1 de febrero de 2017.

En opinión de los abogados de la Compañía se estima que este asunto tardará en resolverse aproximadamente tres años, lo cual depende del tiempo de respuesta de la autoridad y en su caso del tribunal fiscal, sin embargo, dado los argumentos expuestos por la autoridad fiscalizadora existen altas probabilidades de éxito a favor de CULTIBA.

Aspectos Laborales

CULTIBA y sus Subsidiarias están sujetas a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento, así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros.

Adicionalmente, el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, o el “Contrato Ley”, y sus posteriores reformas (incluyendo la última reforma de 2014), regula las relaciones entre los trabajadores y los patrones en la industria azucarera. Dicho Contrato Ley ha introducido varios cambios al marco regulatorio laboral en asuntos que incluyen prestaciones de seguridad social, flexibilización de las obligaciones de los trabajadores y la promoción de los mismos, entre otros. Además, de conformidad con el nuevo contrato colectivo de trabajo para los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, modificado en octubre de 2014, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. Los

términos del Contrato Ley, que constituye la contratación colectiva de trabajo, son revisados cada dos años ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y los representantes de los sindicatos azucareros. Adicionalmente, los salarios de los trabajadores conforme a dicho contrato colectivo son renegociados cada año.

Con la entrada en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, estamos obligados a reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, CULTIBA y sus Subsidiarias no pueden garantizar que todos los pagos que recibe por parte de terceros, incluyendo aquellos que reciba en efectivo por la venta de sus productos, procedan de fuentes lícitas.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Reglamento

Visión General

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar regula la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de caña de azúcar y sus productos derivados. Esta ley es complementada por otras regulaciones mexicanas como el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural, y el Acuerdo sobre la Metodología para determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar a Partir de la Zafra 2008/2009, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Estos ordenamientos regulan varios aspectos de la relación entre los agricultores de la caña de azúcar y los productores de azúcar, así como la determinación del precio de la caña de azúcar, entre otros asuntos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar también dio lugar a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo consejo está integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Trabajo; así como por representantes de los sindicatos de cañeros y de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. Este Comité define metas y estrategias para el desarrollo sustentable de la industria cañera del país. Adicionalmente, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han creado, sendas comisiones para la industria azucarera. Ninguna otra industria en México está representada por comisiones especiales en ambas Cámaras del Congreso de la Unión de México. Creemos que, tanto la creación del Comité como estas comisiones especiales han contribuido a estabilizar en los últimos años el marco legal de la industria y a la alineación de los intereses de los distintos participantes de la misma.

El gobierno mexicano aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y como consecuencia del mismo elaboró el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, o PRONAC 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014. Entre sus objetivos, está el mejorar la productividad en la agroindustria; garantizar el abasto nacional y el abasto en el mercado regional con Estados Unidos; mejorar los índices de sustentabilidad y diversificar la agroindustria, mediante la cogeneración de electricidad y la producción de etanol combustible de caña de azúcar.

El marco legal para la diversificación de la agroindustria se ha completado, pues además de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se expidieron diversas leyes: La Ley de Transición Energética, que considera el uso del bagazo de caña de azúcar (biomasa) para la generación de electricidad y el etanol de caña, como fuentes de energía renovables. Por otra parte, la Ley General del Cambio Climático tiene por objeto, entre otros, promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, fijando como meta para el año 2020 la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 30% y para el año 2050 la reducción de 50%.

Fijación de Precios de la Caña de Azúcar

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Contrato Uniforme de la Industria Azucarera, el Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera y el Acuerdo sobre el Precio del Azúcar. Estos instrumentos legales establecieron una metodología para determinar el precio de referencia para la caña de azúcar en México a partir de la Zafra 2008/2009, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. El precio de referencia de la caña de azúcar en México está determinado por un promedio ponderado de los siguientes factores:

- El “Precio Nacional del Azúcar Estándar al Mayoreo” que se refiere al promedio del precio del azúcar en los 23 principales centros para su comercio (es decir, la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla, León, entre otros) y es publicado por el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, o SNIIM. Este precio es ponderado por la población en la región en la que se encuentra cada centro de comercio de azúcar, menos 6.4% (que corresponde a ciertos costos de embarque del azúcar); y
- El Precio Promedio de las Exportaciones de Azúcar, determinado por el precio promedio de los siguientes contratos de referencia de aplicación global para el comercio del azúcar: (i) el “Contrato de Azúcar No. 11” (para exportaciones a los mercados mundiales) más una prima de 6% (derivada del alto contenido de sacarosa que tiene el azúcar estándar mexicana) menos EU\$30 y (ii) el “Contrato de Azúcar No. 16” (para exportaciones al mercado doméstico de Estados Unidos y ventas al mercado IMMEX) más una prima de 6% menos EU\$50. En caso de que en algún día el precio del Contrato 16 sea inferior al precio mínimo de venta establecido en los Acuerdos de Suspensión firmados entre el gobierno de México y el US DOC, se utilizará dicho precio mínimo. En la actualidad no hay Acuerdo firmado entre gobiernos que establezca precios mínimos.
- Los productores de azúcar pagan a los agricultores de caña de azúcar el 57% del precio de referencia del azúcar, tomando como base el volumen de azúcar estimado que producirá el ingenio con la caña de azúcar adquirida de los agricultores. A los agricultores de caña de azúcar se les paga con base en el volumen de caña que entregan al ingenio y la calidad promedio de la misma, calculada como el promedio de la calidad de la caña de azúcar de todos los agricultores que abastecen al mismo ingenio. El sistema para determinar el precio de la caña de azúcar es implementado a nivel nacional, lo cual limita a los cañeros y a los productores de azúcar el precio de mercado local para la caña de azúcar. Contrato Uniforme Entre los Agricultores de la Caña de Azúcar y los Productores de Azúcar.

El Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera estableció un Contrato Uniforme entre agricultores de caña de azúcar y productores de azúcar. Este instrumento regula el mercado de la caña de azúcar mediante la creación de un contrato que regula las relaciones entre los productores de azúcar y los agricultores de caña de azúcar, mismo que es exigible ante los tribunales mexicanos. El Contrato Uniforme sustituyó los contratos anteriores entre los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar al amparo del Decreto Azucarero mexicano e introdujo diversos cambios estructurales a la relación entre las partes respecto de asuntos como la siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de la caña de azúcar y sus productos derivados.

Conforme al Contrato Uniforme, los agricultores de caña de azúcar están obligados a suministrar toda la caña de azúcar cultivada en las tierras contratadas a los ingenios respectivos, mientras que esos ingenios están obligados a adquirir toda la caña de azúcar cultivada y pagar a los agricultores de acuerdo con la estructura de fijación de precios establecida por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Acuerdo Estructural y la regulación accesoria. El Contrato Uniforme también exige que los productores de azúcar exporten el excedente de su producción total cada año, calculado como la diferencia entre la producción del ciclo menos las ventas totales de los ingenios al mercado doméstico en el ciclo correspondiente. En virtud de que el precio de la caña de azúcar está vinculado al precio del azúcar, el requisito de exportación constituye una política pública que permite asegurar el abasto nacional del producto y fomenta el orden del mercado. Adicionalmente, el Contrato Uniforme establece nuevas reglas sobre la implementación de desarrollo tecnológico respecto de tierras, cosechas e instalaciones de los ingenios.

El Comercio de Azúcar bajo el TLCAN

El TLCAN había eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

No obstante, a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los Acuerdos de Suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la

totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. Ambos países estaban en conversaciones para renegociar los acuerdos, sin embargo, estas conversaciones fueron suspendidas con la terminación del gobierno del expresidente de Estados Unidos Barack Obama, sin que a la fecha hayan sido retomadas. Recientemente México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del Departamento de Comercio de Estados Unidos respecto de los Acuerdos de Suspensión considerada errónea.

En caso de que Estados Unidos, México y Canadá se encaminen en una renegociación del TLCAN, el azúcar podría ser un tema clave en esas conversaciones. Al respecto, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha dejado clara la posibilidad de que Estados Unidos abandone el TLCAN en caso que éste no satisfaga sus mejores intereses.

Bioenergía

El 1° de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de las Bioenergéticas, en ésta se legisla a favor del cultivo de la caña de azúcar como materia prima para la fabricación de etanol, cuyo reglamento fue publicado en 2009.

La generación de electricidad a partir de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética representan una prioridad para el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, es por eso que el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía del periodo 2013-2018, establece como una de sus estrategias el “Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental” a través de la adopción de nuevas tecnologías, como la nuclear y la cogeneración de energía eléctrica.

Actualmente en México existe un conjunto de instrumentos para la promoción de energías renovables como son: (i) de carácter fiscal, se hace referencia a la depreciación acelerada para inversiones en energías renovables y la cogeneración eficiente, siempre que la maquinaria y equipos se encuentran en operación durante un periodo mínimo de cinco años, (ii) la creación de fondos por la Administración Pública Federal para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía que tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la “Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014, y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las metas en materia de energías limpias y eficiencia energética, entre otros, (iii) la actualización del Inventario Nacional de Energías Renovables, que servirá como fuente de información para los proyectos de autoabastecimiento con energías renovables, (iv) bancos de energía que permite que la energía generada y no consumida por los establecimientos asociados, sea resguardada y posteriormente entregada, según sea requerido por el permisionario.

Asimismo, el Programa de Introducción de Bioenergéticos de la Secretaría de Energía, en relación al sector agroindustrial de la caña de azúcar, se busca impulsar la participación de dichas industrias en la producción de bioenergía, ya que se ha calculado una potencia de generación de electricidad, a partir del bagazo de caña, superior a 3,000,000 MWh al año.

Actualmente tres ingenios azucareros en México tienen capacidad para generar energía excedente, entre ellos se encuentra Ingenio Tala

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave tanto para la industria de las bebidas como para la industria del azúcar en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CNA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por períodos no menores a cinco y no mayores a o treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por períodos iguales. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna. Grupo GEPP ha realizado inversiones significativas para recuperar el agua desechada que se origina en los procesos de producción mediante el tratamiento de agua por sistemas de ósmosis inversa, una práctica común mediante la cual la sal y otros solutos se filtran, dejando el agua purificada. En consecuencia, el agua que utiliza Grupo GEPP durante la etapa de fabricación de botellas es posteriormente tratada, filtrada y utilizada en la producción de bebidas. Grupo GEPP cuida de no extraer demasiada agua de sus acuíferos y busca optimizar el uso, reutilización y descarga de agua.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles permisibles deberán pagar derechos al gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por normas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CNA.

En 2009, GAM llevó a cabo un estudio de ingeniería para determinar la viabilidad de la construcción de una planta de tratamiento de agua en su Ingenio Tala con una capacidad de 154 litros por segundo. La CNA aprobó la propuesta de GAM. Durante 2014, entró en operación la primera fase de la planta con una capacidad instalada de 50 litros por segundo, operando al 70% a finales de la zafra 2015/2016, quedando pendiente de concluir el 30% restante en una segunda etapa. También nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios, dando mantenimiento a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas. Asimismo, usamos torres de enfriamiento de agua y evaporadores en nuestro Ingenio Lázaro Cárdenas. El agua almacenada pasa a través de nuestras plantas de tratamiento de agua de los ingenios para después pasar a través de un canal de riego a los campos cercanos de caña de azúcar. Al final de cada cosecha, se realizan controles de calidad para reducir los vertidos químicos. Nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios. Reciclamos la mayor cantidad posible mediante la utilización en todos nuestros ingenios, de torres de enfriamiento de agua y evaporadores, además, el agua pasa a través de plantas bio-enzimáticas y se da mantenimiento constante a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas para llegar, por medio de un canal de irrigación, a los campos cercanos de caña de azúcar.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase *“Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con el Negocio de Bebidas — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales”*.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4, estableciendo que con independencia de que los contribuyentes puedan determinar la zona de disponibilidad que corresponda a la cuenca hidrológica o acuífero donde se realiza la extracción, la CNA publicará a más tardar del tercer mes del ejercicio fiscal de que se trate, la zona de disponibilidad

que corresponda a cada cuenca hidrológica y acuífero del país. El 23 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2017, en términos del último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente emitida por el Director General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, Grupo GEPP deberá verificar las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2017. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutiría en los costos de operación proyectados de GEPP.

Legislación en Materia Ambiental

Nuestras Subsidiarias de bebidas y azúcar están sujetas a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la “Ley Ambiental”, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o “PROFEPA”, quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, y que fue reformada el 16 de octubre de 2014 y el 13 de mayo de 2015. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.

El 28 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quienes deberán de calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de bióxido de carbono equivalente, entendiéndose como emisiones directas los “*Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan en los procesos y actividades del Establecimiento Sujeto a Reporte y que emiten las Fuentes Fijas de dicho Establecimiento o las Móviles que sean de su propiedad o arrendadas y que utilice en el desarrollo de sus actividades (...)*” y como emisiones indirectas los “*Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan fuera del Establecimiento Sujeto a Reporte como consecuencia de su consumo de energía eléctrica y térmica.*”

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte, utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Adicionalmente, a partir de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto por la utilización de combustibles fósiles cuyo propósito es lograr que pague su costo social quien utilice un elemento que dañe la atmósfera y fomentar el uso de energías limpias.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente nuestras Subsidiarias de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la

reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto ambiental correspondientes.

Hemos implementado diversos programas diseñados para evaluar y facilitar el cumplimiento con las disposiciones en materia de calidad y emisiones al aire, agua, desechos, ruido y energía, previstas en la legislación ambiental, tanto federal como estatal, y que son aplicables a nuestras Subsidiarias de bebidas y de azúcar. Asimismo, en la Zafra 2013/2014, comenzó a operar nuestra planta interna de tratamiento de agua en el Ingenio Tala.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CNA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

vi) Recursos Humanos

Negocio de Bebidas

Al 31 de diciembre del 2016 Grupo GEPP contaba con aproximadamente 37,715 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	4,184 (41%)	6,092 (59%)	10,276 (100%)
Administración	2,447 (100%)	0	2,447 (100%)
Operaciones	1,390 (89%)	166 (11%)	1,556 (100%)
Ventas	9,956 (42%)	13,480 (58%)	23,436 (100%)
Total general	17,977 (48%)	19,738 (52%)	37,715 (100%)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los empleados de Grupo GEPP fueron 37,767 y 37,823 respectivamente.

El personal sindicalizado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Afiliados a CTM

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE BEBIDAS PURIFICADAS EN EL ESTADO (PEPSI-COLA) CTM DURANGO, DGO

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
NORTE	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	1	

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS PURIFICADAS Y ELECTROPURA, BEPUSA, C.T.M.

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
NORTE	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	1	
NORTE	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		1

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS, REFRESCOS, AGUAS NATURALES, CERVEZAS Y DE LAS BEBIDAS ENVASADAS EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
NORTE	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	13	
CENTRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	12	
OCCIDENTE	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	9	
PACIFICO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	9	
SUR	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	8	
METRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	5	
NORTE	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		4
CENTRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		5
OCCIDENTE	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		6
PACIFICO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		4
SUR	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		4
METRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		3

Afiliados a CROC

SINDICATO NACIONAL "BENITO JUAREZ" DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS SUS TRANSPORTES SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

(Puebla)

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
CENTRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	5	
CENTRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		3

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS ENVASADAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE GUERRERO

(Acapulco Refresco, Zihuatanejo Refresco)

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
CENTRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	2	
CENTRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		1

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS

(Acapulco Agua, Zihuatanejo Agua y Metro Garrafón)

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
CENTRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	2	
METRO	SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD GEPP, S. DE R.L. DE C.V.	1	
CENTRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		1
METRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		1

SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, HOTELERA Y GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

(Area Metropolitana)

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
METRO	SERVICIOS OPERATIVOS GEPP, S. DE R.L. DE C.V.		1

Afiliados a Sindicato Industrial de Trabajadores de Productos Químicos.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUIMICOS.

REGION	Empresa	División	
		Ventas	Producción
METRO	PROCESOS PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V.		1

Como plan estratégico del negocio, Grupo GEPP se asegura de Renovar y Renegociar los Contratos Colectivos de Trabajo en términos satisfactorios, y así evitar posibles huelgas u otras problemáticas laborales. La Administración exitosa de cada Contrato Colectivo de Trabajo, integrado por el personal sindicalizado del negocio de bebidas, se basa en la revisión anual – principalmente en temas de revisión salarial - , y la revisión anual – principalmente en temas integrales. A la fecha, Grupo GEPP ha llevado con éxito la Revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo,

en un ambiente de cordialidad y armonía; logrando una comunicación entre Empresa y Sindicato de efectividad, en donde se ha logrado avanzar en la Transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre del 2016 nuestro negocio azucarero contaba con aproximadamente 1,819 empleados entre planta y temporales, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	Ejercicio 2016			
	Confianza	Sindicalizado	Otros	Total
ITA	175 (28%)	459 (72%)	0	634 (100%)
IELD	49 (16%)	248 (84%)	0	297 (100%)
ILC	68 (26%)	196 (74%)	0	264 (100%)
ESOSA	136 (100%)	0	0	136 (100%)
OTRAS	71 (15%)	0	417 (85%)	488 (100%)
TOTAL	499 (27%)	903 (50%)	417 (23%)	1,819 (100%)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los empleados del negocio de azúcar fueron 1,936 y 1,921 respectivamente.

Una parte importante de nuestro personal operativo de los ingenios pertenece al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que históricamente ha iniciado huelgas e interrupciones laborales para ejercer presión en los procesos de renegociación de las condiciones laborales de los miembros del sindicato conforme a los contratos colectivos que tienen celebrados. La relación con nuestros trabajadores sindicalizados está estrictamente regulada. Los trabajadores sindicalizados de los ingenios de caña de azúcar en México son contratados conforme a un contrato colectivo de trabajo al amparo del Contrato Ley Obligatorio, modificado en 2014 aunque cada uno de nuestros ingenios mantiene contratos individuales que otorgan prestaciones adicionales y establecen condiciones adicionales de trabajo. Los salarios y prestaciones de los empleados sindicalizados son revisados cada año y cada dos años, respectivamente.

Históricamente, las relaciones laborales en la industria azucarera en México han sido tensas y con numerosas huelgas. Desde la firma del contrato colectivo de trabajo en agosto de 2007, nuestro negocio azucarero no ha sufrido huelgas de sus respectivos trabajadores o del Sindicato Nacional Mexicano.

vii) Desempeño Ambiental

Véase sección “*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*”.

viii) Información del mercado

Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, té, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También se compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales *Big Cola* y *Red Cola* son las más conocidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos.

Al 31 de diciembre de 2016, Grupo GEPP tenía una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 36%, frente a un 40% de Coca-Cola FEMSA y un 24% de Arca Continental. La participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 26% en

bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 63% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo los embotelladores de FEMSA y ArcaContinental de Coca-Cola, y GEPP y considera únicamente el territorio mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas cerca de 161 litros anuales, de acuerdo con información de *Canadean*. En 2016, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$17.4 mil millones con un volumen de ventas de 19.7 mil millones de litros de acuerdo con información de *Canadean*. Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$14.3 mil millones con un volumen de ventas de 12.7 mil millones de litros. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU\$732 millones y un volumen de ventas que excedió los 463 millones de litros ambas cifras correspondientes a 2016, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 7.5% durante el período de 2012 a 2016 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2016, la venta de garrafones en México excedió los EU\$1.5 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 23.5 mil millones de litros en 2016, de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas.

Negocio de Azúcar

La industria azucarera es de las actividades agroindustriales de mayor relevancia en el mundo. De acuerdo a la Cámara de la Industria Azucarera y Alcohólica, en el ciclo comercial 2015/2016, nueve grandes países productores contaron con una oferta de alrededor de 113.0 millones de tm valor crudo, de las cuales se consumieron en sus mercados internos 83.9 millones y colocaron 40.1 millones de tm en el mercado internacional del azúcar.

La Industria Mexicana del Azúcar

México es el sexto productor de azúcar más grande del mundo, con una producción de aproximadamente 6.5 millones (a valor crudo) de toneladas valuadas en más de EU\$3.4 mil millones durante la Zafra 2015/2016; de acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica. El país es también uno de los consumidores más grandes de azúcar en términos de consumo anual per cápita, conforme lo señala la misma fuente. El precio del azúcar mexicano ha mostrado importantes fluctuaciones situándose a finales de año en niveles de 624 usd/ton. Conforme al TLCAN, México exporta actualmente sus excedentes de azúcar a Estados Unidos e importa jarabe de maíz de alta fructuosa, un sustituto del azúcar refinado utilizado principalmente en la producción de bebidas. Hasta el momento, no existen aranceles o cuotas de importación entre los dos países.

Durante la Zafra 2015/2016 operaron 50 ingenios. Estos ingenios están controlados principalmente por grupos o compañías, destacando principalmente tres grupos que rebasaron la producción de 500 mil tm de azúcar producidas anuales: BSM, ZUCARMEX, PIASA los cuales en conjunto representaron el 49.8% de la producción nacional en la zafra 2015/2016. Hasta abril de 2015, FEESA tenía en su control 9 ingenios y BSM, Zucarmex y PIASA 6, 4 y 2 Ingenios, respectivamente, ubicados principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí. Sin embargo, actualmente, y como resultado de las licitaciones llevadas a cabo durante 2015, el gobierno ya no tiene ingenios bajo su control, y BSM, Zucarmex y Piasa 11, 6 y 3 respectivamente.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México por los periodos que se indican:

Principales Productores Azucareros

Grupo	# Ingenios	2015/16	# Ingenios	2014/15
FEESA	0	0	9	1,326,097
BSM	11	1,359,601	6	782,789
Zucarmex	6	1,074,321	4	561,524
Gam (incluye IPBJ 100%)	4	422,556	4	440,207
Santos	5	477,508	5	451,803
Piasa	3	609,630	2	441,851
Sáenz	3	301,737	3	336,176
Porres	4	422,080	3	312,090
Otros	14	1,449,614	16	1,332,365
Total	50	6,117,047	52	5,984,903

Fuente: Elaboración propia con información de CONADESUCA.

En México se cosecharon 778,098 hectáreas de campos de cultivo de caña de azúcar durante la Zafra 2015/2016, de acuerdo con datos de la CONADESUCA. A diferencia de algunos de los otros grandes productores de azúcar, como Brasil, en donde los productores de azúcar son propietarios de, y operan, las plantaciones que les suministran la caña de azúcar, la mayoría de los productores de azúcar en México adquieren la caña de azúcar que utilizan en la producción de miles de agricultores de las proximidades de cada ingenio. La alta fragmentación en la propiedad de la tierra se considera una ineficiencia persistente del mercado mexicano del azúcar. En 2016, había un estimado de 184,096 productores de caña de azúcar, teniendo cada productor un promedio de tierra cultivable de 4.23 hectáreas. El cultivo de la caña de azúcar se lleva a cabo en 15 de las entidades federativas de México, en 258 municipios y a través de 50 ingenios en todo el país, aunque los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí generan aproximadamente 61% de la producción nacional total.

La siguiente tabla muestra la producción de azúcar por cada entidad federativa de México por los periodos que se indican:

Producción Azucarera por Estado

Grupo	<u>2015/16</u>	<u># Ingenios</u>	<u>%</u>	<u>2014/15</u>	<u># Ingenios</u>	<u>%</u>
Veracruz	2,320,901	18	38%	2,220,429	18	37%
Jalisco	792,502	6	13%	876,088	6	15%
SLP	618,024	4	10%	560,375	4	9%
Oaxaca	372,013	3	6%	308,706	3	5%
Chiapas	302,307	2	5%	319,759	2	5%
Nayarit	333,149	2	5%	312,850	2	5%
Puebla	228,797	2	4%	223,511	2	4%
Morelos	228,157	1	4%	238,197	2	4%
Tabasco	200,103	3	3%	168,387	3	3%
Tamaulipas	160,361	2	3%	172,115	2	3%
Otros	560,734	7	9%	584,487	8	10%
Total	6,117,048	50	100%	5,984,903	52	100%

Fuente: CONADESUCA.

ix) Estructura corporativa

<u>Compañía</u>	<u>Participación</u>
<u>Segmento Bebidas</u>	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	51% ¹
<u>Segmento Azucarero</u>	
- Ingenios Conasa, S. A. de C. V. (Ingenios Conasa) y subsidiarias, antes Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAM (sub)) y subsidiarias ²	99.99%
<u>Otras</u>	

- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
- Transportación Aérea de Mar de Cortes, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y Subsidiarias (constituida durante 2011)	99.99%

¹. Información al 31 de diciembre de 2016 (y hasta antes de la operación a que se hace referencia más adelante).

² El 22 de mayo de 2015, se realizó una reestructura organizacional interna, la cual consistió en traspasar las acciones de Grupo Azucarero Gam, S.A. de C.V. (GAMsub) a Ingenios Conasa, S.A. de C.V. (Ingenios Conasa), la cual a partir de esa fecha se convirtió en la nueva tenedora del segmento azucarero. Es decir, Ingenios Conasa es nuestra subcontroladora, en primer nivel, del segmento azucarero, y GAMsub es nuestra subcontroladora, en segundo nivel del mismo.

De conformidad con el contrato de co-inversión, CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a *Polmex* una opción, que podía ser ejercida dentro de los 12 meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones que se encontraran entonces en circulación de Grupo GEPP, a un precio igual al precio justo de mercado de dichas acciones, en la fecha de ejercicio de la opción. El 26 de octubre de 2016 *Polmex* notificó a CULTIBA su decisión de ejercer la opción, por lo que el precio justo de mercado de nuestras acciones en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por nosotros, el segundo designado por *Polmex*, y el tercero designado por los otros dos bancos). Previa autorización COFECE y CNIE obtenidas a finales de marzo de 2017, CULTIBA y *Polmex* llevaron a cabo la operación. Con motivo de lo anterior, la estructura de control de Grupo GEPP fue modificada, dejando a CULTIBA como propietaria del 40% de Grupo GEPP, lo que implicará que los resultados del negocio de bebidas ya no puedan integrarse dentro de los reportes entregados a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a las obligaciones de CULTIBA en materia bursátil. Cabe destacar que la Compañía hará esfuerzos para proveer al público inversionista, los Estados Financieros condensados de Grupo GEPP, como parte de las notas que la administración de la Compañía incluya en sus reportes. Esto implica que a pesar de que los Estados Financieros que se presenten a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil no incorporarán los resultados de la operación del negocio de bebidas más que por el método de participación, pero la Compañía emitirá trimestralmente, y dentro de sus notas para el periodo correspondiente, Estados Financieros condensados de Grupo GEPP. Para mayor detalle sobre la opción otorgada a *Polmex* por el 11% de las acciones de GEPP, léase la sección “*La Emisora.- Historia y Desarrollo de la Emisora-Operaciones recientes de integración de negocio- Operación de Integración de Negocio con PBC y Gatorade – Contrato de co-inversión con PepsiCo y Polmex*”.

Geupec Administración se dedica a la prestación de servicios administrativos, jurídicos, mercadotecnia y otros servicios a sus partes relacionadas.

Transportación Aérea del Mar Cortés se dedica a la prestación de servicios relacionados con la transportación aérea de pasajeros, principalmente con partes relacionadas. Para la prestación de tales servicios aéreos cuenta con permiso para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial dirigido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

x) Descripción de los principales activos

Las oficinas matrices de CULTIBA están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, México, Ciudad de México, las cuales son arrendadas por nosotros.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con toda la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de su negocio. A lo largo de su territorio, se localizan 308 centros de distribución para la atención diaria de sus clientes consumidores. Las instalaciones productivas de Grupo GEPP cuentan en su gran mayoría con equipos con tecnología de punta en la industria de embotellado, así como la aplicación de procesos y estándares de operación que aseguran una excelente calidad en los productos.

Igualmente, Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2016, cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 8,991 unidades integrada por vehículos de reparto, fletados, y, vehículos de apoyo. La antigüedad promedio de los

vehículos de entrega es de aproximadamente 6.8 años, lo que redonda en eficiencia operativa y bajos costos de mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2015, Grupo GEPP cuenta con 44 centros productores, (soplado y llenado) con capacidad conjunta para producir bebidas embotelladas por 998 millones de cajas 8 onzas y 1,290 millones de cajas 8 onzas para la producción de agua en garrafón. Asimismo, Grupo GEPP cuenta con infraestructura propia para la producción de preforma con una capacidad para producir 3,730 millones de unidades.

La utilización de las líneas de producción es de la siguiente manera:

<u>Líneas de Producción</u>	<u>% Utilización</u>
Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas y Agua de Mesa	83 %
Agua de Garrafón	60 %
Producción Preforma	68 %

En el cuadro siguiente se muestra la composición de las líneas de llenado y soplado con las que cuenta la Compañía.

<u>Líneas de Producción</u>	<u>Retornable</u>	<u>No Retornable</u>	<u>Garrafón</u>	<u>Total</u>
Totales	6	71	46	123

La política de re-inversión de utilidades garantiza el fortalecimiento de la estructura operativa y financiera, al contar con los recursos necesarios para consolidar y atender las necesidades de crecimiento.

Negocio de Azúcar

Operamos tres ingenios azucareros y, a través de un convenio de accionistas con INCAUCA, mantenemos una participación del 49% en un cuarto ingenio azucarero. Adicionalmente, a la fecha de este Reporte, hemos garantizado un total de 13,404 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar, de las cuales 9,010 hectáreas se encuentran cultivadas.

Instalaciones

Ingenio Tala: Está localizado en el municipio de Tala en el estado de Jalisco, una de las zonas agrícolas más fértiles en México. Ingenio Tala representó 57% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juárez) en la Zafra 2015/2016. La caña de azúcar procesada en este ingenio se obtiene de aproximadamente 6,299 agricultores, que ocupan un estimado de 22,471 hectáreas de plantaciones en las proximidades del ingenio. En la Zafra 2015/2016, el rendimiento del cultivo para la caña de azúcar abastecida a Tala fue de un promedio de 89.54 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 69.64 toneladas. Adicionalmente, el contenido de sacarosa de la caña de azúcar en Ingenio Tala en dicha Zafra fue de 13.59%, en comparación con el promedio nacional de 13.49% y su rendimiento en fábrica fue del 11.87% en comparación con un promedio de la industria del 11.29%.

Ingenio Tala fue el tercer ingenio azucarero más grande en México en la Zafra 2015/2016, en términos de volumen de producción, de acuerdo con datos de la CONADESUC. Ingenio Tala tiene una capacidad diaria de molienda de 16,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2015/2016, Ingenio Tala molió 2.0 millones de toneladas en 177 días. La bodega del ingenio tiene una capacidad de almacenamiento de 130,000 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg o de 65,000 toneladas de azúcar en presentación de super sacos de 1.5 tm.

En febrero de 2017 entró en operación la nueva Refinería de Ingenio Tala, que representó una inversión de Ps. 276 millones permitiendo al Ingenio producir 80 mil toneladas de azúcar refinada al año. También entró en operación una

nueva área de envase con un costo de inversión de Ps. 98 millones. Adicionalmente, como parte de esta inversión, Ingenio Tala acondicionó su bodega con capacidad de 65,000 toneladas de azúcar en presentación de super sacos de 1.5 tm, la cual entró en operaciones también durante el mes de febrero de 2017.

Ingenio Lázaro Cárdenas: Está localizado en las afueras del pueblo de Taretan en el estado de Michoacán, donde actualmente se cultiva una de las cañas de azúcar de más alta calidad en México, con uno de los contenidos más altos de sacarosa en México. En la Zafra 2015/2016, Ingenio Lázaro Cárdenas representó el 9% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo la producción del Ingenio Benito Juárez). Aproximadamente 4,103 hectáreas de cultivos de caña de azúcar se encuentran en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2015/2016, el cultivo de la caña de azúcar dio a Ingenio Lázaro Cárdenas un promedio de 83.54 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 69.64 toneladas. Ingenio Lázaro Cárdenas produce azúcar refinada desde la Zafra 2010/2011.

Ingenio Lázaro Cárdenas tiene una capacidad diaria de molienda de 2,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2015/2016, Lázaro Cárdenas molió aproximadamente 342,798 toneladas de caña en 172 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 90 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg.

Aunque es uno de los ingenios azucareros más pequeños de México, Ingenio Lázaro Cárdenas es uno de los más eficientes del país. En la Zafra 2015/2016 el contenido de sacarosa de Ingenio Lázaro Cárdenas fue de 13.28% en comparación con el promedio de la industria del 13.49% y su rendimiento en fábrica fue del 11.44% en comparación con un promedio en la industria del 11.29%.

Ingenio ElDorado: Está ubicado a 72 kilómetros de Culiacán, en el estado de Sinaloa, y se dedica principalmente a la producción de azúcar estándar. En la Zafra 2015/2016, Ingenio ElDorado representó 6% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juárez). Aproximadamente 2,984 hectáreas de cultivo de caña de azúcar están ubicadas en la vecindad del ingenio. Ingenio ElDorado tiene una capacidad diaria de molienda de 5,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la zafra 2015/2016, Ingenio ElDorado procesó 264,043 toneladas de caña de azúcar en 65 días. El ingenio tiene una bodega con capacidad de almacenamiento de 20,000 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg.

En la Zafra 2015/2016, el rendimiento en el cultivo de la caña suministrada a Ingenio ElDorado promedió 88.47 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 69.64 toneladas. El contenido de sacarosa para la Zafra 2015/2016 fue del 11.48% en comparación con un promedio de la industria del 13.49% y su rendimiento en fábrica fue del 9.76% en comparación con un promedio de la industria del 11.29%.

Ingenio Benito Juárez: Hasta septiembre de 2008, GAM era el único propietario del Ingenio Benito Juárez. En dicha fecha, GAM celebró un convenio de accionistas con INCAUCA, por virtud del cual éste adquirió el 51% del ingenio y se convirtió en el actual operador del mismo. INCAUCA un productor de azúcar, etanol y de la producción de energía con base al bagazo en Colombia, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta a CULTIBA servicios de consultoría basados en costos respecto de sus proyectos de operaciones del ingenio azucarero, cogeneración de electricidad y cultivo de caña de azúcar.

Ingenio Benito Juárez se encuentra ubicado en las afueras de Ciudad Cárdenas, en el estado de Tabasco. Ingenio Benito Juárez representó el 28% de la producción combinada de nuestros ingenios para la Zafra 2015/2016 (14% excluyendo la participación de INCAUCA). Tabasco se encuentra en la región sureste más tropical de México, donde la producción de cultivo y el contenido de sacarosa pueden tener variaciones más significativas que en otras regiones debido a los cambios de precipitación en la región. Aproximadamente 22,710 hectáreas de los campos de caña de azúcar se encuentran ubicadas en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2015/2016 la producción de cultivo para la caña de azúcar realizada en Benito Juárez fue de un promedio de 51.24 toneladas de caña de azúcar por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 69.64 toneladas. El contenido de sacarosa en Ingenio Benito Juárez en la Zafra 2015/2016 fue del 12.73 %, en comparación con el promedio de la industria del 13.49% y su rendimiento en fábrica fue del 10.20% en comparación con un promedio de la industria del 11.29%.

Ingenio Benito Juárez tiene una capacidad diaria de molienda de 12,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2015/2016, Ingenio Benito Juárez procesó 1,163,569 toneladas de caña de azúcar en 147 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 70,000 toneladas de azúcar.

El ingenio se encuentra dentro de la proximidad del puerto de Coatzacoalcos, lo que facilita la exportación de una parte de su producción.

Ninguno de los ingenios utiliza petróleo para su operación.

La siguiente tabla muestra la información de la producción para cada uno de nuestros ingenios por los períodos que se indican:

Producción del Ingenio (1)

	Zafra 2015/2016
Tala:	
Caña procesada	2,012,135
Azúcar producida.....	238,871
Contenido de sacarosa	13.59 %
Rendimiento en fábrica	11.87%
Días de cosecha.....	177
Lázaro Cárdenas:	
Caña procesada	342,798
Azúcar producida.....	39,227
Contenido de sacarosa	13.28 %
Rendimiento en fábrica	11.44 %
Días de cosecha.....	172
ElDorado:	
Caña procesada	264,043
Azúcar producida.....	25,769
Contenido de sacarosa	11.48 %
Rendimiento en fábrica	9.76 %
Días de cosecha.....	65
Benito Juárez(2):	
Caña procesada	1,163,569
Azúcar producida.....	118,689
Contenido de sacarosa	12.73 %
Rendimiento en fábrica	10.20 %
Días de cosecha.....	147

(1) En miles de toneladas, salvo el contenido de sacarosa, la producción del ingenio y los días de cosecha.

(2) Incluye el 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez, en el que CULTIBA tiene una participación del 49% a través de un convenio de accionistas con INCAUCA.

Seguros

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con pólizas de seguro que cubre el riesgo de sus propiedades en caso de incendio, explosión, terremoto, inundación y huracanes, entre otras contingencias. La contratación de estas coberturas se realiza con compañías de reconocido prestigio y solvencia en el sector. De acuerdo con las políticas de Grupo GEPP se cuenta con una póliza de seguro que ampara el 100% de nuestra flota para responsabilidad civil o daños a terceros, las coberturas adicionales como robo o daños propios se contratan de acuerdo con el tipo de vehículo y antigüedad, en caso que exista algún siniestro que no esté amparado Grupo GEPP asume la pérdida o la responsabilidad de reparación del daño

Negocio de Azúcar

Mantenemos pólizas de seguro para nuestros ingenios, las cuales cubren sus bienes (propios y arrendados), maquinaria y equipo e inventarios, así como pérdidas debido a interrupciones en el negocio. Las pólizas cubren los

daños causados por desastres naturales, incluyendo huracanes, granizo, terremotos y daños causados por actos humanos, incluyendo, incendios, vandalismo, motines y robo. Adicionalmente, mantenemos pólizas de seguro para todos nuestros ingenios las cuales cubren daños causados en relación a pérdidas en sus inventarios y con bienes/mercancías en tránsito, así como seguros de gastos médicos para sus directores, gerentes y personal administrativo y seguro de vida para la mayoría de nuestros trabajadores.

Los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar no cuentan con coberturas de seguro por daños al cultivo derivados de eventos de fuerza mayor, excepto por aquellos que cuentan con algún crédito otorgado por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, quien establece como requisito para dicho efecto, el contar con dichas coberturas de seguro. No obstante, conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, un tercio de las pérdidas que resulten de un evento fuerza mayor es absorbido por el agricultor de caña de azúcar afectado, un tercio es absorbido por todos los agricultores azucareros como grupo, y el tercio restante es absorbido por el productor de azúcar afectado.

Garantía sobre activos

Grupo GEPP no cuenta con ningún crédito que implique garantías sobre activos.

Crédito Rabobank

Nuestras Subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 30 de junio de 2016 con Rabobank por un monto de EU\$38 millones dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (“Primera Parte”) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (“Segunda Parte”). Al 31 de diciembre de 2016, la deuda insoluble de nuestras Subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU\$38 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito “Primera Parte” en junio de 2020, y pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito “Segunda Parte” en junio de 2021, así como pagos de intereses sobre el principal insoluble a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM (sub) y PAM son obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Con base en lo establecido en el artículo 403 (cuatrocientos tres) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acordó que en caso de (i) ocurrir una causa de vencimiento anticipado, u (ii) ocurrir cualquier Incumplimiento, Rabobank podrá solicitar la ejecución del fideicomiso de garantía por escrito a la fiduciaria.

Crédito Société Générale

El 9 de septiembre de 2015, GAM (sub) como acreditada y como obligados solidarios Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric celebraron un contrato de crédito con Société Générale por un monto de EU\$20 millones pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. Al 31 de diciembre la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps402.9 millones equivalentes a EU\$19.5 millones. Para tal crédito se constituyeron hipotecas sobre los bienes de Ingenio Lázaro Cárdenas e Ingenio ElDorado; y garantía sobre contratos de exportación, éstos últimos con una razón de cobertura de 1.30 : 1.0.

El contrato de crédito con Société Générale prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, Société Générale podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Crédito Credit Suisse AG

El 20 de mayo de 2016, Transmar como acreditada y como obligados solidarios CULTIBA celebraron un contrato de crédito con Credit Suisse AG por un monto de EU\$15 millones pagadero en 20 amortizaciones con vencimiento el 1º

de abril de 2021 y devenga intereses a una tasa fija de 3.61% anual. Para tal crédito se constituyó prenda en primer lugar a favor de Credit Suisse AG, sin transmisión de posesión en términos de los artículos 346,354 y 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sobre la Aeronave Bombardier Global 5000, cuya adquisición se financió con este crédito. Al 31 de diciembre de 2016 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps292.8 millones equivalentes a EU\$14.1 millones

Reconocimientos

Negocio de Bebidas

- En 2016 Grupo GEPP fue reconocido como proveedor del año por Benavides / Walgreens, en su primer año consolidado con el Grupo Alliance Boots / Walgreens
- En 2016 Grupo Gepp fue reconocido como mejor proveedor por OXXO, por su alta colaboración y desarrollo de promociones diferenciadas y productos exclusivos.

Negocio de Azúcar

Algunos reconocimientos recientes de GAM abarcan:

- En Ingenio Tala se obtuvo el reconocimiento de Empresa Segura por la Dir. General de Salud y Seguridad en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo a partir de junio 2013
- Certificado de Industria Limpia en el Ingenio Lázaro Cárdenas por la SEMARNAT PROFEPA durante 2014.
- Certificado Kosher en los Ingenios Tala, Lázaro Cárdenas, y ElDorado en 2014
- Certificación ISO 22000:2005 en el Ingenio Lázaro Cárdenas en septiembre de 2014 y en Ingenio Tala en julio de 2016.
- Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable) otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía AC (CEMEFI) y de la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) en marzo 2015.
- Reconocimiento a Ingenio Lázaro Cárdenas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión social – por el cumplimiento de normatividad en lo referente a seguridad y salud en el trabajo durante 2014
- En diciembre 2015, en Ingenio Tala se otorgó Distintivo Empresa Familiarmente Responsable por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Ingenio Tala recibe en diciembre 2015 Distintivo Empresa Incluyente – Gilberto Rincón Gallardo, galardón otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que reconoce a los Centros de Trabajo que aplican una Política de Buenas Prácticas Laborables.
- Ingenio Tala por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibe el Premio Nacional del Trabajo, reconocimiento a nivel nacional otorgado por el gobierno de la República.

xi) Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente CULTIBA y sus Subsidiarias no son parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevante de los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni consideramos a esta fecha que pudiera declararnos en un futuro.

xii) Acciones representativas del capital social

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Monto Total del Capital Social (miles de Pesos)</u>
Capital Fijo	75,600,504	\$414,475
Capital Variable	641,936,962	\$3,519,378
Total Capital	717,537,466	\$3,933,853

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717,537,466 acciones de la Serie “B” sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 no ha habido variaciones en el capital de la Compañía.

xiii Dividendos

El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora, así como a las limitaciones que se establecen más adelante, mediante el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas reunidos en asamblea ordinaria de accionistas con base en la recomendación de nuestro Consejo de Administración. Para una descripción más detallada acerca de las restricciones al pago y distribución de dividendos por la Emisora en los contratos de crédito, véase la sección “Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes”.

En la asamblea ordinaria anual de accionistas, nuestro Consejo de Administración somete a la aprobación de nuestros accionistas nuestros estados financieros anuales por el ejercicio fiscal anterior junto con los reportes preparados por dicho Consejo de Administración, nuestro Director General y el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, y siempre y cuando se hubieren absorbido pérdidas respecto de ejercicios anteriores, determinan, con base en la recomendación de nuestro consejo de administración, la aplicación de nuestras utilidades netas, previa separación de la reserva para ISR, reservas legales, que ascienden hasta un 20% de nuestro capital social, y los pagos de participación de los trabajadores en las utilidades por el ejercicio anterior. Todas las acciones de nuestro capital social en circulación al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución tienen el mismo derecho de percibir el dividendo o distribución que sea decretado. La siguiente tabla establece el monto de dividendos decretados y pagados por acción, durante los últimos tres ejercicios.

Dividendos Decretados y Pagados en los últimos Tres Ejercicios (1)

Fecha de Aprobación de Dividendos	Fecha de Pago de Dividendos	Ejercicio Fiscal Respecto del cual se Decretan los Dividendos	Monto Total de Dividendos Decretados y Pagados	Dividendo por Acción
			(en millones Ps.)	(en Ps.)
05/08/2014	15/08/2014	2013	115.0	0.16
05/08/2014	15/10/2014	2013	57.0	0.08
11/06/2015	15/07/2015	2014	122.0	0.17
11/06/2015	15/10/2015	2014	71.7	0.10
28/04/2016	01/06/2016	2015	193.7	0.27

El 5 de agosto de 2014, mediante asamblea general ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2013, y resolvieron decretar el pago del dividendo descrito en la tabla anterior, pagadero en dos exhibiciones: (i) la primera a partir del día 15 de agosto de 2014 a razón de Ps.0.16 (dieciséis centavos) por acción, y (ii) la segunda, a partir del 5 de octubre de 2014 a razón de Ps.0.08 (ocho centavos) por acción.

El 11 de junio de 2015, mediante asamblea general ordinaria de accionistas, nuestros accionistas resolvieron decretar el pago de dividendo de Ps.193.7 millones, equivalente a Ps.0.27 (veintisiete centavos) por acción, a ser pagado en dos exhibiciones: (i) la primera a partir del día 15 de julio de 2015 a razón de Ps.0.17 (diecisiete centavos) por acción, y (ii) la segunda, a partir del 15 de octubre de 2015 a razón de Ps.0.10 (diez centavos) por acción.

El 28 de abril de 2016 mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas resolvieron decretar el pago de dividendo de Ps. \$193.7 millones equivalente a Ps.0.27 (veintisiete centavos) por acción, a ser pagado en una exhibición a partir del 1° de junio de 2016.

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, hemos acordado pagar dividendos anuales en Grupo GEPP, equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias por el ejercicio fiscal inmediato anterior, sujeto a la disponibilidad del flujo de caja, así como a la determinación del Consejo de Administración, en su caso, sujeto a los requisitos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, lo anterior, no podemos garantizar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* hacer que Grupo GEPP y sus Subsidiarias paguen dividendos en porcentajes o montos distintos, o que utilizaremos los fondos recibidos de Grupo GEPP y sus Subsidiarias para repartir dividendos a nuestros accionistas. Para información adicional sobre nuestro contrato de co-inversión con *PepsiCo* y *Polmex*, véase la sección “*La Emisora-Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones Recientes de Integración de Negocios—Operaciones Recientes de Integración de Negocios con PBC y Gatorade-Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex —Política de dividendos*”.

III. INFORMACION FINANCIERA

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

a) Información financiera seleccionada

(Ver “Información General – Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada”)

b) Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2016					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	40,635	2,709	1	43,345		43,345
Ingresos inter-segmentos		1,477	128	1,605	(1,605)	0
Ingreso por intereses	9	3	9	21	(2)	19
Gasto por intereses	(103)	(63)	(99)	(265)	2	(263)
Depreciación y amortización	(2,062)	(244)	(13)	(2,319)		(2,319)
Deterioro de activos de larga duración		(9)		(9)		(9)
Participación de pérdidas de asociadas		(65)	2	(63)		(63)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	1,901	(165)	(201)	1,535	(66)	1,469
Impuestos a la utilidad	(647)	69	1	(577)		(577)
Balance general:						
Activos totales	27,131	5,365	18,527	51,023	(17,356)	33,667
Adiciones de inversiones en activos	(2,557)	(576)	(468)	(3,601)		(3,601)
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,592	3,395	576	15,563		15,563
Impuestos a la utilidad diferido activo	2,352	130		2,482		2,482
Pasivo circulante	7,741	1,171	725	9,637	(475)	9,162
Pasivo a largo plazo	3,959	1,739	1,893	7,591	(54)	7,537
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	2,656	61	43	2,760		2,760
Inversión	(2,441)	(544)	(307)	(3,292)	(213)	(3,505)
Financiamiento	(334)	225	384	275	213	488

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2015					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	38,134	2,806	4	40,944	-	40,944
Ingresos inter-segmentos		1,098	87	1,185	(1,185)	
Ingreso por intereses	9	4	3	16	-	16
Gasto por intereses	(48)	(38)	(71)	(157)	0	(157)
Depreciación y amortización	(2,096)	(207)	(6)	(2,309)		(2,309)
Deterioro de activos de larga duración		(34)		(34)		(34)
Participación de pérdidas de asociadas		(156)		(156)		(156)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	877	(260)	(137)	480	33	513
Impuestos a la utilidad	(316)	(45)		(361)		(361)
Balance general:						
Activos totales	24,227	5,610	10,337	40,174	(10,691)	29,483
Adiciones de inversiones en activos	2,332	195	3	2,530		2,530
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,150	3,099	120	14,369		14,369
Impuestos a la utilidad diferido activo	2,200	43		2,243		2,243
Pasivo circulante	6,080	1,009	165	7,254	(536)	6,718
Pasivo a largo plazo	3,570	1,303	1,443	6,316	(9)	6,307
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	3,781	697	(49)	4,429		4,429
Inversión	(2,286)	(211)	170	(2,327)	(163)	(2,490)
Financiamiento	(1,307)	(320)	(245)	(1,872)	163	(1,709)

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2014					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	35,024	2,876	8	37,908		37,908
Ingresos inter-segmentos		735	96	831	(831)	
Ingreso por intereses	12	3	12	27	(1)	26
Gasto por intereses	(124)	(41)	(67)	(232)		(232)
Depreciación y amortización	(2,145)	(193)	(7)	(2,345)		(2,345)
Deterioro de activos de larga duración		(1,619)		(1,619)		(1,619)
Participación de pérdidas de asociadas		(148)		(148)		(148)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	12	(1,873)	(304)	(2,165)	263	(1,902)
Impuestos a la utilidad	85	(29)	1	57		57
Balance general:						
Activos totales	24,214	6,417	10,647	41,278	(11,155)	30,123
Adiciones de inversiones en activos	1,737	134	1	1,872		1,872
Inmuebles, maquinaria y equipo	10,910	3,125	125	14,160		14,160
Impuestos a la utilidad diferido activo	2,121	31		2,152		2,152
Pasivo circulante	7,259	1,111	169	8,539	(403)	8,136
Pasivo a largo plazo	2,613	1,699	1,443	5,755	(433)	5,322
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	4,569	16	6	4,591		4,591
Inversión	(1,680)	(155)	(1)	(1,836)		(1,836)

Financiamiento	(3,047)	(110)	(285)	(3,442)		(3,442)
----------------	---------	-------	-------	---------	--	---------

c) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2016 teníamos Ps.5,282.7 millones de deuda financiera pendiente de pago.

La siguiente tabla ofrece una descripción de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016.

Descripción de Deuda	Monto Principal Pendiente de Pago al 31 de diciembre de 2016 (millones de pesos)	Tipo de Tasa de Interés	Moneda	Fecha de Vencimiento
CULTIBA (controladora)				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Banco Inbursa	523.0	TIIE + 1.5%	Pesos	abril 2016
Credit Suisse AG porción circulante	35.2	FIJA 3.61%	Dólares	abril 2021
Total deuda a corto plazo	558.2			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Certificados Bursátiles CULTIBA	1,400.6	TIIE + 0.89%	Pesos	noviembre 2018
Credit Suisse	257.6	FIJA 3.61%	Dólares	junio 2019
Total deuda a largo plazo	1,658.2			
Negocio de Bebidas				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Santander	100.0	TIIE + 0.54%	Pesos	marzo 2017
Bank of America NA NY	331.7	LIBOR + 1.4%	Dólares	diciembre 2017
Total deuda a corto plazo	431.7			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Rabobank	723.2	LIBOR + 1.5%	Dólares	octubre 2018
Bank of America NA NY	723.2	LIBOR + 1.65%	Dólares	octubre 2018
Total deuda a largo plazo	1,446.4			
Negocio de Azúcar				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Rabobank porción circulante	134.3	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2020
Rabobank porción circulante	12.4	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2021
Societe Generale porción circulante	41.3	LIBOR +2.50%	Dólares	septiembre 2019
Total deuda a corto plazo	188.0			
<i>Deuda a Largo Plazo</i>				
Rabobank	403.0	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2020
Rabobank	235.6	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2021
Société Generale	361.6	LIBOR + 2.50%	Dólares	septiembre 2019
Total deuda a largo plazo	1,000.2			
Total deuda consolidada	5,282.7			

Línea de Crédito con Banco Inbursa

CULTIBA tiene contratada una línea de crédito en cuenta corriente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa hasta por Ps.600 millones. Al 31 de diciembre de 2016, CULTIBA tenía Ps.523 millones de deuda insoluble al amparo de dicha línea de crédito, el cual devenga intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos. Estos créditos fueron liquidados el 6 de abril de 2017.

Certificados Bursátiles de CULTIBA

A finales de 2013, CULTIBA emitió Certificados Bursátiles por un monto de Ps.1,401 millones con fecha de vencimiento 23 de noviembre de 2018, y respecto de los cuales el resto de características se detallan en el programa de colocación correspondiente. En los términos de esos Certificados Bursátiles, CULTIBA se obligó a cumplir con ciertas obligaciones de hacer, incluyendo mantener un cierto índice de endeudamiento consolidado y un índice de cobertura de intereses. Para efectos del estado de posición financiera consolidado, los gastos de emisión incurridos por la colocación se presentan netos del pasivo de Certificado Bursátil siendo la cantidad de Ps.4.6 millones, por lo que la deuda al 31 de diciembre de 2016 correspondía a la cantidad de Ps.1,395.9 millones. Cabe mencionar que dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente por CULTIBA el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización total anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps.1,402 millones, expresados en moneda nacional. Asimismo, con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los títulos con motivo de dicha amortización total anticipada voluntaria.

Crédito Credit Suisse AG

El 20 de mayo de 2016, Transmar como acreditada y como obligados solidarios CULTIBA celebraron un contrato de crédito con Credit Suisse AG por un monto de EU\$15 millones pagadero en 20 amortizaciones con vencimiento el 1º de abril de 2021 y devenga intereses a una tasa fija de 3.61% anual. Para tal crédito se constituyó prenda en primer lugar a favor de Credit Suisse AG, sin transmisión de posesión en términos de los artículos 346,354 y 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sobre la Aeronave Bombardier Global 5000, cuya adquisición se financió con este crédito. Al 31 de diciembre 2016 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps292.8 millones equivalentes a EU\$14.1 millones

El contrato de crédito con Credit Suisse AG prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control y revocación de ciertos permisos y licencias. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Credit Suisse AG podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Crédito con Rabobank – Negocio Bebidas

El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrató un crédito con Rabobank, por un monto de EU\$35 millones, con vencimiento el 13 de octubre de 2018; el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1.5 puntos a la tasa LIBOR de 0.8761 al 31 de diciembre del 2016 y 0.6127 al 31 de diciembre de 2015. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato.

Crédito con Bank of America NA NY – Negocio Bebidas

El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrató un crédito con Bank of America NA NY, por un monto de EU\$35 millones de dólares americanos, con vencimiento el 13 de octubre de 2018; el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte adicionar 1.65 puntos a la tasa LIBOR de 0.8761 al 31 de diciembre del 2016 y de 0.6127 al 31 de diciembre de 2015. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato.

Crédito con Banco Santander –Negocio Bebidas

Documento por pagar a Banco Santander, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero del 30 de diciembre de 2016 y 16 de diciembre de 2015, por un importe de \$100 y \$250 millones con vencimiento del 30 de marzo de

2017 y 29 de enero de 2016, respectivamente; devenga intereses a la tasa anual de interés fija del 6.65% y 3.90%, respectivamente. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato. Este crédito se liquidó el 30 de marzo de 2017.

Crédito con Bank of America NA NY – Negocio Bebidas

El 27 de diciembre del 2016 se formalizó un financiamiento por medio de la firma de pagaré con vencimiento a un año de EU\$16.05 millones con pago de intereses trimestral a una tasa anual LIBOR a 3 meses más 1.4 puntos. El pago de principal se realizará el 27 de diciembre de 2017.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

Nuestras Subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 30 de junio de 2016 con Rabobank por un monto de EU\$38 millones dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (“Primera Parte”) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (“Segunda Parte”). Al 31 de diciembre de 2016, la deuda insoluble de nuestras Subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU\$38 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito “Primera Parte” en junio de 2020, y pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito “Segunda Parte” en junio de 2021, así como pagos de intereses sobre el principal insoluble a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM (sub) y PAM son obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa, mantener ciertos volúmenes de azúcar libres de gravámenes y cumplir con ciertas razones financieras. Adicionalmente, dichas Subsidiarias han asumido ciertas obligaciones de no hacer, las cuales restringen su capacidad, de forma enunciativa más no limitativa, para: (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, tal como deuda financiera quirografaria o garantizada con azúcar a corto plazo utilizada para financiar las necesidades de capital de trabajo de los ingenios o deuda de corto plazo para financiar a los productores de caña); (ii) constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito, tales como prendas y depósitos realizadas en el curso ordinario de los negocios); (iii) fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditadas y/o sus Subsidiarias; (iv) hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) celebrar operaciones con partes relacionadas (salvo que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el contrato de crédito para dicho efecto, tales como que dichas operaciones se realicen en términos no menos favorables que aquellos que podrían obtenerse sobre una base de igualdad y libre competencia de terceros no relacionadas). Asimismo, conforme al contrato de crédito, las acreditadas tienen la obligación de cumplir con ciertas razones financieras, incluyendo índices determinados de deuda financiera en relación al EBITDA (según se define en el mismo contrato), de activo circulante en relación al pasivo circulante, y de EBITDA en relación a los gastos por intereses y pagos de principal. Las acreditadas han asumido ciertas obligaciones financieras adicionales conforme a las cuales deben mantener, en todo momento durante la vigencia del contrato, un capital contable total mínimo, sobre una base consolidada, de no menos de Ps.1.7 mil millones, más una cantidad igual al 50% de su utilidad neta consolidada (en la medida en que lo anterior sea favorable).

El contrato de crédito con Rabobank prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y el señor Juan Antonio Cortina Gallardo dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% del capital social en circulación y con poder de voto en CULTIBA, o (ii) si CULTIBA dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital

social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a cualquiera de las acreditadas o a PAM o GAM(sub). De actualizarse algún evento de incumplimiento, Rabobank podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Con base en lo establecido en el artículo 403 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acordó que en caso de (i) ocurrir una causa de vencimiento anticipado, u (ii) ocurrir cualquier Incumplimiento, el Banco podrá solicitar la ejecución del fideicomiso de garantía por escrito a la fiduciaria.

Contrato con Société Générale-Negocio de Azúcar

El 9 de septiembre de 2015, GAM (sub) como acreditada y como obligados solidarios Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric celebraron un contrato de crédito con Société Générale por un monto de EU\$20 millones pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2016 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps402.9 millones equivalentes a EU\$19.5 millones. Para tal crédito se constituyeron hipotecas sobre los bienes de Ingenio Lázaro Cárdenas e Ingenio ElDorado; y garantía sobre contratos de exportación, éstos últimos con una razón de cobertura de 1.30 : 1.0.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa cumplir con ciertas razones financieras, adicionalmente (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, y estando en cumplimiento con las obligaciones del contrato de crédito); (ii) Constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito); (iii) Fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditada y/o sus subsidiarias; (iv) Hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) Ventas de activos (salvo por ventas permitidas bajo el contrato de crédito).

El contrato de crédito con Société Générale prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y/o CULTIBA dejen, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% de las acciones de circulación emitidas por GAM (sub) o CULTIBA, o (ii) si GAM (sub) dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a Ingenio Lázaro Cárdenas y/o Ingenio ElDorado. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Société podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Swaps de tasa de interés

Cross Currency Swap

Para cubrir la amortización del crédito con Rabobank con fecha de vencimiento del 12 de octubre de 2018, la división de bebidas contrató el 14 de abril de 2016 un swap de tipo de cambio e intereses sobre un pasivo denominado en dólares con un monto nominal de EU\$35.0 millones. Dicho swap establece intercambio de intereses; así como la amortización de deuda. A través del swap, se fijó el tipo de cambio del compromiso en el pasivo contratado a \$17.385 por dólar; así mismo, como efecto del swap, recibirán una la tasa de interés acordada en el pasivo en forma trimestral que es a una LIBOR +1.65% y a cambio pagarán en forma trimestral a una tasa fija 5.81%. Al 31 de diciembre de 2016 el valor del instrumento financiero es de Ps.142 millones.

Con fecha 14 de diciembre de 2016 la división de bebidas contrató un swap de tipo de cambio e intereses para cubrir un pasivo con Bank of América denominado en dólares por un monto nominal de EU\$16.05. A través de este derivado, la compañía fija un tipo de cambio de \$20.2 pesos por dólar, así mismo, como efecto del swap, recibirán la tasa de interés acordada en el pasivo en forma trimestral que es a una tasa LIBOR + 1.20% y a cambio pagarán en

forma trimestral a una tasa fija de 7.65%. Al 31 de diciembre de 2016 el valor del instrumento financiero es Ps.9 millones.

Swap de Tasa de Interés.

Durante el mes de junio de 2016, el segmento azucarero realizó una reestructura del crédito a largo plazo contratado con Rabobank, cuyo monto se incrementó de \$21.6 a \$38.0 millones de dólares, dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (Primera Parte) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (Segunda Parte). Al 31 de diciembre de 2016 el saldo insoluto de dicho crédito es por la cantidad de EU\$38 millones.

Derivado de lo anterior el 4 de agosto de 2016 se realizaron dos operaciones de “Swap” de tasa de interés para cubrir los intereses a tasas fijas de 1.085% y 1.135% los saldos a dicha fecha de la Primera Parte y Segunda Parte del Crédito referido en el párrafo anterior, respectivamente. Asimismo, se tiene contratado otro instrumento financiero “Swap” con fecha anterior a la reestructura del crédito, con el objeto de cubrir los intereses a una tasa fija del 3.44% sobre un importe de EU\$ 13 millones. Al 31 de diciembre de 2016 el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados es de Ps.10 millones.

Forwards de divisa.

Durante 2016, se contrataron con diversas instituciones financieras forwards de divisa por un total de 542.5 millones de dólares americanos para cubrir pagos y cobros específicos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2016 los contratos abiertos suman 205 millones de dólares contratados a tipos de cambio entre \$17.8005 y \$20.9678. Al 31 de diciembre de 2016 el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados es de Ps.342 millones.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN -

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluidos por los períodos 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 respectivamente.

	2016	2015
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	43,345.4	40,944.3
Costo de ventas	(27,432.4)	(25,910.8)
Utilidad bruta	15,913.0	15,033.5
Gastos administrativos y de venta	(14,312.5)	(13,853.8)
Otros ingresos (gastos), neto ¹	(322.8)	(369.3)
Resultado integral de financiamiento	254.0	(141.8)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos	(62.7)	(155.8)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	1,469.0	512.8
Impuestos sobre la renta	(577.0)	(361.2)
Utilidad (pérdida) neta consolidada	892.0	151.6

Año terminado el 31 de diciembre de 2016 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Debido a la reforma fiscal que incorporó un Impuesto Especial a Bebidas Azucaradas, los precios de venta así como los costos de producción de este tipo de bebidas incrementaron a nivel industria, por lo que las cifras presentadas en

2016 comparadas contra el mismo período de 2015 el efecto incluído en el renglón de ingresos y costos por estos conceptos es por la cantidad de Ps.\$3,789 y Ps.\$3,790 millones respectivamente.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía se incrementaron en Ps.\$2,401 millones, o un 5.9%, alcanzando Ps.\$43,345 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2016; comparado con los Ps.\$40,944 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015. Excluyendo los ingresos derivados del Impuesto Especial a Bebidas Azucaradas, las ventas consolidadas en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016 se incrementaron en un 6.5%, alcanzando un monto de Ps.\$39,557 millones frente a Ps.\$37,154 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. Durante 2016 las ventas en la división de azúcar se incrementaron en 7.2% año a año. En la división de bebidas, las ventas de 2016 se incrementaron en 7.3% comparado con el mismo período del año anterior. Las ventas promedio por caja de ocho onzas alcanzaron los Ps.22.2 en 2016, mostrando un incremento de 6.7% en comparación con los Ps.20.8 registrados el año anterior. La mejora en la mezcla de volúmenes hacia productos de mayor valor, así como el incremento de precios en línea con la inflación, continúa contribuyendo positivamente al resultado.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016, nuestro costo de ventas incremento en Ps.1,522 millones, un incremento porcentual de 5.9%, para colocarse en Ps.\$27,433 millones, frente a los Ps.\$25,911 millones que registró en el mismo período de 2015.

Excluyendo los costos asociados al IEPS durante 2016 y 2015 los cuales fueron por Ps.\$3,789 millones y Ps.\$3,790 millones respectivamente, el costo de ventas total en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016 fue de Ps. 23,644 millones, lo que implicó un incremento del 6.9% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. En la división de bebidas, el tipo de cambio presionó los costos de materias primas denominadas en dólares durante el año. Como resultado, el costo de ventas por caja unidad fue 7.7% mayor en 2016 comparado con el ejercicio anterior. Sin embargo, la utilidad bruta por caja mantuvo un crecimiento de 5.8% durante 2016 con respecto a 2015, principalmente como resultado de las mejoras en los precios por un mix de volumen más rentable, que también favorecieron al margen bruto, contrarrestando los efectos de la evaluación.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016, la utilidad bruta consolidada incremento en Ps.\$879.5 millones, un incremento porcentual de 5.9%, para colocarse en Ps.\$15,913 millones frente a los Ps.\$15,033.5 millones que registró el mismo período de 2015.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.\$14,312.5 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016, superiores a los Ps.\$13,853.8 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas sin considerar el efecto de IEPS disminuyó ligeramente a 36.2% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de en 2016, comparado con 37.3% en el mismo periodo del año anterior; principalmente debido a eficiencias en la estructura de gastos en ambas divisiones.

Intereses pagados: El pago de intereses para 2016 fue de Ps.263 millones, en comparación con los Ps.157 millones de 2015. Para el mismo periodo, la pérdida cambiaria no-monetaria registrada por la Compañía fue de Ps.369, en comparación con Ps.368 millones de 2015

Utilidad neta: Durante 2016 la Compañía reportó una utilidad neta de Ps.892.0 millones, comparada con una utilidad neta de Ps.151.6 millones durante 2015. En la división de bebidas, la utilidad neta alcanzó los Ps.1,254 millones en 2016, comparada con Ps.561 millones en 2015.

Pasivos financieros: La Compañía finalizó el 2016 con Ps.369.7 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.626.8 millones al cierre de 2015. La deuda neta a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 fue de Ps.\$ 4,908 millones, comparada con Ps.\$3,230 millones al 31 de diciembre de 2015. Como resultado, el ratio de

deuda/EBITDA de la compañía fue de 1.31 veces al cierre de 2016, comparado con 1.0 veces al 31 de diciembre de 2015.

Las inversiones acumuladas de capital al 31 de diciembre 2016 alcanzaron los Ps.\$ 3,602.5 millones en comparación con los Ps.\$2,529.7 millones al 31 de diciembre de 2015. La división de Bebidas continúa invirtiendo en innovaciones de producto y empaque, así como mejoras en la flota para incrementar la productividad en rutas. Otras inversiones de Grupo GEPP incluyen mejoras a las plantas de producción y centros de distribución cubriendo una amplia gama de oportunidades que van desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos de administración.

Adicionalmente, durante 2016 el Ingenio Tala, en la división de azúcar, dio un importante paso al construir una refinería y un almacén con tecnología de punta. La refinería inició operaciones durante 2017, y traerá 500 toneladas diarias de capacidad extra en azúcar refinada a GAM (sub).

	2015	2014
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	40,944.3	37,908.2
Costo de ventas	(25,910.8)	(25,669.4)
Utilidad bruta	15,033.5	12,238.8
Gastos administrativos y de venta	(13,853.8)	13,590.7
Otros ingresos (gastos), neto ⁶	(369.3)	(207.1)
Resultado integral de financiamiento	(141.8)	(195.4)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos	(155.8)	(147.5)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	512.8	(1,901.9)
Impuestos sobre la renta	(361.2)	56.7
Utilidad (pérdida) neta consolidada	151.6	(1,845.2)

Año terminado el 31 de diciembre de 2015 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Debido a la reforma fiscal de 2014 que incorporó un Impuesto Especial a Bebidas Azucaradas, los precios de venta así como los costos de producción de este tipo de bebidas incrementaron a nivel industria, por lo que las cifras presentadas en 2015 comparadas contra el mismo período de 2014 el efecto incluido en el renglón de ingresos y costos por estos conceptos es por la cantidad de Ps.\$3,790 y Ps.\$3,575 millones respectivamente.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía se incrementaron en Ps.\$3,036.1 millones, o un 8.0%, alcanzando Ps.\$40,944.3 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2015; comparado con los Ps.\$37,908.2 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014. Excluyendo los ingresos derivados del Impuesto Especial a Bebidas Azucaradas, las ventas consolidadas en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015 se incrementaron en un 8.2%, alcanzando un monto de Ps.\$37,154.3 millones frente a Ps.\$34,333.2 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. Durante 2015 las ventas en la división de azúcar se incrementaron en 8.1% año a año. En la división de bebidas, las ventas de 2015 se incrementaron en 9.2% comparado con el mismo período del año anterior. Las ventas promedio por caja de ocho onzas alcanzaron los Ps.20.8 en 2015, mostrando un incremento de 6.9% en comparación con los Ps.19.5 registrados el año anterior. La mejora en la mezcla de volúmenes hacia presentaciones y categorías de mayor valor continúa contribuyendo positivamente a las ventas por caja.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015, nuestro costo de ventas incremento en Ps.241.4 millones, un incremento porcentual de 0.9%, para colocarse en Ps.\$25,910.8 millones, frente a los Ps.\$25,669.4 millones que registró en el mismo período de 2014.

Excluyendo los costos asociados al IEPS durante 2015 y 2014 los cuales fueron por Ps.\$3,790 millones y Ps.\$3,575 millones respectivamente, el costo de ventas total en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015 fue de Ps. 22,121 millones, lo que implicó un incremento del 1.2% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. En la división de bebidas, el tipo de cambio presionó los costos de materias primas denominadas en dólares durante el año. Como resultado, el costo de ventas por caja unidad fue 7.6% mayor en 2015 comparado con el ejercicio anterior. Sin embargo, la utilidad bruta por caja mantuvo un crecimiento de 6.0% durante 2015 con respecto a 2014, principalmente como resultado de la mayor rentabilidad en el mix de ventas que impacta positivamente los precios unitarios. Adicionalmente eficiencias en los costos de transformación, así como mejores precios mejoraron la utilidad bruta también en el negocio de azúcar.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015, la utilidad bruta consolidada incremento en Ps.\$2,794.7 millones, un incremento porcentual de 22.8%, para colocarse en Ps.\$15,033.5 millones frente a los Ps.\$12,238.8 millones que registró el mismo período de 2014.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.\$13,853.8 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2015, superiores a los Ps.\$13,590.7 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas sin considerar el efecto de IEPS disminuyó ligeramente a 37.3% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de en 2015, comparado con 39.6% en el mismo periodo del año anterior; principalmente debido a eficiencias en la estructura de gastos en ambas divisiones.

Intereses pagados: Los esfuerzos de des-apalancamiento en ambas divisiones de la Compañía continúan mostrando mejoras en el pago efectivo de intereses, el cual fue 32.3% menor durante 2015, resultando en Ps.\$157.3 millones en comparación con los Ps.\$231.8 millones de 2014. Lo anterior principalmente como resultado de una disminución de Ps.\$440 millones en la deuda denominada en dólares desde diciembre 31 de 2014 hasta diciembre 31 de 2015, cuando alcanzó los Ps.\$2.2 billones. En el mismo periodo, la deuda de CULTIBA denominada en pesos disminuyó en Ps.\$450 millones, alcanzando Ps.\$1.7 billones hacia finales del año.

Utilidad neta: Durante 2015 la Compañía reportó una utilidad neta de Ps.151.6 millones, comparada con una pérdida neta de Ps.1,845.2 millones durante 2014. Este incremento se debe principalmente a que durante 2014 se reconoció una partida no monetaria en el costo de ventas por la cantidad de Ps.\$1,600 millones, impacto que resultó de ajustar los activos intangibles en el negocio de azúcar como respuesta al entorno cambiante y más retador en los precios del azúcar durante 2014. Durante los ejercicios de 2015 y 2014 derivado de la devaluación que ha venido sufriendo el peso respecto al dólar se reconoció un efecto cambiario no monetario desfavorable que afectó la utilidad neta del ejercicio por la cantidad de Ps\$368.4 millones y Ps.\$310.7 millones respectivamente.

Pasivos financieros: La Compañía finalizó el 2015 con Ps.626.8 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.396.3 millones al cierre de 2014. La deuda neta a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 fue de Ps.\$ 3,230 millones, comparada con Ps.\$4,350.6 millones al 31 de diciembre de 2014.

Las inversiones acumuladas de capital al 31 de diciembre 2015 alcanzaron los Ps.\$ 2,529.7 millones en comparación con los Ps.\$1,871.9 millones al 31 de diciembre de 2014. Durante 2015, la Compañía normalizó sus inversiones de capital hacia los niveles alcanzados antes de 2014. Lo anterior para aprovechar la ligera recuperación que el consumo mostró México y para mantener su competitividad el mercado. Las inversiones de la Compañía mantendrán dicha tendencia en 2016; los fondos continuarán destinándose a iniciativas de incremento en productividad en ambas divisiones, innovaciones de portafolio y empaque en la división de bebidas, así como incrementos de capacidad en regiones puntuales de la división de bebidas.

ii) SITUACION FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2016 se encuentra integrada en la sección (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes)

El sector de bebidas en el que se desenvuelve la Compañía es por naturaleza un alto generador de flujo de efectivo, ya que en el caso de Grupo GEPP, se estima que el 68% de las ventas se realizan de contado efectivo, lo que permite tener una alta liquidez para el cumplimiento de necesidades de capital de trabajo e inversión en activos fijos y otro tipo de proyectos. Sin embargo, cuando por necesidades estratégicas se requiere de una mayor cantidad de recursos de efectivo se recurre a las entidades financieras para la toma de créditos a corto plazo principalmente.

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

Para razones financieras relacionadas a pasivos con costo véase “Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada”.

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia operativa
- Bajos costos

Premisas Generales:

- Uso de tecnología bancaria
- Tesorería centralizada
- Aprovechamiento de recursos
- Mejores opciones para invertir los excedentes de tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia CULTIBA.
- Distribución de los recursos desde CULTIBA corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

iii) Control Interno

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y

procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales, etc.,).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director financiero, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la Compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez, se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno, principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables.

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

e) Estimaciones, provisiones, o reservas contables críticas

Resumen de las Principales Prácticas Contables

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b) Bases de preparación

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17 y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valoración;
- Nivel 2- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente;
- Nivel 3- Considera datos de entrada no observables.

c) Bases de consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladoras por la Entidad. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Entidad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se trasfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado y otros resultados integrales desde la fecha en que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha en que se pierda, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañía se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes – Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre: (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Entidad	Participación
Segmento de bebidas	
Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (GEPP) (*)	51.00%
Segmento azucarero (**)	
Ingenios Conasa, S. A. de C. V. y subsidiarias, antes Grupo Azucarero México	99.99%
GAM, S. A. de C. V. y subsidiarias ¹	
¹ El 22 de mayo de 2015, se realizó una reestructura organizacional interna, la cual consistió en traspasar las acciones de Grupo Azucarero Gam, S.A. de C.V. (GAMsub) a Ingenios Conasa, S.A. de C.V. (Ingenios Conasa), la cual a partir de esa fecha se convirtió en la nueva tenedora del segmento azucarero. Es decir, Ingenios Conasa es nuestra subcontroladora, en primer nivel, del segmento azucarero, y GAMsub es nuestra subcontroladora, en segundo nivel del mismo.	
Otras	
Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%

Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%
Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%

(*) Para efectos de las revelaciones requeridas por la IFRS 12, Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, en relación con la participación no controladora, dicha información se encuentra revelada en el estado consolidado de cambios en el capital contable y en la nota de segmentos (Ver Nota 29) en la columna de segmento de bebidas, ya que esta subsidiaria representa en su totalidad a dicho segmento.

(**) Ver Nota 1 c.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados y el valor así determinado es similar a su valor razonable.

e) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen o eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

Método de la tasa de interés efectiva – El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en el interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

Activos financieros a FVTPL – Los activos financieros se clasifican como FVTPL los activos son: (i) la contraprestación contingente que sería pagada por un adquirente como parte de una combinación de negocios en la cual se aplique IFRS 3, (ii) cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación o la contraprestación contingente que sería pagada por un adquirente como parte de una combinación de negocios podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de administración de riesgos e inversión de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la misma base; o
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido sea designado como de valor razonable con cambios a través de resultados.

Los activos financieros a FVTPL se registran a valor razonable, reconociendo en resultados cualquier utilidad o pérdida que surge de su revaluación. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘efecto de valuación de instrumentos financieros derivados’ en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales adjunto.

Inversiones conservadas al vencimiento – Inversiones conservadas al vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas fijas de vencimiento que la Entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados como “inversiones conservadas al vencimiento”.

Activos financieros disponibles para su venta – Los activos financieros disponibles para su venta son instrumentos financieros no derivados que se designan como disponibles para su venta o que no son clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados. La Entidad no cuenta con los activos financieros clasificados como “activos financieros disponibles para su venta”.

Préstamos y cuentas por cobrar – Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo, se clasifican

como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo clientes y otras cuentas por cobrar) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

Deterioro de activos financieros – Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera evidencia objetiva de deterioro

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio, el cual es de 90 días para el segmento de bebidas y 15 a 30 días para el segmento azucarero, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría resultado si no se hubiera reconocido el deterioro.

Con respecto a los instrumentos de capital disponibles para su venta, las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en los resultados no se reversan a través de los mismos. Cualquier incremento en el valor razonable posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro se reconoce en otros resultados integrales y acumulados en el rubro de reserva por revaluación de las inversiones. Con respecto a los instrumentos disponibles para su venta de deuda, las pérdidas por deterioro se reversan posteriormente a través de resultados si un aumento en el valor razonable de la inversión puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros – La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

g) Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, el cual para el segmento de bebidas es el método de primeras entradas - primeras salidas y para el segmento azucarero se efectúa por el método de costos estándar, el cual es similar al costo real histórico.

La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.

h) Pagos anticipados

Corresponden principalmente a:

1. Pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, se amortizan en el periodo en el que se espera obtener el beneficio de dicha inversión, que en el caso de los contratos con vigencia definida es en el período de dicha vigencia, y en el caso de los contratos con vigencia indefinida en un período de cinco años.
2. Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año.
3. Anticipos a proveedores de inventario y activo fijo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y se reclasifican a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.

i) Cultivos en proceso

La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41, Agricultura, la cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

j) Inmuebles, maquinaria y equipo

Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%

Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafrones	50%
Aeronave	4% y 5%
Plantas productoras agrícolas	20%
Mejoras a locales arrendados	*

* El porcentaje de la depreciación de este concepto se realiza de acuerdo a la vigencia de los contratos de arrendamiento, cuyo promedio es del 15%.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

k) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros se reconocen cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La entidad como arrendatario. - Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Entidad no tiene celebrados contratos de arrendamientos financieros.

l) Activos intangibles

Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Activos intangibles que se generan internamente – desembolsos por investigación y desarrollo – Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si, todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios – Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconoce separadamente del crédito mercantil, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

Clasificación y período de amortización

Derechos de distribución	Indefinido
Derechos de agua	Indefinido
Marcas	De 15 a 20 años
Sistema de información	De 5 a 8 años
Proyecto de cogeneración eléctrica	Indefinido

m) Crédito mercantil

El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (Ver Nota 13) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 r.

n) Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la unidad más pequeña de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

o) Transacciones en monedas extranjeras

Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en un tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

La Entidad no tiene operaciones extranjeras, las cuales son subsidiarias, negocio conjuntos o sucursales, cuya actividad se basa o se realizan en un país o moneda diferente a la moneda de reporte de la Entidad.

p) Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

q) Inversión en acciones de compañías asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, a una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5, Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada. En la adquisición de la inversión en una asociada, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36, Deterioro de Activos, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinuó y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido

previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad

r) Beneficios a empleados

Beneficios a empleados por terminación y retiro – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluye prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del activos del plan (excluidos los intereses), se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se ocurren. Las remediones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifican a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- El costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediones

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo – Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proporcionados por los empleados a la fecha de reporte.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de 2014, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la Fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

s) Incentivos del franquiciatario

Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Frutas Concentradas, S. A. P. I. de C. V. y Eloro, S. A. de C. V. otorgan a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando cumplen los requisitos estipulados para recibirlos.

t) Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados – El impuesto causado calculado corresponde al ISR y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos – Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos causados y diferidos – Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

u) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de terceros, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

v) Pasivos financieros e instrumentos de capital

Clasificación como deuda o capital – Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

Instrumentos de capital – Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

Pasivos financieros – Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados – Los pasivos financieros se clasifican como FVTPL cuando el pasivo financiero es (i) la contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica la IFRS 3, (ii) mantenido para negociación, o (iii) se

designa a valor razonable con cambios a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero con fines de negociación o contraprestación contingente que sería pagada por el adquiriente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como a valor razonable como cambio a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable como cambio a través de resultado se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados y otros resultados integrales. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Otros pasivos financieros – Otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar) se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros – La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

w) Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *cross currency swaps*. En la Nota 7 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se reporta. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente en el rubro de otros ingresos (gastos).

El efecto de reconocer el valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados se presenta en los resultados del periodo en el rubro de otros gastos, debido a que la opción de registro adoptada por la Entidad es no manejar contabilidad de coberturas.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos (contratos anfitriones) se tratan como derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos anfitriones y cuando dichos contratos no se registran a su valor razonable con cambios a través de resultados. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, no existen derivados implícitos dentro de los instrumentos financieros o en los contratos celebrados por la Entidad.

x) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

Venta de bienes – Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
- La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos puede valuarse confiablemente;
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

y) Información financiera por segmentos

La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.

z) Utilidad (Pérdida) básica por acción

La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad (pérdida) neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Entidad no tiene acciones con efectos potencialmente dilutivos, por lo que la utilidad (pérdida) básica y diluida es la misma.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidado

La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. ***Juicios contables críticos al aplicar políticas contables*** – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizadas por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) – La administración de la Entidad aplicó el juicio profesional a la fecha de los estados financieros consolidados para determinar el tratamiento contable del IEPS, el cual se basa principalmente en la operación actual de venta y distribución de los productos sujetos a dicho impuesto, así como a lo establecido en la IAS 18 *Ingresos*, concluyendo que la Entidad funge como principal al ser causante del IEPS por la producción y venta de bebidas endulzadas con azúcares añadidos a partir del ejercicio fiscal 2014 y como agente bajo los términos de la IAS 18 al efectuar la distribución, por lo cual se registra el efecto del IEPS como parte del costo de ventas.

Consolidación de estados financieros – La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso – La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados; y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad. En el caso de la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros se encuentra lista para ser cosechada, ésta ha sido valuada a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por definidos de la Entidad – La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Efectos de desconsolidación fiscal – Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ha

sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Impuestos por recuperar – Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, una de las subsidiarias de la Entidad se encuentra en un litigio fiscal (juicio de nulidad), derivado de una devolución parcial de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente. La administración de la Entidad, basada en las opiniones de sus asesores, considera que cuentan con argumentos y elementos sólidos de defensa del caso en litigio para obtener una resolución positiva respecto al saldo a favor del IVA no devuelto en su totalidad por las Autoridades Fiscales. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto pendiente por recuperar de IVA, que se incluye dentro del rubro de cuentas por cobrar por este litigio, asciende a Ps.\$439 y Ps.\$271 millones, respectivamente.

- b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*** – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes y productores de caña. La Entidad calcula una estimación basada en la antigüedad de las cuentas por cobrar y otras consideraciones para cuentas específicas.

Valor neto de realización del inventario – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración y el crédito mercantil en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

El valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es de Ps\$1,442 millones luego de que se reconociera una pérdida por deterioro de Ps.\$1,600 millones en 2014.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados – La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés y fluctuaciones cambiarias.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de CULTIBA, por los años 2016, 2015 y 2014, han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., según se establece en su informe, anexo al presente Reporte. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. nos presta periódicamente servicios relacionados con estudio de precios de transferencia, inventarios físicos, dictamen del IMSS y otros. A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2016, 2015 y 2014, únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría: (i) en 2016, Ps.2.6 millones que representan un 11% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año, (ii) en 2015, Ps. 5.2 millones que representan un 16% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año, y (iii) en 2014, Ps.4.9 millones, que representan un 17% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año. El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

b) Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus Subsidiarias realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son Subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante el ejercicio de 2013.

PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2016, 2015 y 2014.

Blaue NC, S. de R. L. de C. V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2016, 2015 y 2014.

Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V., por concepto de arrendamiento de inmuebles durante los ejercicios de 2015 y 2014.

Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante el ejercicio de 2014.

Productora Alysa S.P.A., por concepto de compraventa de stevia durante el ejercicio de 2016, 2015 y 2014.

Agrotequilera de Jalisco, SA de CV., por concepto de servicios durante el ejercicio 2016

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses.

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S.A., Productora Alyza, S. P. A. e Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. e Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S.P.R. de R.L. de C.V.

Afiliadas se integra por: Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V.(por el periodo de 3 meses, terminado el 31 de marzo de 2016 y por los años 2015 y 2014), PepsiCo International Inc., BFSI Bev Vouchers, Pepsi de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., Distribuidora la Florida, S. A., PepsiCola Uruguay, S. A. y Blaue NC, S. de

R. L. de C. V., Botting Group, LLC., Pepsico Internacional Mexico, S de R.L. de C.V., Comercializadora Pepsico México, S de RL de C.V., Centros Escolares GEU, A.C., Prolade Inc., GAM Inversión Limitada, S. de R.L y Agrotequilera de Jalisco, S.A.

c) Administradores y accionistas

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración actualmente se integra por 17 miembros y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un período adicional de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos o ratificados en su cargo por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración. A continuación, incluimos una lista de los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, señalando su principal ocupación, su experiencia en los negocios, e incluyendo otros cargos como consejeros, así como años de servicio en dichos cargos.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Juan I. Gallardo Thurlow.....	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo.....	Vice-Presidente
Diego Sánchez Navarro Rivera Torres	Consejero
James A. Badenoch Berger ^{(1) (2)}	Consejero
José Ramón Elizondo Anaya ⁽¹⁾	Consejero
Francisco Hill Avendaño.....	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet ⁽¹⁾	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo.....	Consejero
Manuel Marrón González ^{(1) (2)}	Consejero
Luis Regordosa Valenciana ⁽¹⁾	Consejero
Alejandro Cortina Gallardo.....	Consejero
Gela Lorena Gallardo Larrea.....	Consejero
Luis Téllez Kuenzler ⁽¹⁾	Consejero
Ildefonso Ochoa Martínez ⁽¹⁾	Consejero
Fernando Chico Pardo ⁽¹⁾	Consejero
Federico Chávez Peón ⁽¹⁾	Consejero
Guillermo Güemez García ⁽¹⁾	Consejero

(1) Miembro independiente de nuestro Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial. (2) Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Fue nuestro Director General hasta principios del 2016. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986, y actualmente es consejero de diversas sociedades como Caterpillar, Lafarge, Banco Santander y miembro del Consejo Internacional de Bombardier. Es miembro del Consejo Mexicano de Negocios y el Consejo Empresarial para América Latina (CEAL). Fue el representante del sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio

con la Unión Europea. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica así como la acreditación del Servicio Exterior Mexicano. El señor Juan I. Gallardo Thurlow tiene parentesco con otros miembros del Consejo de Administración: Gela Lorena Gallardo Larrea (hija), Juan Antonio Cortina Gallardo (sobrino), y Alejandro Cortina Gallardo (sobrino).

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988, y es nuestro Director General. Es el fundador de Grupo Casa y Grupo Questro, el mayor desarrollo inmobiliario de los Cabos. Actualmente preside Grupo Cabo Real y Puerto los Cabos, dos megaproyectos de lujo, ubicados en Baja California. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (el mayor grupo aeroportuario del país con 12 aeropuertos). Es miembro de la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos (AMDETUR) desde 1991, un organismo que agrupa el 90% de los desarrolladores turísticos inmobiliarios del país. Asimismo es Vicepresidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET). Ha sido también presidente de la Asociación de Inversionistas en Hoteles y Empresas Turísticas (AIHET), y presidente fundador del Consejo Coordinador de los Cabos, entre otros.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. En 2005, se hizo socio y Director General del Proyecto Club Residencial Bosques, en 2006 fue nombrado Director General Adjunto de Grupo Questro y en 2007 se hizo socio y Director General del Proyecto El Palmar Tres Vidas. Posteriormente, en 2010, se independizó formando Grupo Desarrolla, empresa que preside y es socia/co-desarrolladora de Club Residencial Bosques y el Palmar Tres Vidas, entre otros proyectos. Es consejero fundador de Crediamigo, y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Questro. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y cuenta una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Newport.

James A. Badenoch Berger ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. El Sr. James Badenoch tiene el título de Chartered Accountant (Contador Público) Británico y una Maestría en Administración de Empresas por INSEAD de Francia.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1990. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Francisco B. Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Vice-Presidente y Director Administrativo de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., así como miembro del consejo del Instituto Tecnológico de Monterrey zona centro, Pronatura, A.C., Mistral Energías Renovables, S.A.P.I., entre otras. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Opequimar, S.A. de C.V. y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Bajo Cero, S.A. de C.V. y Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo, nació en la Ciudad de México el 3 de agosto de 1968. Actualmente es Presidente y CEO de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., uno de los mayores productores de azúcar de México, desde 1997. Anteriormente trabajó durante cinco años en el sector financiero de Scotia Bank Inverlat. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard. Ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000; Desde marzo de 2007 es Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de la Industrias Azucarera y Alcohólica y a partir de mayo de 2008 es Miembro Permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. También desde 2007 es miembro de la junta directiva de Win Systems International con sede en Barcelona, un fabricante de software y soluciones de juego, con operaciones en 17 países. A partir de este año participa como miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Capital de Riesgo de Montaña de Nazca. Es Presidente del CEAL (Consejo Empresarial Latinoamericano) y

Vicepresidente de CEAL Internacional. Es miembro del Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec y del Patronato del Colegio de San Ildefonso.

Manuel Marrón González ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde febrero de 1986. Actualmente es socio senior de VLHERNANDEZ WEBER, S.C. un despacho de consultoría y ocupa el cargo como consejero en diversas sociedades en México. El Sr. Manuel Marrón tiene el título de Contador Público por la Universidad Autónoma de México (UNAM) de la cual fue catedrático muchos años.

Luis Regordosa Valenciana ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde mayo de 2005. Actualmente es presidente del Consejo de Administración de Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. El Sr. Luis Regordosa antes ocupaba el cargo de Presidente y Vice-Presidente de las Asociaciones Nacionales de embotelladores de bebidas carbonatadas y no carbonatadas en México. Tiene el título de Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Tarrasa, España.

Alejandro Cortina Gallardo es miembro de nuestro Consejo de Administración desde el 30 de abril de 2014, y es miembro también del Comité de Auditoría de Grupo GEPP. Actualmente ocupa el cargo de Director General de Servicios Corporativos Intercon, S.A., fue miembro del Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca empresa transnacional de alimento, donde ocupó el cargo de Director de Planeación Estratégica Corporativa de 2004 a 2016. Previo a su experiencia en el sector de alimentos, el Sr. Cortina emprendió una empresa de comercio electrónico de 2000 a 2004 y se desempeñó como servidor público en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en donde ocupó el cargo de Director de Negociaciones de Acceso a Mercados de 1994 a 1998. El Sr. Cortina es miembro del Consejo de Idea Interior, empresa dedicada a la venta de muebles al consumidor final, y de la empresa IMEMSA, distribuidor exclusivo de motores Yamaha en México. Asimismo, el Sr. Cortina actualmente se desempeña como miembro del Comité de Auditoría de Gepp. El Sr. Cortina tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Kellogg, la Escuela de Negocios de la Universidad de Northwestern en Chicago.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2005. Ha sido emprendedora de negocios en el segmento de productos de consumo. Los últimos 11 años fungió como Presidente del Consejo de Cosmética S.A. de C.V. Anteriormente colaboró con SAI Consultores, A.C. y Regional Market Markers. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Diplomado en Marketing y Finanzas por SMU y HBS.

Luis Téllez Kuenzler fue miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2009 hasta abril de 2014, y recientemente fue nuevamente designado con tal carácter. Anteriormente fue Vice-Presidente Ejecutivo de Desc S.A. de C.V., Co-Director de The Carlyle Group en México, Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo BMV, y ocupó diversos cargos en el sector público. Luis Téllez tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un Doctorado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

Ildefonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2010. Actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. y GBC.FC. Funding Corporation, S.A.P.I. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

Fernando Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Es el fundador y Presidente desde 1997 de Promecap, SC, empresa de banca de inversión privada dedicada fundamentalmente a proyectos mexicanos en diversas industrias. Desde 2003 preside y tiene el control accionario de Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR), el cual opera nueve aeropuertos en el sureste mexicano y uno en Puerto Rico, y cotiza en la BMV y en el NYSE. A partir de 2014 es miembro del Consejo de Administración y accionista de Carrix, el operador más grande a nivel mundial de puertos comerciales privado, con presencia en 10 países. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de Mexico y Grupo Posadas, entre otros. Durante diez años fue miembro del Comité de Inversión de Pensiones de la ONU y es miembro del Consejo de la Iniciativa de Responsabilidad Social UN Global Compact, encabezando este esfuerzo en América Latina. Es Vicepresidente del capítulo mexicano de la Legión de Honor Francesa y miembro del Consejo Estratégico México Francia. Participa activamente como benefactor, y principalmente como líder, en

varias organizaciones no gubernamentales que abarcan diversos aspectos de México, particularmente la educación, el periodismo, el medio ambiente y las artes.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V. y actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, Unifin Financiera y Maxcom.

Guillermo Güemez García ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración de CULTIBA así como Presidente del Comité Ejecutivo de GAM de 1993 a 1994. Fue Director Ejecutivo de la Coordinadora Empresarial para el TLCAN. De 1995 a 2010, fue Subgobernador del Banco de México. Actualmente, el Sr. Güemez es Presidente de los Consejos Consultivos de la Academia de Música del Palacio de Minería, A.C., y de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México como Afore Sura y de Zurich Compañía de Seguros, S.A. Consejero y Presidente del Comité de Riesgos del Grupo Financiero Santander y Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Inversiones de La Moderna S.A. así como Patrono y Presidente del Comité de Inversiones de la Fundación Gonzalo Río Arronte. Es miembro del Comité de Estrategia y Finanzas de Nacional Monte de Piedad, del Alumni Council del Consejo de Administración del Institute of International Finance, en Washington D.C. y de la Junta de Gobierno de la Fundación de Estudios Financieros. Tiene el título de Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y una Maestría en Ciencias por la Universidad de Stanford.

Actuación del Consejo

El consejo de administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación, se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para nuestros negocios de bebidas y azúcar, y (salvo que se haya presentado anteriormente con la información relativa a nuestro consejo de administración), su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

Nombre	Cargo
<i>CULTIBA (controladora):</i>	
Eduardo Sánchez Navarro Redo ¹	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre.....	Director de Finanzas
<i>Negocio de Bebidas:</i>	
Miguel Antonio Antor Bravato	Director General
David Martin Sáez Matos	Director de Finanzas y Procesos de Negocio
<i>Negocio de Azúcar:</i>	
Juan A. Cortina Gallardo	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre.....	Director de Finanzas

¹ El señor Sánchez Navarro entro en funciones como Director General de CULTIBA a partir del 1° de marzo de 2016.

Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *PepsiCo* para el negocio de bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 18 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Negocio de Azúcar

Juan A. Cortina Gallardo es Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración CULTIBA desde abril de 2000. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Finanzas de nuestro negocio azucarero desde septiembre de 2004 y de CULTIBA desde septiembre de 2011. Anteriormente, trabajó durante dos años en la División de Fusiones y Adquisiciones de Scotiabank Inverlat y, en 1998, entró a trabajar a GAM como analista financiero.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%¹:

Accionista	Número de Acciones	%
Juan I. Gallardo Thurlow ⁽²⁾	456,785,503	63.66%
Otros Consejeros y Directivos Relevantes ⁽¹⁾	54,104,885	7.54%

(1) En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado.

(2) El señor Juan Gallardo Thurlow es el presidente del Consejo de Administración de CULTIBA.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrarse de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está actualmente integrado por los señores James A. Badenoch (Presidente), Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su presidente califica como experto financiero.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a asambleas de accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Cada miembro del Consejo de Administración recibe por acuerdo de la asamblea de accionistas una compensación por cada sesión del Consejo de Administración a la que asiste, igual a la suma en Pesos equivalente al valor de un Centenario (una moneda mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.28,773).

En 2016, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps.145 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

d) *Estatutos sociales y convenios*

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier asamblea general de accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Una asamblea general ordinaria anual de accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la distribución de utilidades. Las asambleas generales ordinarias de accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;
- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad;
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenidas;
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el Registro Nacional de Valores o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos asambleas especiales de accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la Ciudad de México. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a asambleas de accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una asamblea de accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una asamblea de accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la asamblea de accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la asamblea de accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las asambleas de accionistas deberán publicarse en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea. La sociedad también podrá publicar en uno de los periódicos de circulación general en la Ciudad de México. Cada convocatoria deberá establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las asambleas de accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier asamblea de accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de Acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios

de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una asamblea general ordinaria de accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una asamblea general ordinaria anual de accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decreta un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una asamblea general ordinaria de accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de asambleas de accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes, de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el Registro Nacional de Valores, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de acciones y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en asambleas de accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la Bolsa Mexicana de Valores, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas.

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida):
- solicitar que se convoque una asamblea de accionistas;
- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y
- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.
- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomó la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y
- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las

acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el “control” según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras asambleas de accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la Bolsa Mexicana de Valores por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del gobierno mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una asamblea general ordinaria de accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier asamblea de accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial y cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una sociedad pública y previo al nombramiento se les proporciona información de la Sociedad.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura accionaria

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2012.....	29.25	40.00	10,484
2013.....	24.86	40.25	579,253
2014.....	17.00	27.05	538,905
2015.....	16.77	23.96	200,348
Primer Trimestre	16.77	20.76	210,986
Segundo Trimestre	19.57	21.69	144,714
Tercer Trimestre	19.04	21.59	183,492
Cuarto Trimestre	20.04	23.96	261,679
2016.....	18.21	25.69	148,967
Primer Trimestre	21.85	25.69	81,471
Segundo Trimestre	19.75	24.03	257,283
Tercer Trimestre	20.63	22.00	92,989
Cuarto Trimestre	18.21	21.51	164,988
Al 31 de octubre de 2016	19.75	25.69	155,533
Al 30 de noviembre de 2016	19.30	25.69	153,854
Al 31 de diciembre de 2016	18.21	25.69	148,967
2017.....	18.19	20.85	98,851
Al 31 de enero de 2017	18.70	20.85	140,748
Al 29 de febrero de 2017	18.46	20.85	102,273
Al 31 de marzo de 2017	18.19	20.85	91,430

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Operaciones de Integración de Negocios”.

c) Formador de Mercado

El 8 de agosto de 2013 CULTIBA anunció la firma de un contrato de prestación de servicios de formación de mercado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), respecto de las acciones representativas de su capital social que cotiza bajo la clave de pizarra “CULTIBA” serie “B” y con ISIN: MX01CU000004. De conformidad con dicho contrato, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) se obligó con CULTIBA a presentar, por cuenta propia, posturas de compra y de venta en firme de las acciones serie B de CULTIBA, para promover y aumentar la liquidez de las mismas, establecer precios de referencia y a contribuir a la estabilidad y continuidad de dichas acciones.

El contrato de prestación de servicios de formación de mercado celebrado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) al que se refieren los párrafos anteriores fue finiquitado en enero de 2015 fijándose como fecha de terminación el 8 de febrero de 2015. Actualmente no se cuenta con servicios

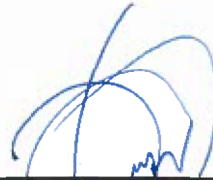
de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2016, el volumen promedio diario operado fue de 148,967 acciones de CULTIBA.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Eduardo Sánchez Navarro Redo
Director General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



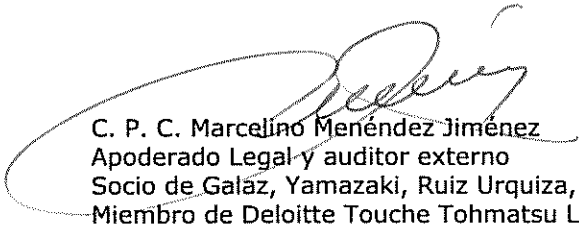
Ahy Ortega González
Responsable del Área Jurídica

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Emisora) al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual como anexos, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realicé, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C. P. C. Marcelino Menéndez Jiménez
Apoderado Legal y auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

VII. ANEXOS



INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

México, D.F. a 28 de abril de 2015.

**Al Consejo de Administración y Accionistas de
Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.:**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 29 de abril de 2015 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martíenz se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad [cuatro] veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2014, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos relevantes, aprovechara oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron en relación con las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 21 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2014.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2014 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, informe de inventarios físicos y de asesoría legal relacionado con la reforma fiscal 2014.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.

Informe del Director General

Se recibió el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2014, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. La



información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2014 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "JA M", written over a horizontal line.

James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias



INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México a 18 de abril de 2016.

**Al Consejo de Administración y Accionistas de
Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.:**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 28 de abril de 2016 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martíenz se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2015, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos relevantes, aprovechara oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones con partes relacionadas



Se revisaron en relación con las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 19 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2015.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2015 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, informe de inventarios físicos y de asesoría legal relacionado con la reforma fiscal 2014.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.



Informe del Director General

Se recibió el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2015, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. La información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2015 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.

Lineamientos y Políticas

Revisamos, en conjunto con otras personas involucradas en su preparación (i) los lineamientos, políticas y mecanismos de control para las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados, y (ii) los lineamientos y políticas para la adquisición de acciones propias, y en su caso, colocación de las mismas, mismas que posteriormente fueron propuestas a, y aprobadas por el Consejo de Administración.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.



Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JA B", written over a horizontal line.

James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México a 10 de abril de 2017.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de abril de 2017 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildelfonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2016, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones relevantes

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 21 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2016.

Asimismo, se revisaron otras operaciones relevantes celebradas por la Sociedad y sus subsidiarias.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2016 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, informe de inventarios físicos.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y

siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.

Informe del Director General

Se recibió el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2016, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. La información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2016 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.

Lineamientos y Políticas

Revisamos, en conjunto con otras personas involucradas en su preparación (i) la política para la celebración de operaciones entre personas relacionadas, y (ii) la política para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla por parte de personas relacionadas, mismas que posteriormente fueron propuestas a, y aprobadas por el Consejo de Administración.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "JA" followed by a stylized flourish.

James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

31 de marzo de 2017

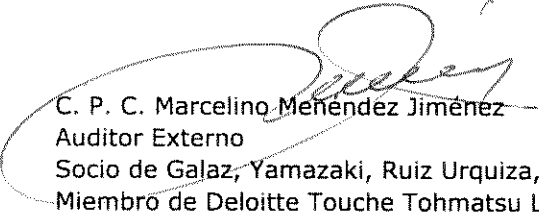
Al Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Monte Cáucaso No. 915 sexto piso
Col. Lomas de Chapultepec sección I
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11000
Ciudad de México, México.

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 15 de noviembre de 2016 (la Circular Única de Emisoras), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 10 de agosto de 2016, el 10 de agosto de 2015 y el 22 de agosto de 2014, con Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Emisora), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas, expreso lo siguiente:

Mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente



C. P. C. Marcelino Menéndez Jiménez
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Organización Cultiba, S. A. B.
de C. V. y subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2016, 2015 y 2014, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de
marzo de 2017

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016, 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	7
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	12
Notas a los estados financieros consolidados	14

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamento de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valuación de instrumentos financieros derivados

La valuación de los instrumentos financieros de la Entidad se consideró como un área clave de enfoque de nuestra auditoría dado el grado de complejidad que implica la valuación de algunos de los instrumentos financieros y la importancia de los juicios y estimaciones realizadas por la administración.

En las políticas contables de la Entidad descritas en las Notas 3 x. y 19 i., la administración ha descrito las principales fuentes de estimación involucrados en la determinación de la valuación de instrumentos financieros derivados y en particular cuando se establece el valor razonable utilizando una técnica de valuación debido a la complejidad del instrumento o debido a la falta de disponibilidad de datos basados en el mercado.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo en relación con la valuación de los instrumentos financieros derivados, incluyeron:

- i. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles clave en los procesos de identificación, medición y supervisión del riesgo de valuación de instrumentos financieros derivados de la Entidad, incluyendo los controles sobre fuentes de datos, verificación de precios y otros insumos utilizados en los modelos de valuación.
- ii. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles sobre la aprobación de los modelos o cambios en los modelos existentes.
- iii. Nuestro trabajo de auditoría también incluyó el análisis de las variables utilizadas en los modelos. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 31 de diciembre de 2016 sobre una muestra de instrumentos financieros con el uso de variables independientes y en algunos casos resultaron en valuaciones diferentes a las calculadas por la Entidad. En nuestra opinión las diferencias se encontraban dentro de los rangos razonables.
- iv. Hemos probado al 31 de diciembre de 2016 los datos de entrada al modelo de valuación y nuestros especialistas internos en valuación nos apoyaron en la revisión del modelo y de los resultados.
- v. Validamos al 31 de diciembre de 2016 su correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados

Deterioro de activos de larga duración

Como se describe en las Notas 3 m. y 3 n. a los estados financieros consolidados, la Entidad mantiene créditos mercantiles de negocios adquiridos y activos intangibles de vida indefinida. De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (IAS por sus siglas en inglés) 36, *Deterioro de activos*, es necesario efectuar pruebas de deterioro anuales o con mayor frecuencia en caso de que la unidad generadora de efectivo (créditos mercantiles) o el activo intangible en cuestión muestre indicios de deterioro. Tal como se menciona en el Nota 13, durante 2016 la administración de la Entidad efectuó la evaluación de los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 y concluyó que no es necesario registrar un ajuste de deterioro al 31 de diciembre de 2016.

Las pruebas de auditoría realizadas para el análisis y evaluación del crédito mercantil fueron significativas debido a que las proyecciones de flujos descontados son muy sensibles a la tasa de descuento asignada y a las estimaciones de ingresos y egresos razonables en función de las características específicas para cada unidad generadora de efectivo (UGE).

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo en relación con el deterioro de activos de larga duración, incluyeron:

- i. Pruebas de diseño e implementación de los controles establecidos por la administración para la elaboración, análisis y revisión del cálculo de conformidad con la IAS 36.
- ii. Pruebas sobre lo adecuado del análisis efectuado por la administración para la asignación de las unidades generadoras de efectivo al nivel apropiado, es decir, aquéllas que se espera sean las beneficiadas por dichos créditos mercantiles y activos intangibles.
- iii. La utilización del apoyo de nuestros especialistas para evaluar que la metodología y modelo de valuación utilizados por la administración estuvieran apegados a lo establecido en la IAS 36; que los supuestos de valuación (tasa de descuento, supuestos de crecimiento, entre otros) fueran razonables de conformidad a la industria; que el desempeño financiero del negocio y las expectativas económicas de los sectores donde la Entidad realiza sus negocios fueran razonables; y la validación matemática del modelo y/o otros cálculos significativos, incluyendo el análisis de sensibilidad sobre los componentes críticos del cálculo (tasa de descuento y variables sobre flujos de efectivo).
- iv. Pruebas sustantivas de detalle con objeto de validar que las bases de los cálculos efectuados por la administración con anterioridad respecto a las cifras año base (ingresos, márgenes y flujos de efectivo) se hayan logrado o en su caso se realicen las correcciones necesarias para las proyecciones para el cálculo del año.

Deuda a largo plazo

Como se describe en la Nota 15, los contratos de préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse relativos básicamente a reducciones de capital social, estructura accionaria, mantener ciertos índices financieros, etc., los cuales se han cumplido o se han obtenido las dispensas de las instituciones bancarias correspondientes.

Por la relevancia de este rubro y sus efectos en los estados financieros consolidados, nuestras pruebas de auditoría consistieron en:

- i. Comprobar la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad para la contratación de la deuda a largo plazo.
- ii. Probar el cumplimiento de las restricciones y obligaciones de hacer y no hacer establecidas en los contratos de deuda.
- iii. Obtener la confirmación de la institución financiera para validar los saldos del crédito.
- iv. Probar la adecuada revelación en los estados financieros consolidados.
- v. Hacer pruebas de detalle sobre los intereses devengados, los impuestos retenidos y la suficiencia del pasivo correspondiente.
- vi. Hacer pruebas sobre la correcta presentación en el estado de posición financiera consolidado del saldo de la deuda a largo plazo y de su porción a corto plazo, y de los flujos de actividades de financiamiento en el estado consolidado de flujos de efectivo.

Impuestos a la utilidad diferidos

Como se explica en la Nota 3.u, a los estados financieros consolidados, la Entidad reconoce impuestos a la utilidad diferidos sobre las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal y, en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo. Al 31 de diciembre de 2016, el monto de pérdidas fiscales por amortizar asciende a \$4,131,990, de las cuales se registró un beneficio de impuesto sobre la renta diferido activo de \$973,174. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha estimado que se requiere una reducción del activo diferido relativo al beneficio de las pérdidas fiscales de \$888,079, por la incertidumbre sobre su realización.

La prueba de esta estimación fue significativa para nuestra auditoría debido a que el proceso de evaluación es complejo y se basa en supuestos que están afectados por las expectativas futuras de los resultados de la operación. Como resultado, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- i. Analizar por entidad la tendencia de sus resultados fiscales de años anteriores.
- ii. Revisar las proyecciones financieras y fiscales para determinar si la generación de utilidades fiscales en el futuro permitirá aprovechar las pérdidas fiscales antes de su vencimiento.
- iii. Utilizar a nuestros expertos fiscalistas para ayudarnos a evaluar los supuestos y metodologías utilizadas por la Entidad.

Las revelaciones de la Entidad sobre los principales conceptos que originan el saldo de impuestos diferidos están incluidas en la Nota 24 a los estados financieros consolidados. Por la relevancia de las cifras comentadas anteriormente, un cambio en los supuestos y condiciones sobre la recuperación de las pérdidas fiscales puede originar un efecto material en el importe de los impuestos diferidos registrados por la Entidad en sus estados financieros consolidados.

Otra información

La administración de la Entidad es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la información incluida en el Reporte Anual y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones.

Responsabilidades de la administración y del Comité de Auditoría de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos financieros consolidados adjuntos de conformidad con las IFRS y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.

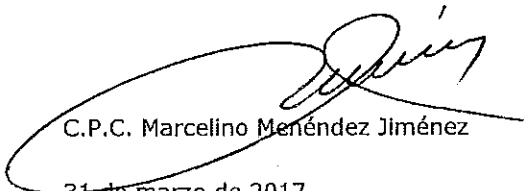
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de negocio en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro Informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de Interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Marcelino Menéndez Jiménez

31 de marzo de 2017

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En miles de pesos)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Estados consolidados de resultados y otros resultados
integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2016	2015	2014
Ventas netas		\$ 43,345,446	\$ 40,944,259	\$ 37,908,179
Costo de ventas	22	<u>(27,432,443)</u>	<u>(25,910,818)</u>	<u>(25,669,428)</u>
Utilidad bruta		<u>15,913,003</u>	<u>15,033,441</u>	<u>12,238,751</u>
Gastos de operación:				
Gastos de venta	22	(11,804,864)	(11,405,447)	(11,052,647)
Gastos de administración	22	<u>(2,507,654)</u>	<u>(2,448,329)</u>	<u>(2,538,033)</u>
		<u>(14,312,518)</u>	<u>(13,853,776)</u>	<u>(13,590,680)</u>
Otros gastos – Neto	23	(322,762)	(369,283)	(207,061)
Ingreso por intereses		19,611	15,870	26,411
Gasto por intereses		(263,201)	(157,283)	(231,811)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		497,480	(303)	10,031
Participación en las pérdidas de asociadas	12	<u>(62,676)</u>	<u>(155,811)</u>	<u>(147,519)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad		1,468,937	512,855	(1,901,878)
Impuestos a la utilidad	24	<u>(576,956)</u>	<u>(361,216)</u>	<u>56,735</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada		<u>891,981</u>	<u>151,639</u>	<u>(1,845,143)</u>
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:				
<i>Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida-</i>				
Remediación de obligaciones de beneficios definidos	18 y 24	<u>13,201</u>	<u>(8,940)</u>	<u>(69,044)</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada		<u>\$ 905,182</u>	<u>\$ 142,699</u>	<u>\$ (1,914,187)</u>

(Continúa)

	Notas	2016	2015	2014
Utilidad (pérdida) neta atribuible a:				
Participación controladora		\$ 279,096	\$ (120,911)	\$ (1,890,770)
Participación no controladora		<u>612,885</u>	<u>272,550</u>	<u>45,627</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada		<u>\$ 891,981</u>	<u>\$ 151,639</u>	<u>\$ (1,845,143)</u>
Utilidad (perdida) integral atribuible a:				
Participación controladora		\$ 285,290	\$ (128,999)	\$ (1,930,645)
Participación no controladora		<u>619,892</u>	<u>271,698</u>	<u>16,458</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada		<u>\$ 905,182</u>	<u>\$ 142,699</u>	<u>\$ (1,914,187)</u>
Utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria		<u>\$ 0.39</u>	<u>\$ (0.17)</u>	<u>\$ (2.64)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(En miles de pesos, excepto importes por acción que se expresan en pesos)

Notas	Capital social	Capital aportado		Resultados acumulados			Otras puridas de resultado integral		Participación no controladora	Total de la participación controladora	Total del capital contable
		Prima en suscripción de acciones	Acciones en fideicomiso	Utilidades retenidas acumuladas (déficit)	Reserva para recompra de acciones	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Total de la participación controladora			
Saldos al 1 de diciembre 2013	\$ 4,218,907	\$ 5,869,588	\$ -	\$ (135,692)	\$ 100,000	\$ 1,639,950	\$ 33,316	\$ 11,726,069	\$ 7,143,429	\$ 18,869,498	
Dividendos pagados a (\$0.24 pesos por acción)	-	(172,209)	-	-	-	-	-	(172,209)	-	(172,209)	
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(118,384)	(118,384)	
Traspaso de déficit a la prima en suscripción de acciones	-	(2,026,462)	-	2,026,462	-	-	-	-	-	-	
Traspaso de la reserva para recompra de acciones a utilidades retenidas	-	-	-	100,000	(100,000)	-	-	-	-	-	
Saldos antes de pérdida integral	4,218,907	3,670,917	-	1,990,770	-	1,639,950	33,316	11,553,860	7,025,045	18,578,905	
Pérdida integral:											
Pérdida neta consolidada	-	-	-	(1,890,770)	-	-	-	(1,890,770)	45,627	(1,845,143)	
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	-	-	-	(39,875)	(39,875)	(29,169)	(69,044)	
Pérdida integral	-	-	-	(1,890,770)	-	-	(39,875)	(1,930,645)	16,458	(1,914,187)	
Saldos al 31 de diciembre 2014	4,218,907	3,670,917	-	100,000	-	1,639,950	(6,559)	9,623,215	7,041,503	16,664,718	
Dividendos pagados a (\$0.27 pesos por acción)	-	(93,735)	-	(100,000)	-	-	-	(193,735)	-	(193,735)	
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(156,800)	(156,800)	
Superávit en participación no controladora obtenido en subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	2,379	2,379	
Saldos antes de pérdida integral	4,218,907	3,577,182	-	-	-	1,639,950	(6,559)	9,429,480	6,887,082	16,316,562	
Utilidad integral:											
Utilidad neta consolidada	-	-	-	(120,911)	-	-	-	(120,911)	272,550	151,639	
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	-	-	-	(8,088)	(8,088)	(832)	(8,940)	
Utilidad integral	-	-	-	(120,911)	-	-	(8,088)	(128,999)	271,698	142,699	
Saldos al 31 de diciembre 2015	4,218,907	3,577,182	-	(120,911)	-	1,639,950	(14,647)	9,300,481	7,158,780	16,459,261	

(Continúa)

Notas	Capital aportado			Resultados acumulados			Otras partidas de resultado integral		Total del capital contable
	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Acciones en fideicomiso	Utilidades retenidas acumuladas (déficit)	Reserva para recompra de Acciones	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Total de la participación controladora	
Saldos al 31 de diciembre 2015	\$ 4,218,907	\$ 3,577,182	\$ -	\$ (120,911)	\$ -	\$ 1,639,950	\$ (14,647)	\$ 9,300,481	\$ 16,459,261
Dividendos pagados a participación controladora		(193,735)						(193,735)	(193,735)
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias									
Saldos antes de pérdida integral	4,218,907	3,383,447	-	(120,911)	-	1,639,950	(14,647)	9,106,746	(202,860)
Utilidad integral:									16,062,666
Utilidad neta consolidada				279,096				279,096	891,981
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad				-			6,194	6,194	13,201
Utilidad integral				279,096			6,194	285,290	905,182
Saldos al 31 de diciembre 2016	\$ 4,218,907	\$ 3,383,447	\$ -	\$ 158,182	\$ -	\$ 1,639,950	\$ (8,453)	\$ 9,392,036	\$ 16,967,848

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(En miles de pesos)

	2016	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta consolidada	\$ 891,981	\$ 151,639	\$ (1,845,143)
Ajustes por:			
Impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	576,956	361,216	(56,735)
Depreciación y amortización	2,319,265	2,308,933	2,345,439
Deterioro de activos de larga duración	9,130	33,665	1,618,844
(Ganancia) pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	(28,872)	(3,094)	19,119
Participación en las pérdidas de asociadas	62,676	155,811	147,519
(Ganancia) pérdida neta derivada de activos financieros valuados a valor razonable a través de resultados	(501,888)	303	(10,031)
Intereses a favor	(19,611)	(15,870)	(11,789)
Fluctuación cambiaria no realizada	475,084	359,412	283,947
Intereses a cargo	263,201	157,283	231,811
	<u>4,047,922</u>	<u>3,509,298</u>	<u>2,722,981</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar	(1,663,331)	587,672	(748,380)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(12,568)	239,581	33,891
Inventarios	(319,226)	15,518	(190,448)
Pagos anticipados	(126,242)	72,895	1,272,105
Cultivos en proceso	20,914	32,508	84,934
Aumento (disminución) en:			
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	1,763,552	503,964	1,732,994
Cuentas por pagar a partes relacionadas	206,514	10,223	967
Provisiones y gastos acumulados	129,608	115,403	283,923
Impuestos a la utilidad pagados	(1,354,886)	(704,042)	(604,209)
Beneficios al retiro de empleados	67,759	68,803	2,602
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>2,760,016</u>	<u>4,451,823</u>	<u>4,591,360</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(3,602,544)	(2,529,694)	(1,871,855)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	109,884	53,072	49,736
Préstamos otorgados a partes relacionadas	-	-	(15,795)
Cobros de préstamos a partes relacionadas	-	8,003	-
Aportaciones en asociadas	-	(10,837)	-
Adquisición de subsidiaria	(27,552)	-	-
Intereses cobrados	19,611	15,870	11,789
Rembolso de capital de inversión en asociada	3,947	-	-
Intangibles y otros activos	(8,295)	(366)	(10,383)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(3,504,949)</u>	<u>(2,463,952)</u>	<u>(1,836,508)</u>

(Continúa)

	2016	2015	2014
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos de bancos	15,667,278	8,067,811	10,925,015
Prestamos obtenidos de partes relacionadas	178,485	-	-
Pago de préstamos bancarios	(14,705,644)	(9,317,260)	(13,845,881)
Intereses pagados	(255,648)	(157,450)	(230,316)
Dividendos pagados	(193,735)	(193,735)	(172,209)
Dividendos pagados a participación no controladora en subsidiarias	<u>(202,860)</u>	<u>(156,800)</u>	<u>(118,384)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>487,876</u>	<u>(1,757,434)</u>	<u>(3,441,775)</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(257,057)	230,437	(686,923)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>626,780</u>	<u>396,343</u>	<u>1,083,266</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 369,723</u>	<u>\$ 626,780</u>	<u>\$ 396,343</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(En miles de pesos, excepto en donde se indique lo contrario)

I. Actividades principales y eventos importantes

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (CULTIBA) y Subsidiarias (la Entidad) se dedica a: (i) la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (PepsiCo), así como de las marcas propias, entre las que destacan, Trisoda y Garci-Crespo y agua embotellada Santorini, Epura y Electropura, así como a la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Jumex Fresh, Jumex Frutzzo, Jarritos y la distribución de Cosecha Pura y (ii) el procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables.

Aproximadamente, el 90% de la caña que se utiliza en el proceso de producción de azúcar proviene de plantaciones que no pertenecen a la Entidad. Los períodos de cosecha de la caña de azúcar (zafra) se inician entre noviembre y diciembre de cada año y concluyen entre mayo y junio del siguiente año. Los meses restantes son utilizados para la rehabilitación y puesta a punto de los ingenios para la siguiente zafra. El pago por la compra de la caña de azúcar a los productores está basado en la Ley Cañera, considerando un precio de referencia por tonelada de azúcar basado en el promedio mensual de las cuatro principales plazas a nivel nacional. Para las zafras 2015-2016, 2014-2015 y 2013-2014 el precio determinado fue de \$11,078 (pesos), \$8,130 (pesos) y \$7,100 (pesos) por tonelada de azúcar, respectivamente.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 piso 6, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Durante 2016, 2015 y 2014 ocurrieron los siguientes eventos importantes:

- a. El 26 de octubre de 2016, Polmex Holdings, S.L. (Polmex) notificó a la Entidad su decisión de ejercer la opción otorgada a Polmex y Pepsi-Co, Inc (PepsiCo) conforme al contrato de co-inversión celebrado por dichas sociedades y la Entidad el 30 de septiembre de 2011, para adquirir de la Entidad, a un precio igual a su valor justo de mercado, el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V. (GEPP).

Al completarse la operación, la Entidad disminuirá su participación al 40%, Polmex aumentará su participación al 40%, y PepsiCo mantendrá su participación en un 20%. Asimismo, el número de miembros que integran el Consejo de Administración de GEPP aumentará de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tendrá el derecho a designar a cuatro de ellos (en lugar de dos miembros), y la Entidad continuará teniendo el derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos consejeros.

- b. El 30 de junio de 2016, la Entidad celebró un convenio con Coöperatieve Rabobank U.A. (Rabobank) en relación con un crédito actual, para disponer de una línea de crédito adicional de 12 millones de dólares estadounidenses (MDE) para el financiamiento parcial para la adquisición de un equipo de refinería, el cual tendrá una capacidad para producir 500 toneladas de azúcar refinada diaria. Este crédito devengará intereses calculados con la tasa Libor más 2.75% puntos porcentuales, los cuales podrán bajar a 2.50% puntos porcentuales si la razón financiera de Deuda/EBITDA es menor a 2.5 veces. El contrato contempla pagos trimestrales hasta la fecha de vencimiento, que es junio de 2021.
- c. 22 mayo de 2015, la Entidad realizó una reestructura organizacional interna, la cual consistió en traspasar las acciones de Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAM), que era la tenedora del segmento azucarero, a Ingenios CONASA, S.A. de C.V., la cual a partir de esa fecha se convirtió en la nueva tenedora del segmento azucarero.

- d. El 28 de marzo de 2014, la Alianza Azucarera Americana (American Sugar Alliance) presentó ante el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (United States Department of Commerce) y a la Comisión de Comercio Internacional (United States International Trade Commission) de ese país una solicitud de inicio de investigación en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, bajo un supuesto esquema de "dumping" y subsidios.

El 19 de diciembre de 2014, la Secretaría de Economía en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica de México logró alcanzar un consenso con el United States Department of Commerce para firmar dos acuerdos que suspenden las investigaciones sobre dumping y subsidios mencionadas en el párrafo anterior e iniciadas por la American Sugar Alliance en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, como sigue:

1. El acuerdo que suspende las investigaciones de subsidios establece una fórmula para determinar el volumen de las exportaciones mediante el cálculo de las necesidades de consumo de azúcar en el mercado estadounidense. El volumen de las exportaciones mexicanas se ajustará conforme crezcan las necesidades de azúcar en EUA.
2. El acuerdo que suspende la investigación por dumping establece un precio de referencia para las exportaciones de azúcar desde México, el cual constituye un piso mínimo para las mismas.

Ambos acuerdos establecen mecanismos de consulta, monitoreo y cumplimiento de sus disposiciones, los cuales fincan las bases para la operación óptima mediante la coordinación y cooperación de ambos gobiernos y de la industria azucarera mexicana.

Los acuerdos preservan el acceso privilegiado para el azúcar proveniente de México en el mercado estadounidense y establecen reglas claras para exportadores. Dichos acuerdos entraron en vigor de manera inmediata. Asimismo, como resultado de estos acuerdos, tanto las cuotas compensatorias al dumping, como las tasas compensatorias a los subsidios que se habían comunicado anteriormente fueron suspendidas.

- e. El 15 de diciembre de 2014, la Entidad fue notificada por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), de un oficio de solicitud de información y documentos para la investigación que dicha institución lleva a cabo por las posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Esta investigación tiene como objeto determinar si se han o no cumplido o si se están o no cumpliendo las conductas establecidas por el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como, en su caso, las demás conductas prohibidas por la LFCE de las que tenga conocimiento la COFECE en virtud de la investigación.

El 27 de enero de 2015, la Entidad presentó en tiempo y forma, el escrito de desahogo al requerimiento de información notificado el 15 de diciembre de 2014, en el cual se entregó la totalidad de la información y documentación solicitada. Asimismo el 9 de marzo de 2015 la COFECE solicitó diversa información y documentación adicional, misma que fue entregada por la Entidad el 18 de marzo de 2015.

El 20 de junio de 2016, la COFECE notificó a la Entidad la resolución emitida el 2 de junio del mismo año por el pleno de la COFECE, la cual concluyó que hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad de la Entidad, por lo cual impuso diversas multas por \$6,377. El 8 de julio de 2016 dichas multas fueron liquidadas por la Entidad.

2. Adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas y revisadas

- a. *Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2016* – En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Modificaciones a la IAS 1 *Iniciativa de Revelaciones* – Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. La aplicación de estas modificaciones a la IAS no tuvo efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 *Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización* – Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de sus inmuebles, maquinaria y equipo y activos intangibles, respectivamente. La administración de la Entidad considera que el método de línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 *Agricultura: Plantas Productoras* – Las modificaciones a las IAS 16 e IAS 41 definen “plantas productoras” y requieren que los activos biológicos que cumplen con esta definición sean contabilizadas como inmuebles, maquinaria y equipo de conformidad con IAS 16 y no conforme a IAS 41. La producción de dichas plantas productoras continúa siendo contabilizada de conformidad con IAS 41. La administración de la Entidad concluyó que las plantas de caña y de palma de coco cumplen la definición de plantas productoras, sin embargo, los efectos son poco importantes, por lo que el cambio contable no se reconoció de manera retrospectiva y se aplicó a partir del ejercicio 2016 para clasificar los saldos de las plantas de caña y de palma de coco como inmuebles, maquinaria y equipo.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) mantenido para la venta a mantenido para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las modificaciones también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones de la IAS 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe ser determinada en función de los rendimientos de mercado al final del período de presentación de informes sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para calificar bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las divisas que no existe un mercado amplio para tales bonos corporativos de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado al final del período de presentación del informe sobre bonos del gobierno denominados en esa moneda. La administración de la Entidad estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 19 no ha tenido efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

- b. **IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha** – La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigor:

IFRS 9	<i>Instrumentos Financieros</i> ²
IFRS 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes</i> ²
IFRS 16	<i>Arrendamientos</i> ³
Modificaciones a la IAS 12	<i>Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferidos por Pérdidas no Realizadas</i> ¹
Modificaciones a la IAS 7	<i>Proporcionar revelaciones</i> ¹
Modificaciones a la IFRS 2	<i>Clasificación y Medición de los Pagos Basados en Acciones</i> ¹

¹ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.

² Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

³ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros – La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la utilidad (pérdida) neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes – En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 *Ingresos*, IAS 11 *Contratos de Construcción*, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma.

IFRS 16 Arrendamientos – La IFRS 16 *Arrendamientos*, fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos*, así como las interpretaciones relacionadas. Esta nueva norma propicia que la mayoría de los arrendamientos se presenten en el estado de posición financiera para los arrendatarios bajo un modelo único, eliminando la distinción entre los arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilidad para los arrendadores permanece con la distinción entre dichas clasificaciones de arrendamiento. La IFRS 16 es efectiva para periodos que inician a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada siempre que se haya adoptado la IFRS 15.

Bajo la IFRS 16, los arrendatarios reconocerán el derecho de uso de un activo y el pasivo por arrendamiento correspondiente. El derecho de uso se trata de manera similar a cualquier otro activo no financiero, con su depreciación correspondiente, mientras que el pasivo devengará intereses. Esto típicamente produce un perfil de reconocimiento acelerado del gasto (a diferencia de los arrendamientos operativos bajo la IAS 17 donde se reconocían gastos en línea recta), debido a que la depreciación lineal del derecho de uso y el interés decreciente del pasivo financiero, conllevan a una disminución general del gasto a lo largo del tiempo.

También, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos mínimos pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento siempre que pueda ser determinada. Si dicha tasa no puede determinarse, el arrendatario deberá utilizar una tasa de interés incremental de deuda.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma.

Modificaciones la IAS 12 Impuesto a la utilidad: Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas, aclarar cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos relacionados con instrumentos de deuda medidos a valor razonable – La IAS 12 establece requisitos sobre el reconocimiento y la medición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos. Las modificaciones aclaran los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para abordar la diversidad en la práctica.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera impactos significantes como resultado de estas modificaciones.

Modificaciones la IAS 7 Estados de Flujos de Efectivo: Proporcionar revelaciones – Las modificaciones relativas a la iniciativa de revelación (Modificaciones a la IAS 7) tienen con el objetivo de que las entidades proporcionen revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para alcanzar este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiamiento sean revelados (en la medida necesaria): (i) cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) cambios derivados de la obtención o pérdida de control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de las variaciones de tipo de cambio; (iv) cambios en valor razonable; y (v) otros cambios.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma.

Modificaciones a la IFRS 2 *Clasificación y Medición de los Pagos Basados en Acciones* – Las modificaciones a la IFRS 2 *Pagos Basados en Acciones*, aclaran la clasificación y la medición de las transacciones de pagos basados en acciones. Las modificaciones contienen aclaraciones y modificaciones dirigidas a la contabilización de transacciones de pagos basados en acciones pagados en efectivo; la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones con características de liquidación neta; y contabilización por modificaciones de transacciones de pagos basados en acciones liquidados en efectivo a liquidables mediante instrumentos de capital. Estas modificaciones son aplicables para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Las modificaciones se aplican de manera prospectiva.

La administración de la Entidad no espera impactos significantes como resultado de estas modificaciones.

3. Principales políticas contables

- a. ***Declaración de cumplimiento*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRSs emitidas por el IASB.
- b. ***Bases de preparación*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.
 - i. **Costo histórico** – El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
 - ii. **Valor razonable** – El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17 y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valoración;
- Nivel 2- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente;
- Nivel 3- Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado y otros resultados integrales desde la fecha en que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha en que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre: (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Entidad	Participación
<i>Segmento de bebidas</i>	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (GEPP) (*)	51.00%
<i>Segmento azucarero (**)</i>	
- Ingenio Conasa, S. A. de C. V. (CONASA) y subsidiarias, antes Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%
<i>Otras</i>	
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
- Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%

(*) Para efectos de las revelaciones requeridas por la IFRS 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, en relación con la participación no controladora, dicha información se encuentra revelada en el estado consolidado de cambios en el capital contable y en la nota de segmentos (Ver Nota 29) en la columna de segmento de bebidas, ya que esta subsidiaria representa en su totalidad a dicho segmento.

(**) Ver Nota 1 c.

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados y el valor así determinado es similar a su valor razonable.
- e. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- f. **Activos financieros** – Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (“FVTPL”, por sus siglas en inglés), inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (“AFS”, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. **Método de la tasa de interés efectiva** – El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en el interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. **Activos financieros a FVTPL** – Los activos financieros se clasifican como FVTPL, los activos son: (i) la contraprestación contingente que sería pagada por un adquiriente como parte de una combinación de negocios en la cual se aplique IFRS 3, (ii) cuando se conservan para ser negociados o (iii) se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación o la contraprestación contingente que sería pagada por un adquiriente como parte de una combinación de negocios podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de administración de riesgos e inversión de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la misma base;
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido sea designado como de valor razonable con cambios a través de resultados.

Los activos financieros a FVTPL se registran a valor razonable, reconociendo en resultados cualquier utilidad o pérdida que surge de su revaluación. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘efecto de valuación de instrumentos financieros derivados’ en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales adjunto.

3. Inversiones conservadas al vencimiento – Inversiones conservadas al vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas fijas de vencimiento que la Entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. La Entidad no cuenta con activos financieros clasificados como “inversiones conservadas al vencimiento”.
4. Activos financieros disponibles para su venta – Los activos financieros disponibles para su venta son instrumentos financieros no derivados que se designan como disponibles para su venta o que no son clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados. La Entidad no cuenta con los activos financieros clasificados como “activos financieros disponibles para su venta”.
5. Préstamos y cuentas por cobrar – Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo *clientes y otras cuentas por cobrar*) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

6. Deterioro de activos financieros – Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio, el cual es de 90 días para el segmento de bebidas y 15 a 30 días para el segmento azucarero, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

Con respecto a los instrumentos de capital disponibles para su venta, las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en los resultados no se reversan a través de los mismos. Cualquier incremento en el valor razonable posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro se reconoce en otros resultados integrales y acumulados en el rubro de reserva por revaluación de las inversiones. Con respecto a los instrumentos disponibles para su venta de deuda, las pérdidas por deterioro se reversan posteriormente a través de resultados si un aumento en el valor razonable de la inversión puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

7. Baja de activos financieros – La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

- g. **Inventarios** – Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto de realización. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, el cual para el segmento de bebidas es el método de primeras entradas-primeras salidas y para el segmento azucarero se efectúa por el método de costos estándar, el cual es similar al costo real histórico.

La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.

- h. **Pagos anticipados** – Corresponden principalmente a:

1. Pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, se amortizan en el periodo en el que se espera obtener el beneficio de dicha inversión que en el caso de los contratos con vigencia definida es en el periodo de dicha vigencia, y en el caso de los contratos con vigencia indefinida en un periodo de cinco años.
2. Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año.
3. Anticipos a proveedores de inventario y activo fijo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y se reclasifican a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.

- i. **Cultivos en proceso** – La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41 *Agricultura*, la cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

- j. **Inmuebles, maquinaria y equipo** – Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y para llevar a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafrones	50%
Aeronave	4 y 5%
Plantas productoras agrícolas	20%
Mejoras a locales arrendados	*

* El porcentaje de la depreciación de este concepto se realiza de acuerdo a la vigencia de los contratos de arrendamiento, cuyo promedio es del 15%.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

- k. **Arrendamientos** – Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Entidad como arrendatario

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorratio para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 la Entidad no tiene celebrados contratos de arrendamientos financieros.

1. *Activos intangibles*

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil infinita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.
2. Activos intangibles que se generan internamente - desembolsos por investigación y desarrollo – Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios – Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo inicial será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5. Clasificación y período de amortización

Derechos de distribución	Indefinido
Derechos de agua	Indefinido
Marcas	De 15 a 20 años
Sistema de información	De 5 a 8 años
Proyecto de cogeneración eléctrica	Indefinido

- m. **Crédito mercantil** – El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 13) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 r.

- n. **Deterioro de activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

- o. **Transacciones en monedas extranjeras** – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

La Entidad no tiene inversiones en operaciones extranjeras, las cuales son subsidiarias, negocios conjuntos o sucursales, cuya actividad se basa o se realiza en un país o moneda diferente a la moneda de reporte de la Entidad.

- p. **Costos por préstamos** – Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

- q. **Inversión en acciones de entidades asociadas** – Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Los resultados, los activos y pasivos de las asociadas se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, a una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5 *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada. En la adquisición de la inversión en una asociada, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 *Deterioro de Activos*, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinuó y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada que no se relacione con la Entidad.

r. Beneficios a empleados

Beneficios a empleados por terminación y retiro – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el techo del activo y el retorno del activos del plan (excluidos los intereses), se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifican a resultados. El costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo – Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proporcionados por los empleados a la fecha de reporte.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en los rubros de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de 2014, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la Fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

- s. ***Incentivos del franquiciatario*** – Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Frutas Concentradas, S. A. P. I. de C. V. y Eloro, S. A. de C. V. otorgan a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en la publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando cumplen los requisitos estipulados para recibirlos.
- t. ***Impuestos a la utilidad*** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.
 - 1. Impuestos a la utilidad causados – El impuesto causado calculado corresponde al ISR y se registra en los resultados del año en que se causa.
 - 2. Impuestos a la utilidad diferidos – Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. **Impuestos causados y diferidos** – Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- ii. ***Provisiones*** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de terceros, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

- v. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. **Clasificación como deuda o capital** – Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.
2. **Instrumentos de capital** – Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros – Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.
4. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados – Los pasivos financieros se clasifican como FVTPL cuando el pasivo financiero es (i) la contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica la IFRS 3, (ii) mantenido para negociación, o (iii) se designa a valor razonable con cambios a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero con fines de negociación o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como a valor razonable como cambio a través de resultado al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable como cambio a través de resultado se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados y otros resultados integrales. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de 'otros ingresos y gastos' en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

5. Otros pasivos financieros – Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

6. Baja de pasivos financieros – La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.
- w. Instrumentos financieros derivados – La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *cross currency swaps*. En la Nota 7 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se reporta. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente en el rubro de otros ingresos (gastos).

El efecto de reconocer el valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados se presenta en los resultados del periodo en el rubro de otros gastos, debido a que la opción de registro adoptada por la Entidad es no manejar contabilidad de coberturas.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos (contratos anfitriones) se tratan como derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos anfitriones y cuando dichos contratos no se registran a su valor razonable con cambios a través de resultados. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, no existen derivados implícitos dentro de los instrumentos financieros o en los contratos celebrados por la Entidad.

- x. Reconocimiento de ingresos – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.
- Venta de bienes – Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
 - La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
 - El importe de los ingresos puede valorarse confiablemente;
 - Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.
 - Ingresos por intereses – Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

- y. **Información financiera por segmentos** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.
- z. **Utilidad (pérdida) básica por acción** – La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad (pérdida) neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Entidad no tiene acciones con efectos potencialmente dilutivos, por lo que la utilidad (pérdida) básica y diluida es la misma.

- aa. **Estados de flujos de efectivo consolidado** – La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. **Juicios contables críticos al aplicar políticas contables** – A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4.b), realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) – La administración de la Entidad aplicó el juicio profesional a la fecha de los estados financieros consolidados para determinar el tratamiento contable del IEPS, el cual se basa principalmente en la operación actual de venta y distribución de los productos sujetos a dicho impuesto, así como a lo establecido en la IAS 18 *Ingresos*, concluyendo que la Entidad funge como principal al ser causante del IEPS por la producción y venta de bebidas endulzadas con azúcares añadidos a partir del ejercicio fiscal 2014 y como agente bajo los términos de la IAS 18 al efectuar la distribución, por lo cual se registra el efecto del IEPS como parte del costo de ventas.

Consolidación de estados financieros – La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso – La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados; y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad. En el caso de la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros se encuentra lista para ser cosechada, ésta ha sido valuada a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por definidos de la Entidad – La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Efectos de desconsolidación fiscal – Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Impuestos por recuperar – Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, una de las subsidiarias de la Entidad se encuentra en un litigio fiscal (juicio de nulidad), derivado de una devolución parcial de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente. La administración de la Entidad, basada en las opiniones de sus asesores, considera que cuentan con argumentos y elementos sólidos de defensa del caso en litigio para obtener una resolución positiva respecto al saldo a favor del IVA no devuelto en su totalidad por las Autoridades Fiscales. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto pendiente por recuperar de IVA, que se incluye dentro del rubro de cuentas por cobrar por este litigio, asciende a \$438,584 y \$271,172, respectivamente.

- b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*** – A continuación se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes y productores de caña. La Entidad calcula una estimación basada en la antigüedad de las cuentas por cobrar y otras consideraciones para cuentas específicas.

Valor neto de realización del inventario – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración y el crédito mercantil en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

El valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es de \$1,441,599, luego de que se reconociera una pérdida por deterioro de \$1,600,000 en 2014. Los detalles del cálculo de la pérdida por deterioro se incluyen en la Nota 13.

Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo – Como se describe en la Nota 3, la Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados – La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés y fluctuaciones cambiarias.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2016	2015	2014
Efectivo	\$ 343,745	\$ 321,642	\$ 255,939
Inversiones de disponibilidad inmediata	<u>25,978</u>	<u>305,138</u>	<u>140,404</u>
	<u>\$ 369,723</u>	<u>\$ 626,780</u>	<u>\$ 396,343</u>

6. Cuentas por cobrar

	2016	2015	2014
Clientes	\$ 2,591,107	\$ 2,237,560	\$ 2,263,760
Cuentas por cobrar a productores de caña	224,350	218,701	235,183
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(112,576)</u>	<u>(108,498)</u>	<u>(107,022)</u>
	<u>2,702,881</u>	<u>2,347,763</u>	<u>2,391,921</u>
Funcionarios y empleados	17,061	9,275	10,768
Impuesto al valor agregado	1,638,503	958,477	1,484,667
Impuesto sobre la renta	1,020,823	2,222	41,989
Impuesto a los depósitos en efectivo	1,017	1,022	2,588
Impuesto empresarial a tasa única	-	713	1,098
Otras cuentas por cobrar	<u>157,593</u>	<u>94,382</u>	<u>68,495</u>
	<u>5,537,878</u>	<u>3,413,854</u>	<u>4,001,526</u>
Menos - Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	<u>(48,949)</u>	<u>(61,529)</u>	<u>(51,042)</u>
	<u>\$ 5,488,929</u>	<u>\$ 3,352,325</u>	<u>\$ 3,950,484</u>

a. *Cuentas por cobrar a clientes*

En el segmento de bebidas, aproximadamente el 30% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. En el segmento azucarero, aproximadamente el 80% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo promedio de 15 a 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad no tiene garantías o avales sobre estas cuentas por cobrar. Para mercado tradicional, on premise y distribuidores del segmento de bebidas, la Entidad reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 180 días o más, debido a que, por experiencia, las cuentas por cobrar vencidas con esa antigüedad tienen un riesgo mayor y se reconoce una estimación por el 25% y 10%, de las cuentas por cobrar con antigüedad de 121 a 180 días y de 91 a 120 días, respectivamente, debido a que por experiencia, es el porcentaje de riesgo que existe de no recuperar esas cuentas. Asimismo, para los clientes de mercado moderno del segmento de bebidas no se reconoce un porcentaje establecido de reserva, debido a que las cuentas por cobrar a los clientes de este canal de distribución, se consideran con la suficiente solvencia económica para estimarlo inicialmente libre de riesgos de incobrabilidad; sin embargo, en caso de existir cuentas en las que se hayan identificado riesgos potenciales de cobro, se reconoce una reserva con base en la evaluación de riesgo autorizada por la Dirección de Contraloría, cualquier aplicación a la estimación para cuentas de cobro dudoso debe de ser previamente revisada y autorizada por la Dirección de Finanzas y Procesos de Negocio. En el segmento azucarero, la Entidad reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso por las cuentas por cobrar vencidas con base en importes irrecuperables por incumplimiento de la contraparte.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad realiza un análisis para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cada cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Del saldo de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los tres clientes más importantes de la Entidad adeudan \$846,020, \$686,429 y \$682,432, respectivamente. Ningún otro cliente representa más del 10% del saldo total de las cuentas por cobrar a clientes.

Las cuentas por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa (ver abajo el análisis de antigüedad), pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas incobrables debido a que no ha habido cambios significativos en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables. La Entidad no mantiene ningún colateral u otras mejoras crediticias sobre estos saldos, ni tiene el derecho legal de compensarlos contra algún monto que adeude la Entidad a la contraparte.

b. *Cuentas por cobrar a productores de caña*

La Entidad celebra contratos con productores de caña mediante los cuáles éstos se comprometen a sembrar, mantener y venderle la totalidad de la caña de azúcar que produzcan en los predios determinados conjuntamente con la Entidad y por su parte, la Entidad se obliga a comprar la caña de azúcar que éstos produzcan y a otorgarles anticipos a cuenta de su producción. Estos anticipos devengan intereses pagaderos en las fechas en que los productores de caña entreguen la caña de azúcar a la Entidad y que se calculan con base en TIIE o CETES más ciertos puntos. Durante 2016, 2015 y 2014, la tasa promedio de interés fue de 11.31%, 10.32% y 10.54%, respectivamente. En cada entrega de caña de azúcar, la Entidad aplica el 80% de su valor contra la cuenta por cobrar a los cañeros y el remanente se mantiene como pasivo hasta la fecha de la liquidación final. La aprobación del importe total que cada cañero puede recibir como anticipo se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Al final de la zafra se realiza la liquidación final con cada productor y se determina si se le debe hacer un pago adicional o si el productor tiene un adeudo con la Entidad.

c. *Antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes y cañeros vencidos pero no incobrables:*

	2016	2015	2014
1-30 días	\$ 538,467	\$ 487,817	\$ 427,454
31-90 días	334,411	208,568	308,728
91-120 días	61,501	40,519	79,898
121-180 días	88,069	66,214	141,490
Más de 180 días	<u>166,114</u>	<u>149,426</u>	<u>184,177</u>
Total	<u>\$ 1,188,562</u>	<u>\$ 952,544</u>	<u>\$ 1,141,747</u>

Cambio en la estimación para cuentas de cobro dudoso:

	2016	2015	2014
Saldo al inicio del periodo	\$ 108,498	\$ 107,022	\$ 80,698
Incrementos	31,395	95,290	94,372
Castigos de cuentas por cobrar	<u>(27,317)</u>	<u>(93,814)</u>	<u>(68,048)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 112,576</u>	<u>\$ 108,498</u>	<u>\$ 107,022</u>

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es grande y dispersa.

La estimación para cuentas de cobro dudoso incluye cuentas por cobrar a clientes y cañeros que se encuentran deterioradas, las cuales corresponden principalmente a cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 180 días. El deterioro reconocido representa la diferencia entre el valor en libros de esas cuentas por cobrar a clientes y el valor presente de los recursos que se espera recibir de su liquidación. La Entidad no mantiene colateral sobre estos saldos.

7. **Instrumentos financieros derivados**

Derivados registrados a valor razonable con cambios a través de resultados que no son designados en relaciones de cobertura contables:

	2016	2015	2014
Forwards de divisas	\$ 341,793	\$ -	\$ -
Cross currency swaps	151,093	-	-
Otros swaps	<u>10,203</u>	<u>1,201</u>	<u>1,504</u>
Total	503,089	1,201	1,504
Menos largo plazo	<u>499,724</u>	<u>515</u>	<u>957</u>
	<u>\$ 3,365</u>	<u>\$ 686</u>	<u>\$ 547</u>

Durante 2016, se contrataron con diversas instituciones financieras forwards de divisa por un total de 542.5 millones de dólares americanos para cubrir pagos y cobros específicos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2016 los contratos abiertos suman 205 millones de dólares contratados a tipos de cambio entre \$17.8005 y \$20.9678.

Durante el mes de abril de 2016, la Entidad adquirió un Cross currency swap para cubrir el riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio de la deuda que tiene contratada en dólares americanos con Coöperatieve Centrale Raiffeisen – Boerenleenbank, B.A. “Rabobank Nederland”, New York Branch (Rabobank) pagando un tipo de cambio de \$17.3850 (pesos por dólar americano) y una tasa de interés fija de 5.81% sobre el nocional de 35 millones de dólares americanos; los cobros del instrumento están empatados exactamente con los pagos de intereses trimestrales que tiene el crédito. Tanto el crédito como el instrumento financiero fueron contratados con la misma institución financiera.

Durante el mes de diciembre de 2016, la Entidad adquirió un Cross currency swap para cubrir el riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio de la deuda que tiene contratada en dólares americanos con Bank of America NA NY pagando un tipo de cambio de \$20.2000 (pesos por dólar americano) y una tasa de interés fija de 7.65% sobre el nocional de 16.05 millones de dólares americanos; los cobros del instrumento están empatados exactamente con los pagos de intereses trimestrales que tiene el crédito. Este instrumento financiero fue contratado con Rabobank.

El valor razonable de estos instrumentos financieros, se determina con base en los valores de mercado vigentes a la fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2016, el valor razonable de los mismos asciende a un total de \$151,093, los cuales se registraron como un activo y otro ingreso en el estado de resultados, debido a que no se consideran instrumentos de cobertura ya que la Entidad los contabiliza como instrumentos de negociación y no de cobertura como lo indica la IFRS 39 *Instrumentos Financieros*.

Al 31 de diciembre 2015 y 2014 la administración de la Entidad consideró poco importante revelar información de los instrumentos financieros derivados.

8. Inventarios

	2016	2015	2014
Materias primas	\$ 976,359	\$ 776,952	\$ 658,332
Producto terminado	977,089	883,960	1,011,956
Mercancías en tránsito	29,604	9,238	10,156
Inventario de materiales	41,237	34,523	34,539
Estimación para pérdida por deterioro de producto terminado	<u>(8,283)</u>	<u>(7,893)</u>	<u>(2,685)</u>
	<u>\$ 2,016,006</u>	<u>\$ 1,696,780</u>	<u>\$ 1,712,298</u>

Los inventarios reconocidos en el costo de ventas por consumo de inventarios durante el periodo con respecto a las operaciones continuas fue de \$20,725,154, \$19,273,002 y \$17,823,185 al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Parte del inventario de producto terminado de azúcar está otorgado en garantía del préstamo con Societé Générale que se describe en la Nota 15.

9. Pagos anticipados a corto y largo plazo

	2016	2015	2014
A corto plazo:			
Anticipos a proveedores de inventarios	\$ 145,838	\$ 151,566	\$ 127,587
Seguros y rentas pagadas por anticipado	31,549	25,922	43,734
Pagos de lealtad	201,917	124,458	136,830
Depósitos en garantía	31,095	31,071	-
Otros menores	<u>14,790</u>	<u>10,023</u>	<u>12,297</u>
	<u>\$ 425,189</u>	<u>\$ 343,040</u>	<u>\$ 320,448</u>
A largo plazo:			
Pagos de lealtad	\$ 364,785	\$ 331,184	\$ 427,001
Anticipos a proveedores de inmuebles, maquinaria y equipo	11,725	2,076	28,262
Otros menores	<u>1,173</u>	<u>330</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 377,683</u>	<u>\$ 333,590</u>	<u>\$ 455,263</u>

10. Cultivos en proceso a corto y largo plazo

	2016	2015	2014
Saldos al 1 de enero	\$ 62,278	\$ 109,424	\$ 194,358
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	96,359	71,077	96,593
Incremento por reconocimiento de valor razonable	1,209	2,844	-
Disminución por consumo	<u>(66,016)</u>	<u>(95,593)</u>	<u>(169,876)</u>
Subtotal	93,830	87,752	121,075
Deterioro	-	(681)	(1,028)
Agotamiento del ejercicio	<u>-</u>	<u>(10,155)</u>	<u>(10,623)</u>
	93,830	76,916	109,424
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	<u>(6,461)</u>	<u>(19,496)</u>	<u>(26,665)</u>
Saldos al 31 de diciembre a corto plazo	<u>\$ 87,369</u>	<u>\$ 57,420</u>	<u>\$ 82,759</u>

11. Inmuebles, maquinaria y equipo

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, es como sigue:

	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Inversión:						
Terreno	\$ 2,632,870	\$ 64,191	\$ (18,142)	-	\$ -	\$ 2,678,919
Edificio y construcciones	2,924,617	2,495	(7,732)	(538)	121,546	3,040,388
Maquinaria y equipo	5,951,976	114,125	(22,651)	(14,026)	624,868	6,654,292
Mobiliario y equipo de oficina	81,275	18,153	(957)	-	1,346	99,817
Equipo de transporte	2,769,570	332,289	(143,973)	-	86,517	3,044,403
Equipo de cómputo	264,571	42,325	(6,922)	-	5,843	305,817
Enfriadores	3,032,783	588,446	(108,252)	-	-	3,512,977
Montacargas	85,679	25,870	(7,545)	-	5,602	109,606
Envases y cajas	788,881	98,938	(3,142)	-	-	884,677
Garrafrones	1,223,252	500,645	(428,694)	-	-	1,295,203
Mejoras a locales arrendados	31,622	22,792	-	-	22,247	76,661
Aeronaves	137,474	466,338	-	-	-	603,812
Plantas productoras	-	73,244	-	-	-	73,244
Partes y refacciones	37,207	3,204	-	-	-	40,411
Proyectos en proceso	1,130,855	1,218,747	(2,905)	-	(867,969)	1,478,728
Fuera de uso	85,265	-	(15,597)	-	-	69,668
Total inversión	21,177,897	3,571,802	(766,512)	(14,564)	-	23,968,623
Depreciación:						
Edificio y construcciones	663,306	140,363	(8,390)	(69)	-	795,210
Maquinaria y equipo	1,797,001	646,763	(21,498)	(5,365)	67	2,416,968
Mobiliario y equipo de oficina	26,214	9,592	(355)	-	(67)	35,384
Equipo de transporte	1,099,065	335,781	(124,206)	-	-	1,310,640
Equipo de cómputo	191,885	49,415	(6,834)	-	-	234,466
Enfriadores	1,636,170	460,519	(85,734)	-	-	2,010,955
Montacargas	38,628	11,490	(4,239)	-	-	45,879
Envases y cajas	561,529	100,644	(2,827)	-	-	659,346
Garrafrones	721,934	482,399	(428,543)	-	-	775,790
Mejoras a locales arrendados	19,285	7,822	-	-	-	27,107
Aeronaves	29,631	11,426	-	-	-	41,057
Plantas productoras	-	29,190	-	-	-	29,190
Fuera de uso	23,915	485	(230)	-	-	24,170
Total depreciación acumulada	6,808,563	2,285,889	(682,856)	(5,434)	-	8,406,162
Inversión neta	\$ 14,369,334	\$ 1,285,913	\$ (83,656)	\$ (9,130)	\$ -	\$ 15,562,461

	Saldos al 31 de diciembre de 2014	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Traspasos	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Inversión:						
Terreno	\$ 2,634,693	\$ -	\$ (1,823)	\$ -	\$ -	\$ 2,632,870
Edificio y construcciones	2,966,433	1,428	(20,778)	(952)	(21,514)	2,924,617
Maquinaria y equipo	5,852,213	132,147	(32,548)	(40,022)	40,186	5,951,976
Mobiliario y equipo de oficina	71,692	6,959	(87)	-	2,711	81,275
Equipo de transporte	2,573,151	322,342	(50,954)	-	(74,969)	2,769,570
Equipo de cómputo	229,368	36,029	(907)	-	81	264,571
Enfriadores	2,561,268	558,248	(86,698)	-	(35)	3,032,783
Montacargas	83,446	5,554	(3,269)	-	(52)	85,679
Envases y cajas	708,016	118,702	(37,837)	-	-	788,881
Garrafrones	1,121,857	516,136	(414,741)	-	-	1,223,252
Mejoras a locales arrendados	33,539	253	-	-	(2,170)	31,622
Aeronave	136,641	833	-	-	-	137,474
Partes y refacciones	34,816	2,391	-	-	-	37,207
Proyectos en proceso	241,489	854,858	(8,855)	-	43,363	1,130,855
Fuera de uso	78,295	-	(5,429)	-	12,399	85,265
Total inversión	19,326,917	2,555,880	(663,926)	(40,974)	-	21,177,897
Depreciación:						
Edificio y construcciones	546,099	137,492	(20,189)	(201)	105	663,306
Maquinaria y equipo	1,169,394	667,678	(30,157)	(7,108)	(2,806)	1,797,001
Mobiliario y equipo de oficina	18,098	8,121	(5)	-	-	26,214
Equipo de transporte	794,505	339,877	(35,317)	-	-	1,099,065
Equipo de cómputo	123,378	69,198	(691)	-	-	191,885
Enfriadores	1,287,319	422,527	(73,676)	-	-	1,636,170
Montacargas	30,608	9,321	(1,301)	-	-	38,628
Envases y cajas	489,927	109,565	(37,963)	-	-	561,529
Garrafrones	650,999	485,551	(414,616)	-	-	721,934
Mejoras a locales arrendados	13,673	5,717	-	-	(105)	19,285
Aeronave	23,130	6,501	-	-	-	29,631
Fuera de uso	20,029	1,113	-	-	-	23,915
Total depreciación acumulada	5,167,159	2,262,661	(613,948)	(7,309)	2,806	6,808,563
Inversión neta	\$ 14,159,758	\$ 293,219	\$ (49,978)	\$ (33,665)	\$ -	\$ 14,369,334

	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Traspasos	Saldos al 31 de diciembre de 2014
Inversión:						
Terreno	\$ 2,622,249	\$ 15,897	\$ (3,453)	\$ -	\$ -	\$ 2,634,693
Edificio y construcciones	2,890,010	7,917	(3,788)	(171)	72,465	2,966,433
Maquinaria y equipo	5,056,374	163,585	(42,094)	(22,259)	696,607	5,852,213
Mobiliario y equipo de oficina	70,903	297	-	(593)	1,085	71,692
Equipo de transporte	2,415,598	97,151	(81,574)	-	141,976	2,573,151
Equipo de cómputo	197,197	37,811	(5,658)	-	18	229,368
Enfriadores	2,212,836	406,919	(58,487)	-	-	2,561,268
Montacargas	84,565	1,466	(3,993)	-	1,408	83,446
Envases y cajas	631,450	76,566	-	-	-	708,016
Garrafrones	969,670	460,226	(308,039)	-	-	1,121,857
Mejoras a locales arrendados	31,539	950	-	-	1,050	33,539
Aeronave	136,641	-	-	-	-	136,641
Partes y refacciones	30,555	3,060	(5,257)	-	6,458	34,816
Proyectos en proceso	650,948	507,024	(2,013)	-	(914,470)	241,489
Fuera de uso	98,161	-	(13,269)	-	(6,597)	78,295
Total inversión	18,098,696	1,778,869	(527,625)	(23,023)	-	19,326,917
Depreciación:						
Edificio y construcciones	356,792	189,559	(2,296)	(13)	2,057	546,099
Maquinaria y equipo	515,692	693,047	(35,878)	(3,714)	247	1,169,394
Mobiliario y equipo de oficina	16,607	1,943	-	(452)	-	18,098
Equipo de transporte	490,336	351,546	(47,377)	-	-	794,505
Equipo de cómputo	49,764	78,887	(5,273)	-	-	123,378
Enfriadores	959,333	387,273	(56,959)	-	(2,328)	1,287,319
Montacargas	22,086	11,470	(2,948)	-	-	30,608
Envases y cajas	408,299	81,604	-	-	24	489,927
Garrafrones	468,718	490,320	(308,039)	-	-	650,999
Mejoras a locales arrendados	8,159	5,514	-	-	-	13,673
Aeronave	16,641	6,489	-	-	-	23,130
Fuera de uso	20,029	-	-	-	-	20,029
Total depreciación acumulada	3,332,456	2,297,652	(458,770)	(4,179)	-	5,167,159
Inversión neta	\$ 14,766,240	\$ (518,783)	\$ (68,855)	\$ (18,844)	\$ -	\$ 14,159,758

La depreciación al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 que fue reconocida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales ascendió a \$2,285,889, \$2,262,661 y \$2,297,652, respectivamente.

Durante 2016 y 2015 los inmuebles, maquinaria y equipo no pagados al cierre de cada año ascienden a \$145,404 y \$137,900, respectivamente y durante 2014 no se tuvo inmuebles maquinaria y equipo no pagados al cierre del ejercicio.

El 20 de mayo del 2016 la Entidad adquirió un aeronave por un valor de 21 MDE más costos adicionales de equipamiento con el fin de que la aeronave esté lista para su uso, por lo que se obtuvo un préstamo con Credit Suisse AG por 15 MDE con fecha de vencimiento el 1 de abril del 2021 y una tasa de interés fija del 2.75% y otro préstamo con una parte relacionada por 9 MDE con fecha de vencimiento el 27 de mayo del 2018 y una tasa de interés fija del 3.61%.

Durante 2016, 2015 y 2014, la Entidad reconoció pérdidas por deterioro en relación con la maquinaria y equipo que ascendieron a \$ 9,130, \$33,665 y \$18,844, respectivamente. Estas pérdidas se atribuyen a un desgaste mayor de lo que se previó originalmente. Estos activos fueron deteriorados en su totalidad y pertenecían prácticamente a la maquinaria y equipo del segmento azucarero de la Entidad. Las pérdidas por deterioro se incluyeron en el rubro de costo de ventas en los estados consolidados de resultado y otros resultados integrales.

Algunos de los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran otorgados en garantía de ciertos financiamientos obtenidos por la Entidad, tal como se describe en la Nota 15.

12. Inversión en acciones de asociadas

Las asociadas de la Entidad son:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	Actividad principal
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. (IPBJ)	49.00%	Ingenio azucarero
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	34.72%	Inmobiliaria
Inversiones Chilaquimar, S. A. (Chilaquimar)	49.00%	Producción de estevia
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V. (IMPULSORA)	45.68%	Cultivo de caña de azúcar

El valor en libros de la participación de la Entidad en sus asociadas es como sigue:

Entidad	31 de diciembre de 2016 Participación en:	
	Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 125,908	\$ (27,129)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	4,100	2,261
Inversiones Chilaquimar, S. A.	53,310	4,758
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>274,299</u>	<u>(42,566)</u>
	<u>\$ 457,617</u>	<u>\$ (62,676)</u>

31 de diciembre de 2015		
Participación en:		
Entidad	Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 153,037	\$ (114,834)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	5,786	-
Inversiones Chilaquimar, S. A.	48,552	329
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>316,865</u>	<u>(41,306)</u>
	<u>\$ 524,240</u>	<u>\$ (155,811)</u>

31 de diciembre de 2014		
Participación en:		
Entidad	Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 267,871	\$ (106,187)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	5,786	(51)
Inversiones Chilaquimar, S. A.	37,386	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>358,171</u>	<u>(41,281)</u>
	<u>\$ 669,214</u>	<u>\$ (147,519)</u>

IMPULSORA – El 19 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de socios de IMPULSORA en la que se capitalizó una aportación para futuros aumentos de \$815,207, de los cuales \$399,452 habían sido aportados por la Entidad. Derivado de esta operación, a partir de esa fecha la Entidad posee el 45.68% de las partes sociales de IMPULSORA.

Chilaquimar – El 26 de junio de 2015 la Entidad y el accionista mayoritario de esta entidad efectuaron un incremento de capital social, respetando el derecho al tanto. La aportación adicional de capital social efectuada por la Entidad en Chilaquimar fue de \$10,837, exhibida en efectivo.

Información financiera de las principales asociadas -

A continuación se incluye la información financiera de las asociadas significativas IPBJ e IMPULSORA:

	2016	2015	2014
IPBJ			
Activos circulantes	\$ <u>604,267</u>	\$ <u>413,759</u>	\$ <u>290,467</u>
Activos no circulantes	\$ <u>1,481,136</u>	\$ <u>1,557,060</u>	\$ <u>1,586,639</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>1,007,945</u>	\$ <u>1,385,788</u>	\$ <u>478,651</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>820,500</u>	\$ <u>272,711</u>	\$ <u>851,779</u>
Capital contable	\$ <u>256,958</u>	\$ <u>312,320</u>	\$ <u>546,676</u>
Ingresos	\$ <u>1,452,439</u>	\$ <u>1,002,596</u>	\$ <u>1,040,846</u>
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	\$ <u>50,131</u>	\$ <u>2,962</u>	\$ <u>(175,587)</u>
Pérdida neta e integral del año	\$ <u>(55,364)</u>	\$ <u>(234,356)</u>	\$ <u>(216,709)</u>

	2016	2015	2014
IMPULSORA			
Activos circulantes	\$ 231,901	\$ 185,602	\$ 179,808
Activos no circulantes	\$ 759,540	\$ 790,549	\$ 766,857
Pasivos circulantes	\$ 390,723	\$ 281,431	\$ 162,578
Pasivos no circulantes	\$ 231	\$ 1,058	\$ -
Capital contable	\$ 600,487	\$ 693,662	\$ 784,087
Ingresos	\$ 199,548	\$ 76,394	\$ 68,394
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	\$ 4,412	\$ (95,753)	\$ (121,622)
Pérdida neta e integral del año	\$ (93,184)	\$ (90,426)	\$ (90,370)

13. Crédito mercantil

El crédito mercantil se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Adquisición de Industria Embotelladora de Jalisco, S. A. de C. V. (EJSA)	\$ 44,828	\$ 44,828	\$ 44,828
Adquisición de Grupo Embotellador BRET, S. A. de C. V. (BRET)	355,034	355,034	355,034
Adquisición de The Pepsi Bottling Group Mexico, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias (PBC)	27,257	27,257	27,257
Adquisición de Quaker Holdings LLC (QUAKER)	300,232	300,232	300,232
Adquisición de GAMHOLD 1 y CONASA (segmento azucarero)	714,248	714,248	714,248
	<u>\$ 1,441,599</u>	<u>\$ 1,441,599</u>	<u>\$ 1,441,599</u>
Saldos al inicio del período	\$ 3,041,599	\$ 3,041,599	\$ 3,041,599
Pérdidas por deterioro aplicadas al crédito mercantil de GAMHOLD 1 y CONASA (segmento azucarero)	<u>(1,600,000)</u>	<u>(1,600,000)</u>	<u>(1,600,000)</u>
Saldos al final del período	<u>\$ 1,441,599</u>	<u>\$ 1,441,599</u>	<u>\$ 1,441,599</u>

Durante 2016, 2015 y 2014, la administración de la Entidad evaluó los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 para determinar si existían indicios de que el valor de las unidades generadoras de efectivo correspondientes hubiera sufrido alguna pérdida por deterioro. Se efectuó el análisis del monto recuperable del crédito mercantil a fin de estimar la pérdida por deterioro. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso.

En el caso del crédito mercantil asignado al segmento azucarero, al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros se estimaron con base en los presupuestos financieros aprobados por la administración por un periodo de cinco años y fueron descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos de 10.9%, 10.6% y 11.0%, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente, que refleja las condiciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo. Los flujos de efectivo que exceden ese periodo de cinco años han sido extrapolados usando una tasa de crecimiento estable de 3% anual en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Durante 2014 se presentó una caída en los precios internacionales del azúcar y se redujeron los límites impuestos en Estados Unidos de América para los volúmenes de importaciones de azúcar producida en México, por las prácticas antidumping. A pesar de que los volúmenes fueron nuevamente ajustados a la alza al cierre de dicho ejercicio, la administración de la Entidad estimó una lenta recuperación de los precios internacionales de azúcar en el corto y mediano plazo, lo que provocó un descenso importante en los flujos de efectivo esperados de la Entidad, originando un descenso en el valor recuperable de los activos correspondientes al segmento azucarero en comparación al determinado en años anteriores, y consecuentemente un ajuste por deterioro en el crédito mercantil. El monto recuperable del crédito mercantil se determinó con base en su valor en uso y se estimó que es menor que su importe en libros por \$1,600,000, por lo tanto, el importe en libros del crédito mercantil se redujo a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocieron en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales dentro del costo de ventas.

En el caso del crédito mercantil asignado al resto de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se utilizaron tasas de descuento y de crecimiento razonables en función de las características específicas de cada UGE, y no resultó efecto de deterioro, ya que el monto recuperable es mayor que su valor en libros.

14. Intangibles y otros activos

	2016	2015	2014
Costo	\$ 4,748,680	\$ 4,740,385	\$ 4,737,640
Amortización acumulada y deterioro	<u>(373,996)</u>	<u>(340,620)</u>	<u>(294,348)</u>
	<u>\$ 4,374,684</u>	<u>\$ 4,399,765</u>	<u>\$ 4,443,292</u>

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, es como sigue:

	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistema de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 3,222,960	\$ 203,133	\$ 767,901	\$ 251,843	\$ 275,797	\$ 18,751	\$ 4,740,385
Adiciones	-	3,790	-	4,030	-	475	8,295
Saldos al 31 de diciembre de 2016	3,222,960	206,923	767,901	255,873	275,797	19,226	4,748,680
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2016	-	-	(110,326)	(222,033)	-	(8,261)	(340,620)
Amortización del período	-	-	(7,331)	(24,602)	-	(1,443)	(33,376)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	-	(117,657)	(246,635)	-	(9,704)	(373,996)
Neto al 31 de diciembre de 2016	\$ 3,222,960	\$ 206,923	\$ 650,244	\$ 9,238	\$ 275,797	\$ 9,522	\$ 4,374,684
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2015	\$ 3,222,960	\$ 202,443	\$ 767,901	\$ 249,788	\$ 275,797	\$ 18,751	\$ 4,737,640
Adiciones	-	690	-	2,055	-	-	2,745
Saldos al 31 de diciembre de 2015	3,222,960	203,133	767,901	251,843	275,797	18,751	4,740,385
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2015	-	-	(96,767)	(190,483)	-	(7,098)	(294,348)
Amortización del período	-	-	(13,559)	(31,550)	-	(1,163)	(46,272)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	-	(110,326)	(222,033)	-	(8,261)	(340,620)
Neto al 31 de diciembre de 2015	\$ 3,222,960	\$ 203,133	\$ 657,575	\$ 29,810	\$ 275,797	\$ 10,490	\$ 4,399,765
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 3,222,960	\$ 197,186	\$ 767,901	\$ 247,395	\$ 275,797	\$ 16,018	\$ 4,727,257
Recuperación de otros menores	-	5,257	-	2,393	-	2,733	10,383
Adiciones	3,222,960	202,443	767,901	249,788	275,797	18,751	4,737,640
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	-	(83,209)	(157,645)	-	(5,707)	(246,561)
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2014	-	-	(13,558)	(32,838)	-	(1,391)	(47,787)
Amortización del período	-	-	(96,767)	(190,483)	-	(7,098)	(294,348)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	-	(110,326)	(222,033)	-	(8,261)	(340,620)
Neto al 31 de diciembre de 2014	\$ 3,222,960	\$ 202,443	\$ 671,134	\$ 59,305	\$ 275,797	\$ 11,652	\$ 4,443,292

La amortización del período se presenta en los siguientes rubros de los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales:

	2016	2015	2014
Gastos de administración	\$ 32,661	\$ 44,855	\$ 46,709
Costo de ventas	<u>715</u>	<u>1,417</u>	<u>1,078</u>
Total	<u>\$ 33,376</u>	<u>\$ 46,272</u>	<u>\$ 47,787</u>

15. Préstamos bancarios

	2016	2015	2014
<i>Garantizados – a costo amortizado</i>			
Préstamos otorgados por:			
Rabobank (i)	\$ 537,264	\$ 525,974	\$ 702,359
Société Generale (ii)	402,948	344,293	-
Société Generale (iii)	-	-	73,674
Rabobank (iv)	247,968	-	-
Credit Suisse A.G. (v)	292,830	-	-
<i>No garantizados – a costo amortizado</i>			
Préstamos otorgados por:			
Rabobank (vi)	723,240	606,893	-
Bank of America NA NY (vii)	723,240	606,893	-
Banco Santander, S.A. (Santander) (viii)	100,000	250,000	415,000
Rabobank (ix)	-	-	1,571,732
Banco Inbursa S. A. (Inbursa) (x)	523,000	86,699	265,226
Inbursa (x)	-	42,500	27,500
Bank of America NA NY (xi)	331,657	-	-
HSBC México, S.A. (HSBC) (xii)	-	-	300,000
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal (antes Financiera Rural) (x)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301</u>
Total	<u>\$ 3,882,147</u>	<u>\$ 2,463,252</u>	<u>\$ 3,355,792</u>
A corto plazo	\$ 1,177,897	\$ 687,668	\$ 2,908,836
A largo plazo	<u>2,704,250</u>	<u>1,775,584</u>	<u>446,956</u>
	<u>\$ 3,882,147</u>	<u>\$ 2,463,252</u>	<u>\$ 3,355,792</u>

Los vencimientos de la porción a largo plazo de estos pasivos al 31 de diciembre de 2016, son:

2018	\$ 1,770,196
2019	480,031
2020	241,712
2021	<u>212,311</u>
	<u>\$ 2,704,250</u>

a. *Resumen de acuerdos de préstamos*

- i) El 28 de septiembre de 2012, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por 65 MDE a pagar en 15 amortizaciones trimestrales a partir de marzo 2014, con vencimiento en septiembre 2017 y devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.75%. Para efectos de este crédito se creó un fideicomiso de garantía. El 30 de junio de 2016 se extendió el plazo de pago de este crédito, cuyo saldo a esa fecha será pagadero en 14 amortizaciones trimestrales a partir de marzo de 2017 y con vencimiento en junio de 2020 por un importe de 26 MDE.
- ii) El 9 de septiembre de 2015, la Entidad celebró un contrato de crédito con Societé Générale por 20 MDE pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.50%. Se firmó un contrato de prenda sin transmisión de posesión sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad en el segmento azucarero.
- iii) Línea de crédito con garantía de reportos de azúcar contratada con Societé Générale el 20 de septiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 se habían dispuesto 5 MDE, los cuales devengaban intereses a una tasa de interés de LIBOR más 2.25 puntos porcentuales. Dicho crédito fue liquidado el 23 de septiembre de 2015.
- iv) El 30 de junio de 2016, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por un monto total de 12 MDE a pagar a partir de diciembre de 2017 y con vencimiento en junio de 2021. Este crédito fue utilizado para la construcción de una planta para producción de azúcar refinada. Este crédito devenga intereses a una tasa LIBOR más 2.75 puntos porcentuales y será pagadero en 15 amortizaciones trimestrales. Para efectos de garantizar las deudas por los créditos de Rabobank, se creó un fideicomiso sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad.
- v) El 25 de abril de 2016 se firmó un contrato de crédito en cuenta corriente celebrado con Credit Suisse AG., el cual devenga intereses a un tasa fija del 3.61%. Su vencimiento es el 1 de abril de 2021. Este crédito está garantizado con la aeronave que se adquirió en 2016.
- vi) El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrató un crédito con Rabobank, por 35 MDE, con vencimiento el 13 de octubre de 2018, el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1.5 puntos a la tasa LIBOR. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato.
- vii) El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrató un crédito con Bank of America NA NY, por 35 MDE, con vencimiento el 13 de octubre de 2018, el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte adicionar 1.65 puntos a la tasa LIBOR. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato.
- viii) Documentos por pagar a Santander del 30 de diciembre de 2016, 16 de diciembre de 2015 y 17 de diciembre de 2014, por \$100,000, \$250,000 y \$415,000, respectivamente, con vencimiento el 30 de marzo de 2017, 29 de enero de 2016 y 17 de marzo de 2015, respectivamente; devengan intereses a la tasa anual de interés del 6.65%, 3.90% y 3.80%, respectivamente. El vencimiento del principal se realiza al término de la vigencia de cada contrato. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.

- ix) Contrato de crédito sindicado celebrado con Rabobank el 4 de septiembre de 2013, con una primera disposición por 60 MED el 6 de septiembre de 2013 y una segunda disposición el 7 de octubre de 2013 por 60 MED, originando una deuda total de 120 MED, con vencimiento el 11 de octubre de 2016; devengaba intereses a la tasa anual que resultara de adicionar 2 puntos a la tasa LIBOR. Este crédito obligaba a realizar 9 pagos trimestrales de 13.333 MED a partir del 10 de octubre de 2014. La Entidad decidió pagar de manera anticipada dicho crédito, el cual fue liquidado el 13 de octubre de 2015 por un total de 66.67 MED.
 - x) Contratos de créditos revolventes y en cuenta corriente firmados con diversas instituciones de crédito, contratados en pesos y/o dólares estadounidenses (USD) con vencimiento de corto plazo. Dichos créditos devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (créditos en pesos) y LIBOR (contratados en USD) más ciertos puntos adicionales que van de 0.60 a 3.00 puntos y 2.28 puntos, respectivamente.
 - xi) El 27 de diciembre del 2016 se formalizó un financiamiento por medio de la firma de pagaré con vencimiento a un año de 16.05 MDE, con pago de intereses trimestrales a una tasa anual LIBOR a 3 meses más 1.4 puntos. El pago de principal se realizará el 27 de diciembre de 2017.
 - xii) El 16 de diciembre de 2014 se firmó un contrato con HSBC México, S.A. por un monto de \$450,000, con vencimiento del 31 de marzo de 2015; devengaba intereses a tasa anual de interés fija del 3.99%. El 31 de diciembre de 2014 se pagaron de manera anticipada \$150,000. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.
- b. **Obligaciones y restricciones** – Con excepción de los préstamos garantizados descritos anteriormente con Rabobank y Société Générale, los préstamos obtenidos por la Entidad no cuentan con garantías otorgadas.

Los contratos de préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse relativos básicamente a reducciones de capital social, estructura accionaria, mantener ciertos índices financieros, etc., los cuales se han cumplido o se han obtenido las dispensas de las instituciones bancarias correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones y los índices financieros establecidos en los contratos vigentes a esa fecha fueron cumplidos, a excepción del índice financiero de liquidez de al menos 1.00:1.00 que establecía el crédito sindicado celebrado con Rabobank, el cual estuvo vigente hasta octubre de 2015, debido a un incremento en los días de crédito promedio por pagar a proveedores y una reducción en pagos anticipados a esa fecha. Durante 2015, la Entidad obtuvo por parte del administrador del crédito sindicado una dispensa por el índice financiero de liquidez, sin embargo de acuerdo con la IAS 1 *Presentación de estados financieros* la porción de la deuda a largo plazo por \$785,856 se reclasificó al pasivo circulante. Esta reclasificación se presentó para fines de cumplimiento de esta norma en los estados financieros consolidados.

16. Certificados bursátiles

- a. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, la Entidad llevó a cabo la colocación de 14,000,000 de Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional, de dicha colocación se obtuvieron recursos brutos por \$1,400,548.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron para liquidar totalmente algunos préstamos bancarios que tenía la Entidad, los cuales se efectuaron de la siguiente forma, 85 MED para liquidar el financiamiento que tenía la Entidad con Rabobank y el diferencial como capital de trabajo.

- El plazo de la emisión es 5 años, equivalentes a 1,820 días naturales y concluirá el 23 de noviembre de 2018.
- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.89 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica.

Para efectos de presentación del estado consolidado de posición financiera adjunto, el pasivo de Certificados Bursátiles se presenta a su costo amortizado. Al 31 de diciembre de 2013 los gastos de colocación netos en el pasivo ascendían a \$8,311 mismos que se incrementaron en \$3,370 en febrero 2014 por gastos de colocación adicionales registrados hasta esa fecha. Los gastos de emisión de deuda pendientes de devengar como parte del gasto por intereses al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 son de \$4,673, \$7,009 y \$9,435, respectivamente.

17. Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar

El periodo de crédito promedio otorgado a la Entidad por sus proveedores es de 30 a 45 días y no se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

18. Beneficios a empleados

- a. **Planes de contribución definidos** – La Entidad realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$111,860, \$106,984 y \$104,582 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.
- b. **Planes de beneficios definidos** – Este pasivo se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro.

La Entidad fondea el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones de los ejecutivos y personal de confianza del segmento de bebidas, efectuado por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado. El plan de pensiones cuenta con beneficios definidos para ciertos empleados, a nivel directivo y gerencial, que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual, con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, según las fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

Por su parte, las subsidiarias que provienen del anterior grupo PBC tienen un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a ciertos empleados que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio. El plan consiste en otorgarles el 0.5% de la compensación promedio anual recibida por cada año de servicio, más un 0.5% adicional resultante de comparar la compensación promedio anual recibida contra 25 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México por cada año de servicio. Este plan cubre también las obligaciones contractuales por retiro que consiste en pagos equivalentes a 20 días por cada año de servicios más un pago adicional de 90 días.

La prima de antigüedad consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Estos planes normalmente exponen a la Entidad a riesgos actuariales como: riesgo de inversión, de tipo de interés, de longevidad y de salario.

Riesgo de inversión	El valor presente del plan de la obligación por beneficios definidos se calcula utilizando una tasa de descuento que se determina en función de los rendimientos de los bonos gubernamentales, si el retorno de los activos del plan está por debajo de esta tasa, se originará un déficit en el plan. Actualmente, el plan cuenta con una inversión relativamente equilibrada en valores de renta variable e instrumentos de deuda. Debido al largo plazo de los pasivos del plan, la junta directiva del fondo de pensiones considera apropiado que una parte razonable de los activos del plan se invierta en valores de renta variable para aprovechar la rentabilidad generada por el fondo.
Riesgo de tasa de interés	Una disminución en la tasa de interés de los bonos aumentará el pasivo del plan, sin embargo, éste se compensará parcialmente por el incremento en el retorno de las inversiones de deuda del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en base a los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.

El riesgo relacionado con los beneficios que se pagarán a los familiares dependientes de los miembros del plan (beneficios de viudez y orfandad) están re-asegurados por una compañía externa de seguros.

No hay otros beneficios post-retiro que se proporcionen a los empleados.

Las valuaciones actuariales más recientes de los activos del plan y del valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron realizadas al 31 de diciembre de 2016 por actuarios independientes, miembros del Instituto de Actuarios de México. El valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo laboral del servicio actual y el costo de servicios pasados fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son los siguientes:

	2016	2015	2014
Tasa de descuento	7.6%	7.0%	6.9%
Retorno esperado sobre los activos del plan	7.0%	7.0%	6.7%
Tasa esperada de incremento salarial	3.9%	3.9%	4.0%
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los empleados actuales (años) (*):			
Hombres	24.6	21.2	22.5
Mujeres	26.3	22.9	23.9

(*) Con base en la tabla de mortalidad estándar de México (EMSSA 2009).

Los importes reconocidos en los resultados por estos planes de beneficios definidos, son:

	2016	2015	2014
Costo laboral del servicio actual	\$ 67,098	\$ 72,739	\$ 74,063
Costo (ganancia) de servicios pasados por liquidaciones	270	-	(79,897)
Gastos por interés, neto	<u>74,430</u>	<u>72,597</u>	<u>76,245</u>
Partidas del costo por beneficios definidos en resultados	<u>141,798</u>	<u>145,336</u>	<u>70,411</u>
Remedición del pasivo por beneficios definidos neto:			
Ganancias actuariales que surgen de los cambios en supuestos demográficos	(21,800)	-	-
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	(63,563)	(20,553)	78,414
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	<u>70,760</u>	<u>32,893</u>	<u>7,482</u>
Partidas de los costos por beneficios definidos reconocidos en otros resultados integrales	<u>(14,603)</u>	<u>12,340</u>	<u>85,896</u>
Total	<u>\$ 127,195</u>	<u>\$ 157,676</u>	<u>\$ 156,307</u>

El costo del servicio actual y el gasto financiero neto del año se incluyen en el gasto de beneficios a empleados en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

' La remedición del pasivo por beneficios definidos neto se incluye en los otros resultados integrales.

El importe incluido en los estados consolidados de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2016	2015	2014
Valor presente de la obligación por beneficios definidos fondeados	\$ 1,314,775	\$ 1,346,764	\$ 1,277,424
Valor razonable de los activos del plan	<u>(69,204)</u>	<u>(153,862)</u>	<u>(165,665)</u>
Pasivo neto generado por la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 1,245,571</u>	<u>\$ 1,192,902</u>	<u>\$ 1,111,759</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo:

	2016	2015	2014
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	\$ 1,346,764	\$ 1,277,424	\$ 1,184,949
Costo laboral del servicio actual	67,098	72,739	74,063
Costo por intereses	79,259	83,687	88,918
<i>Remediación (ganancias) pérdidas:</i>	-		
Ganancias actuariales que surgen de los cambios en supuestos demográficos	(21,800)	-	-
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	(63,563)	(20,553)	98,227
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	70,760	10,000	7,482
<i>Costo laboral del servicio pasado incluye:</i>			
Pérdidas (ganancias) sobre reducciones	270	-	(79,897)
Beneficios pagados	<u>(164,013)</u>	<u>(76,533)</u>	<u>(96,318)</u>
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 1,314,775</u>	<u>\$ 1,346,764</u>	<u>\$ 1,277,424</u>

Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2016	2015	2014
Saldo inicial de los activos del plan a valor razonable	\$ 153,862	\$ 165,665	\$ 161,688
Ingreso por intereses	4,828	11,090	12,673
<i>Remediación ganancias (pérdidas):</i>			
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	-	(22,893)	-
Retorno de los activos del plan (sin incluir cantidades consideradas en el ingreso por interés neto)	-	-	19,813
Beneficios pagados	<u>(89,486)</u>	<u>-</u>	<u>(28,509)</u>
Valor razonable de los activos del plan al cierre del periodo	<u>\$ 69,204</u>	<u>\$ 153,862</u>	<u>\$ 165,665</u>

El valor razonable de los activos del plan por categoría al final del periodo del que se reporta, son como sigue:

	2016	2015	2014
Instrumentos de capital por tipo de industria:			
– Instituciones financieras	\$ 30,740	\$ 74,711	\$ 72,866
Las inversiones de deuda clasificadas por calificación crediticia de los emisores:			
– Sin clasificación	<u>38,464</u>	<u>79,151</u>	<u>92,799</u>
Total	<u>\$ 69,204</u>	<u>\$ 153,862</u>	<u>\$ 165,665</u>

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda mencionados anteriormente se determinan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos.

El rendimiento real de los activos afectos al plan fue de \$4,828, \$11,803 y \$32,486, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad. Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan, se determinaron con base en los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Si la tasa de descuento fuera de 100 puntos base más alta (más baja), la obligación por beneficios definidos disminuiría en \$71,232 (aumentaría en \$83,248).

Si el incremento en el salario previsto aumenta (disminuye) 1%, la obligación por beneficios definidos aumentaría en \$22,407 (disminuiría en \$31,567).

Si la esperanza de vida aumenta (disminuye) un año, tanto para hombres y mujeres, la obligación de beneficios definidos se incrementaría en \$3,153 (disminuiría en \$4,267).

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada de uno u otro, ya que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado al cierre del período que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocido en el estado consolidado de situación financiera.

Se consideró una combinación de activos del 55% en instrumentos de deuda y del 45% de instrumentos de patrimonio al 31 de octubre de 2016 con los rendimientos del plan proyectados al 31 de diciembre de 2016. No ha habido ningún cambio en el proceso seguido por la Entidad para administrar sus riesgos en comparación con períodos anteriores.

La duración promedio de la obligación por beneficios al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es 7.6 años, 11.35 años y 10.2 años, respectivamente, correspondiente a miembros activos.

La Entidad no espera hacer contribuciones a los planes por beneficios definidos durante 2017, tal como sucedió en 2016, 2015 y 2014.

19. Instrumentos financieros

- a. **Administración del riesgo de capital** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estrategia general de la Entidad no ha sido modificada en comparación con 2015 y 2014.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital emitido, las utilidades retenidas y los préstamos recibidos (ver Notas 15, 16 y 20), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 5). La administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo puede ser de \$50 o más. El decreto y pago de dividendos se determina con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en las asambleas generales ordinarias de accionistas.

En el segmento azucarero se tiene una serie de restricciones por los préstamos bancarios contratados con Rabobank y Societe Générale, que requieren contar con un capital contable mínimo, el cual en opinión de la administración de la Entidad, ha sido cumplido.

- b. **Categorías de instrumentos financieros**

	2016	2015	2014
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 369,723	\$ 626,780	\$ 396,343
Clientes, cañeros y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	2,728,629	2,360,943	2,652,685
Instrumentos financieros derivados	503,089	1,201	1,504
Pasivos financieros			
Pasivos a costo amortizado	\$ 12,132,884	\$ 8,611,376	\$ 8,987,393

- c. **Objetivos de la administración del riesgo financiero** – La Dirección de Finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

- d. **Riesgo de mercado** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés y precios. Los instrumentos financieros derivados que ha suscrito la Entidad para manejar su exposición a estos riesgos se describen la Nota 7.

La Entidad está expuesta a riesgos financieros generados por cambios en el precio del azúcar, sin embargo no se prevé que dicho precio disminuya significativamente en el futuro, por lo que no se ha contratado ningún derivado financiero u otro contrato que administre el riesgo por la baja en el precio del azúcar.

- e. **Administración del riesgo de tipo cambio** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Durante 2016 las principales exposiciones en el tipo de cambio del dólar americano son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos de forward de moneda extranjera. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Moneda: Dólares estadounidenses			
	2016	2015	2014
Activos monetarios	5,798	5,868	6,615
Pasivos monetarios	<u>(249,406)</u>	<u>(177,964)</u>	<u>(231,576)</u>
Posición pasiva neta	<u>(243,608)</u>	<u>(172,096)</u>	<u>(224,961)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (5,033,916)</u>	<u>\$ (2,984,110)</u>	<u>\$ (3,314,755)</u>

Moneda: Euros			
	2016	2016	2015
Activos monetarios	7	5	-
Pasivos monetarios	<u>(731)</u>	<u>(81)</u>	<u>(591)</u>
Posición pasiva neta	<u>(724)</u>	<u>(76)</u>	<u>(591)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (15,764)</u>	<u>\$ (1,428)</u>	<u>\$ (10,590)</u>

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, el tipo de cambio era de \$20.664, \$17.3398 y \$14.7348 pesos por dólar estadounidense, respectivamente, y de \$21.7741, \$18.7873 y \$17.9187 pesos por euro, respectivamente. Asimismo, el tipo de cambio promedio durante 2016, 2015 y 2014 fue de \$18.6713, \$15.8798 y \$13.2878 pesos por dólar estadounidense, respectivamente. Al 31 de marzo de 2017, el tipo de cambio es de \$18.7955 pesos por dólar estadounidense y \$20.0745 por euro.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar americano y el euro. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.

	Efecto del dólar				Efecto del euro	
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Resultados	\$ (503,392)	\$ (298,411)	\$ (331,476)	\$ (1,576)	\$ (143)	(1,059)

Contratos forward de divisas y Cross currency swaps

Es política de la Entidad, en el segmento de bebidas, suscribir contratos *forward* de moneda extranjera para cubrir pagos y cobros específicos en moneda extranjera hasta el 75% de la exposición generada. Se realizan ajustes base a los valores en libros de partidas financieras no cubiertas, cuando se lleva a cabo la transacción de compra o venta de estos instrumentos.

Adicionalmente, la Entidad suscribe contratos de Cross currency swaps para convertir y fijar tasas de interés de préstamos bancarios obtenidos en moneda extranjera, a pesos.

La siguiente tabla detalla los contratos forward y swaps de moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2016:

Contratos vigentes	Tipo de cambio promedio	Moneda extranjera (MDE)	Valor nominal	Valor razonable
Coberturas de negociación:				
Forwards de divisa	\$ 19.25	205,000	\$ 3,946,399	\$ 341,793
Cross currency swaps	18.27	51,050	932,685	<u>151,093</u>
				<u>\$ 492,886</u>

La siguiente tabla detalla los contratos swaps de tasa de interés vigentes al 31 de diciembre de 2016:

Contratos vigentes	Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
Swaps de tasa de interés	13,000	\$ 268,632	28/09/2016	28/09/2017	3.44%	\$ 496
Swaps de tasa de interés	13,000	268,632	28/09/2016	28/09/2020	1.085%	5,298
Swaps de tasa de interés	12,000	247,968	28/09/2016	28/09/2021	1.135%	<u>4,409</u>
						<u>\$ 10,203</u>

- f. **Administración del riesgo de tasa de interés** – La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una administración adecuada de sus préstamos y por el uso, en determinadas ocasiones, de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el apetito de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos financieros derivados, como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el periodo. Al momento de informar internamente al personal clave de la Entidad sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran fluctuado 50 puntos base por arriba y todas las otras variables se mantuvieran constantes, habría un incremento en el gasto por intereses y una (disminución) incremento en la utilidad (pérdida) neta consolidada. Si se presentara una disminución de 50 puntos base, entonces habría un impacto comparable sobre el resultado y los saldos siguientes serían positivos:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Incremento en gasto por intereses	\$ (26,413)	\$ (19,284)	\$ (23,781)

- g. **Administración del riesgo de crédito** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. En el caso de las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente: en el segmento de bebidas por las ventas al mercado moderno, sobre las cuales se realizan análisis de crédito, previo al otorgamiento y se llevan a cabo transacciones con compañías de reconocido prestigio; en el segmento azucarero la aprobación de crédito se hace con base en un análisis de las características de los clientes a los que se vende azúcar y mieles, y en el caso de los productores y de los predios en el que éstos realizarán la siembra.

Adicionalmente, la Entidad tiene una gran base de clientes que están localizados en diferentes áreas geográficas. No existen ventas a un solo cliente que representen 5% o más del total de las ventas de la Entidad.

El riesgo de crédito sobre los instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por reconocidas agencias calificadoras.

El riesgo del crédito calculado generado por las posiciones en instrumentos derivados ascienden a: \$4,027.

- h. **Administración del riesgo de liquidez** – La Dirección de Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La siguiente tabla muestra las líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Líneas de crédito bancarias:			
Importe dispuesto	\$ 5,282,647	\$ 3,863,800	\$ 4,756,340
Importe aún no dispuesto	8,866,263	6,740,049	6,161,571

Tablas de riesgo de interés y liquidez

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los activos y pasivos financieros no derivados de la Entidad con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

Tasa efectiva
de interés
promedio
ponderada
%

	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Total
31 de diciembre de 2016						
Pasivo:						
No devengan intereses	\$ 6,658,554	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,658,554
Instrumentos con tasa de interés fijo	139,491	244,475	37,821	39,205	144,121	605,113
Instrumentos con tasa de interés variable	1,259,405	3,301,283	463,014	209,378	69,368	5,302,448
	<u>\$ 8,057,450</u>	<u>\$ 3,545,758</u>	<u>\$ 500,835</u>	<u>\$ 248,583</u>	<u>\$ 213,489</u>	<u>\$ 12,566,115</u>
31 de diciembre de 2015						
Pasivo:						
No devengan intereses	\$ 4,754,585	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,754,585
Instrumentos con tasa de interés variable	806,370	374,587	2,809,406	219,542	-	4,209,905
	<u>\$ 5,560,955</u>	<u>\$ 374,587</u>	<u>\$ 2,809,406</u>	<u>\$ 219,542</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,964,490</u>
31 de diciembre de 2014						
Pasivo:						
No devengan intereses	\$ 4,240,398	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,240,398
Instrumentos con tasa de interés fijo	721,612	-	-	-	-	721,612
Instrumentos con tasa de interés variable	2,259,050	342,639	283,489	1,492,839	-	4,378,017
	<u>\$ 7,221,060</u>	<u>\$ 342,639</u>	<u>\$ 283,489</u>	<u>\$ 1,492,839</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9,340,027</u>

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos con tasa de interés variable de pasivos financieros no derivados están sujetos a cambio si las variaciones en las tasas de interés variable difieren a las determinadas al final de cada periodo que se reporta.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Entidad tiene contratados préstamos bancarios con instituciones financieras por \$3,882,147, \$2,463,252 y \$3,355,792, respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 \$623,000, \$379,199 y \$1,081,701, respectivamente, son préstamos pactados mediante pagarés simples con instituciones del sistema financiero, cuyo plazo de vencimiento no es mayor a 3 meses. La administración de la Entidad considera que no existe un riesgo inminente de liquidez, debido a que la Entidad cuenta con relaciones sólidas con las instituciones financieras, lo que le ha permitido renovar la fecha de vencimiento de los créditos que tiene pactados a corto plazo previo al vencimiento de los pagarés, aplazando la fecha del vencimiento del pago del capital por periodos iguales a lo inicialmente pactado. Adicionalmente, la Entidad cuenta con líneas de crédito revolving disponibles, las cuales puede utilizar para hacer frente a sus obligaciones en caso de que llegase a tener algún problema de liquidez.

- i. **Valor razonable de los instrumentos financieros** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados incluyen las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar a proveedores, están reconocidos a los valores que la Entidad espera recuperar y pagar, respectivamente. La administración de la Entidad considera que por la naturaleza de su operación, el saldo de activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados se aproxima a sus valores razonables.

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.

Jerarquía de valor razonable

La Entidad clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante. A continuación se detallan los tres niveles de valores razonables observables:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Valor razonable de los activos financieros derivados de la Entidad que se miden a valor razonable sobre una base recurrente

Los activos financieros derivados de la Entidad se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos (en particular, la técnica de valuación y los datos de entrada utilizados).

Activos/pasivos financieros	31 de diciembre de 2016	Valor razonable		Jerarquía de valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales
		31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014		
1) Contratos de forwards de divisas	Activos \$ 341,793	\$ -	\$ -	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del forward al final del periodo del que se informa) y los tipos de cambio del contrato de forward, descontados a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.
2) Cross currency swaps de divisas	Activos 151,093	-	-	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del período del que se informa) y tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes para cada pata en su moneda original. Los flujos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de valuación.
3) Contratos swaps de tasa de interés	Activos 10,203	Activos 1,201	Activos 1,504	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del periodo del que se informa) y las tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros que no se valúan a valor razonable en forma constante (pero se requieren revelaciones del valor razonable)

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

20. Capital contable

- a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>641,936,962</u>	<u>3,519,378</u>	<u>248,121</u>	<u>3,767,499</u>
Total de acciones	<u>717,537,466</u>	<u>\$ 3,933,853</u>	<u>\$ 285,054</u>	<u>\$ 4,218,907</u>

Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

- b. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, se acordó distribuir dividendos por \$193,735, los cuales fueron pagados en efectivo el 1 de junio de 2016. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación, el pago del dividendo para efectos financieros se clasificó como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2015, se acordó distribuir dividendos por \$193,735, los cuales fueron pagados en efectivo en dos exhibiciones de \$121,981 y \$71,754, el 15 de julio y el 15 de octubre de 2015, respectivamente. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas suficientes a la fecha de aprobación el pago del dividendo antes mencionado, se aplicaron \$100,000 a utilidades retenidas y para efectos financieros el dividendo remanente de \$93,735 se clasificó como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2014, se acordó distribuir dividendos por \$172,209, los cuales fueron pagados en efectivo en dos exhibiciones de \$114,806 y \$57,403 el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2014, respectivamente. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación y pago del dividendo antes mencionado, para efectos financieros el dividendo se muestra como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- e. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2014 se resolvieron los siguientes acuerdos: (i) transferir el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 por \$135,692 al rubro de prima en suscripción de acciones, (ii) traspasar el resultado del ejercicio generado entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 por \$203,293 a la cuenta de prima en suscripción de acciones, (iii) en caso de que se obtuviera una pérdida contable en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, traspasar dicha pérdida a la cuenta de prima en suscripción de acciones y (iv) finalmente se acordó traspasar el saldo de \$100,000 que se tenía en la cuenta de reserva para recompra de acciones a la cuenta de utilidades retenidas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la administración de la Entidad reclasificó a la prima en suscripción de acciones, el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 y la pérdida neta consolidada mayoritaria obtenida en 2014, las cuales suman un importe total de \$2,026,462, el cual se observa con el concepto de "Traspaso de déficit a la prima en suscripción de acciones" dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable. Asimismo, la administración de la Entidad traspasó la reserva para recompra de acciones de \$100,000 a las utilidades retenidas.

- f. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$23,561.
- g. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes; contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

21. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2016	2015	2014
Entidades que ejercen influencia significativa:			
Recuperación de gastos de publicidad	\$ 2,787,052	\$ 2,391,934	\$ 2,120,707
Otros ingresos	190	857	-
Compra de materia prima	(4,757,722)	(4,384,354)	(3,411,115)
Otros gastos	(13)	-	(17,785)
Afiliadas :			
Ingresos por venta de producto terminado	43,950	20,051	45,914
Otros ingresos	1,490	625	-
Donativos efectuados	(18,945)	-	-
Otros gastos	(1,185)	-	-
Asociadas:			
Ingresos por venta de producto terminado	9,697	1,948	355,239
Ingresos por servicios	2,692	-	-
Recuperación de gastos de publicidad	573	1,886	-
Préstamos otorgados	-	-	14,873
Otros ingresos	1,795	331	3,686
Compras de materia prima	(63,112)	(8,492)	(517,533)
Gasto por servicios administrativos	-	(468)	-
Gasto por maquila	-	(2,500)	-

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inversiones Chilaquimar, S.A., Productora Alyza, S. P. A., Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. e IMPULSORA.

Afiliadas se integra por: PepsiCo International Inc., BFSI Bev Vouchers, PepsiCo de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., PepsiCola Uruguay, S. A., Blaue NC, S. de R. L. de C. V., Botting Group, LLC., PepsiCo Internacional México, S. de R. L. de C. V., Comercializadora PepsiCo México, S. de R. L. de C. V., Centros Escolares GEU, A. C., Prolade Inc, GAM Inversiones Limitadas, S. de R. L. y Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V. Asimismo, se incorporan transacciones con Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V. (por el periodo de 3 meses terminado el 31 de marzo de 2016 y por los años 2015 y 2014).

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2016	2015	2014
Por cobrar-			
GAM Inversiones Limitada, S. de R.L.	\$ 9,343	\$ -	\$ -
Comercializadora PepsiCola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	6,118	-	-
Productora Alyza, S. P. A.	4,620	2,197	3,432
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	3,284	2,859	641
Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V.	1,228	-	-
PepsiCo de México, S. de R.L. de C. V.	561	195	15
PepsiCo International, Inc.	308	-	3,849
BFSI Bev Vouchers	38	-	3,729
Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	-	-	232,457
Inversiones Chilaquimar, S. A.	-	7,792	15,795
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	-	-	404
Otras	248	137	442
	<u>\$ 25,748</u>	<u>\$ 13,180</u>	<u>\$ 260,764</u>
Por pagar-			
PepsiCola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	\$ 219,343	\$ 6,848	\$ -
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	2,500	2,500	-
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	1,187	157	-
PepsiCo, Inc.	414	1,973	-
Prolade, S. A. P. I. de C. V.	205	-	-
Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V.	-	1,534	-
Productora Alyza, S. P. A.	-	-	2,828
PepsiCo International, Inc.	-	44	-
Otras	5	-	5
	<u>\$ 223,654</u>	<u>\$ 13,056</u>	<u>\$ 2,833</u>
Accionista largo plazo	<u>\$ 196,308</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

El 27 de mayo de 2016 la Entidad y uno de sus principales accionistas celebraron un contrato de préstamo por 9 MDE, el cual devenga intereses a una tasa de interés fija del 3.61%, con fecha de vencimiento el 27 de mayo de 2018.

- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad, fueron los siguientes:

	2016	2015	2014
Beneficios de corto plazo a empleados	\$ 183,265	\$ 162,593	\$ 140,573

La compensación de los ejecutivos clave es determinada por el comité de compensación con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado. Asimismo, cierto personal ejecutivo cuenta con beneficios posteriores al empleo, principalmente por concepto de obligaciones laborales por jubilaciones.

22. Costos y gastos por naturaleza

	2016	2015	2014
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	\$ 20,725,154	\$ 19,273,002	\$ 17,823,185
Deterioro de activos de larga duración	9,130	33,665	1,618,844
Impuesto especial sobre producción y servicios	3,788,684	3,790,454	3,575,032
Fletes	1,946,906	1,858,902	1,447,234
Servicios administrativos	1,571,311	1,697,972	1,571,952
Propaganda y publicidad	1,087,000	1,227,578	1,110,762
Sueldos y gastos relativos	9,057,668	8,689,897	8,868,722
Depreciación y amortización	2,319,265	2,308,933	2,345,439
Arrendamientos operativos	477,643	266,526	295,530
Otros gastos	<u>762,200</u>	<u>617,665</u>	<u>603,408</u>
	<u>\$ 41,744,961</u>	<u>\$ 39,764,594</u>	<u>\$ 39,260,108</u>

23. Otros gastos - Neto

	2016	2015	2014
Intereses y actualización de impuestos recuperados	\$ 926	\$ 6,022	\$ 75,163
Ganancia (pérdida) en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	28,872	3,094	(19,119)
Pérdida cambiaria - Neta	(368,620)	(368,431)	(310,707)
Otros ingresos (gastos) - Neto	<u>16,060</u>	<u>(9,968)</u>	<u>47,602</u>
	<u>\$ (322,762)</u>	<u>\$ (369,283)</u>	<u>\$ (207,061)</u>

24. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016, 2015 y 2014 fue 30% y continuará al 30% para años posteriores. Algunas subsidiarias de la Entidad están sujetas al pago del ISR bajo el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, el cual es aplicable a compañías dedicadas exclusivamente a estas actividades. Se establece en la Ley de ISR que son actividades exclusivas cuando no más del 10% de sus ingresos totales provengan de ingresos que no correspondan a su propia actividad o bien, de la producción de productos industrializados. Bajo este régimen la tasa fiscal es del 21% (a partir de 2014 se aplica la tasa del 21% sobre ingresos anuales de 423 salarios mínimos generales elevados al año (\$11,277, al 31 de diciembre de 2016) y por los ingresos excedentes la tasa de impuesto es del 30%).

CULTIBA causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias del segmento azucarero y algunas subsidiarias del segmento de bebidas, GEUPEC y TRANSMAR. Asimismo, PBC a partir de 1990 y Embotelladores del Valle de Anáhuac, S.A. de C.V. (EMVASA) a partir de 1991, ambas sub-controladoras del segmento de bebidas, causaron ISR en forma consolidada por separado de la consolidación de CULTIBA hasta 2013, en conjunto con otras subsidiarias del segmento de bebidas y, solo algunas subsidiarias del segmento de bebidas adquiridas durante 2011 tributaban su ISR de manera individual. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

De conformidad con el inciso d) de la fracción XVIII del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que CULTIBA, PBC y EMVASA al 31 de diciembre de 2013 tuvieron el carácter de controladoras y a esa fecha se encontraban sujetas al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberán continuar enterando el impuesto que difirieron con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago.

Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las Entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentadas en la opinión de sus asesores externos.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro del grupo de sociedades existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

CULTIBA, sus subsidiarias del segmento azucarero, GEUPEC y TRANSMAR optaron por adherirse a este nuevo régimen, por lo que han determinado el ISR de 2016, 2015 y 2014 como se describió anteriormente.

El saldo en el estado consolidado de posición financiera de ISR a largo plazo por consolidación fiscal, régimen de integración fiscal y reinversión de utilidades, se integra como sigue:

	2016	2015	2014
ISR a largo plazo por consolidación fiscal	\$ 620,580	\$ 893,128	\$ 1,260,024
ISR por régimen de integración fiscal	18,897	10,448	10,448
ISR por reinversión de utilidades	<u>293</u>	<u>19,447</u>	<u>10,846</u>
	639,770	923,023	1,281,318
Menos – Corto plazo	<u>206,675</u>	<u>291,362</u>	<u>266,615</u>
	<u>\$ 433,095</u>	<u>\$ 631,661</u>	<u>\$ 1,014,703</u>

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2017	\$ 206,675
2018	165,921
2019	116,574
2020	77,590
2021	41,330
2022	11,965
2023	<u>525</u>
	<u>\$ 620,580</u>

- a. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados se integran como sigue:

	2016	2015	2014
ISR:			
Causado	\$ 520,882	\$ 474,714	\$ 234,961
Diferido	36,198	(133,059)	(311,129)
Impuesto sobre la renta por pagar por consolidación fiscal	<u>19,876</u>	<u>19,561</u>	<u>19,433</u>
	<u>\$ 576,956</u>	<u>\$ 361,216</u>	<u>\$ (56,735)</u>

- b. Impuestos a la utilidad reconocido en los otros resultados integrales

	2016	2015	2014
Impuestos diferidos			
Generado por (ingresos) gastos reconocidos en los otros resultados integrales:			
Remediación del pasivo por beneficios definidos	<u>(1,887)</u>	<u>(3,400)</u>	<u>(16,852)</u>
	<u>\$ (1,887)</u>	<u>\$ (3,400)</u>	<u>\$ (16,852)</u>

El efecto acumulado de impuestos diferidos reconocidos en las obligaciones laborales dentro de los otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es de (\$21,408), (\$19,521) y (\$16,121), respectivamente.

Durante 2016 la Entidad adquirió a Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., al momento de ser adquirida esta subsidiaria tenía en sus registros contables un impuesto sobre la renta diferido activo de \$27,552.

Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2016	2015	2014
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	\$ <u>1,468,937</u>	\$ <u>512,855</u>	\$ <u>(1,901,878)</u>
Gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad calculado al 30%	\$ 440,681	\$ 153,857	\$ (570,563)
Mas efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	229,225	267,531	285,187
Efectos de inflación	(69,503)	(68,114)	(64,281)
Deterioro de activos de larga duración	2,739	10,100	485,553
Reconocimiento de beneficio de pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tenía certeza de su aplicación futura	(31,349)	(118,308)	(297,421)
Efectos de consolidación fiscal	(22,564)	76,704	31,235
Participación en las pérdidas de asociadas	20,674	46,743	44,255
Otros menores	<u>7,053</u>	<u>(7,297)</u>	<u>29,300</u>
Gastos (ingreso) por impuestos a la utilidad reconocido en los resultados	\$ <u>576,956</u>	\$ <u>361,216</u>	\$ <u>(56,735)</u>

- c. El saldo neto de impuestos diferidos presentados en el estado consolidado de posición financiera se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Activo	\$ 2,481,596	\$ 2,243,140	\$ 2,151,472
Pasivo	<u>(1,561,829)</u>	<u>(1,312,839)</u>	<u>(1,357,630)</u>
	<u>\$ 919,767</u>	<u>\$ 930,301</u>	<u>\$ 793,842</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2016	2015	2014
ISR diferido activo (pasivo):			
Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles y otros activos	\$ (641,679)	\$ (887,775)	\$ (967,409)
Beneficios al retiro de empleados	371,571	357,871	333,528
Provisiones y pasivos acumulados	275,561	236,940	285,847
Pagos anticipados a corto y largo plazo	(424,786)	(153,487)	(100,604)
Anticipos	407,795	-	-
Otros – Neto	<u>(41,869)</u>	<u>310,797</u>	<u>72,371</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(53,407)	(135,654)	(376,267)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>973,174</u>	<u>1,065,955</u>	<u>1,170,109</u>
ISR diferido activo	<u>\$ 919,767</u>	<u>\$ 930,301</u>	<u>\$ 793,842</u>

Para la determinación del ISR diferido la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Entidad con base en sus proyecciones, principalmente por su segmento de bebidas, registró un activo por ISR diferido por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, debido a que es probable que con las utilidades fiscales futuras se recupere el impuesto diferido activo reconocido. Por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tiene la evidencia de que se recuperarán en un futuro, no se ha reconocido ningún activo diferido.

- e. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2016 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2017	\$ 288,479
2018	109,971
2019	565,284
2020	659,946
2021	710,039
2022	293,612
2023	256,746
2024	302,058
2025	484,520
2026	<u>461,335</u>
	<u>\$ 4,131,990</u>

Aproximadamente \$318,976, del total de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar corresponden a entidades que tributan en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

- f. Activos por impuesto diferido no reconocido

	2016	2015	2014
Los siguientes activos por impuestos diferidos no han sido reconocidos a la fecha de informe:			
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>\$ 237,716</u>	<u>\$ 233,376</u>	<u>\$ 281,592</u>

25. Provisiones y gastos acumulados

	2016	2015	2014
Beneficios a los empleados (i)	\$ 260,857	\$ 290,956	\$ 284,524
Anticipos de clientes	249,912	197,520	-
Otras provisiones	<u>608,432</u>	<u>495,542</u>	<u>435,563</u>
	<u>\$ 1,119,201</u>	<u>\$ 984,018</u>	<u>\$ 720,087</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2016	\$ 283,275	\$ 162,969	\$ 49,298	\$ 495,542
Provisiones reconocidas	1,531,186	1,601,381	56,611	3,189,178
Reducciones por pagos	(1,290,900)	(1,494,727)	(36,120)	(2,821,747)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>(232,436)</u>	<u>(20,135)</u>	<u>(1,970)</u>	<u>(254,541)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 291,125</u>	<u>\$ 249,488</u>	<u>\$ 67,819</u>	<u>\$ 608,432</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2015	\$ 348,019	\$ 87,320	\$ 224	\$ 435,563
Provisiones reconocidas	1,316,580	605,116	293,178	2,214,874
Reducciones por pagos	(1,183,225)	(514,567)	(244,082)	(1,941,874)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>(198,099)</u>	<u>(14,900)</u>	<u>(22)</u>	<u>(213,021)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 283,275</u>	<u>\$ 162,969</u>	<u>\$ 49,298</u>	<u>\$ 495,542</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2014	\$ 251,934	\$ 1,097	\$ 67	\$ 253,098
Provisiones reconocidas	1,036,880	577,486	38,500	1,652,866
Reducciones por pagos	(747,344)	(482,977)	(33,153)	(1,263,474)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>(193,451)</u>	<u>(8,286)</u>	<u>(5,190)</u>	<u>(206,927)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 348,019</u>	<u>\$ 87,320</u>	<u>\$ 224</u>	<u>\$ 435,563</u>

- i. La provisión para beneficios a los empleados representa vacaciones, bonos y gratificaciones, principalmente por servicios a corto plazo devengados y acumulados.
- ii. La provisión para servicios administrativos y de operación corresponde al costo de servicios proporcionados a la Entidad que aún no han sido facturados.
- iii. La provisión para acuerdos comerciales con clientes, representa el valor presente del mejor estimado de la administración sobre el flujo futuro de beneficios económicos que serán requeridos bajo las obligaciones por los acuerdos comerciales que tiene pactados el segmento de bebidas con los clientes estratégicos del mercado moderno.

26. Contratos de arrendamientos operativos

Los arrendamientos operativos se relacionan con los edificios donde se ubican las oficinas administrativas de CULTIBA, GEPP y subsidiarias en la Ciudad de México y algunos centros de distribución, así como alguna maquinaria, equipo de cómputo y equipo de transporte. Los contratos de arrendamiento son con vigencia definida dependiendo del tipo de arrendamiento que la Entidad requiere, sin opción de compra al término de los contratos.

El gasto registrado por arrendamiento ascendió a:

	2016	2015	2014
Pagos de arrendamiento	\$ <u>477,643</u>	\$ <u>266,526</u>	\$ <u>295,530</u>

Los compromisos de arrendamientos operativos no cancelables se integran de:

	2016	2015	2014
1 año o menos	\$ 368,404	\$ 366,077	\$ 321,260
De 1 a 5 años	<u>833,660</u>	<u>585,356</u>	<u>399,770</u>
	\$ <u>1,202,064</u>	\$ <u>951,433</u>	\$ <u>721,030</u>

27. Compromisos

La Entidad ha celebrado diversos contratos de suministro con algunos de sus principales proveedores y partes relacionadas, con el propósito de brindar certidumbre de consumo y asegurar el suministro continuo y oportuno de materia prima para su producción. Los principales contratos celebrados son con M&G Polímeros México, S. A. de C. V., Indorama Ventures Polymers México, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V., Blaue NC, S. de R. L. de C. V., Almidones Mexicanos, S. A. de C. V. y Cargill de México, S. A. de C. V.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la administración de la Entidad ha realizado un análisis con base en lo establecido en la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, y se ha concluido que no existen derivados implícitos dentro de sus instrumentos financieros y/o en los contratos que tiene celebrados la Entidad al cierre de esos años, ni contratos onerosos, de acuerdo a lo establecido en la IAS 37 *Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes*.

28. Contingencias

- a. Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de “inventario acumulable” y deducir el costo de ventas en lugar de las compras. En 2005 la Entidad obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base del cálculo de la PTU. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Entidad agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable. Derivado de la Reforma fiscal 2014, que modificó el procedimiento de cálculo de la PTU, lo descrito en este inciso aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013.

- b. Durante 2013, se generaron ciertos reclamos de los otros accionistas de GEPP a CULTIBA, bajo el amparo de los contratos mediante los cuales GEPP adquirió el 100% de las partes sociales y de las acciones con derecho a voto de PBC y QUAKER, respectivamente, relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del segmento de bebidas. A la fecha de los estados financieros consolidados estos reclamos están siendo atendidos por las partes involucradas y respecto de los cuales aún no se ha alcanzado una resolución final que en su caso pudiera implicar una responsabilidad directa o contingente a cargo de CULTIBA. Por lo anteriormente expuesto, la Entidad no se encuentra en posibilidad de cuantificar los recursos, que en su caso, pudieran ser destinados para implementar las acciones necesarias a efecto de que la Entidad cumpla con los requisitos regulatorios correspondientes.
- c. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada. Durante 2014 y 2015, la Entidad fue notificada de créditos fiscales de los ejercicios fiscales 2009 y 2008, por un importe de \$99,434 y \$69,449, respectivamente, por supuestas omisiones de ISR. La administración de la Entidad y sus asesores legales han interpuesto los medios de defensa necesarios y estiman que la resolución de dichos medios serán favorables para la Entidad.
- d. La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, con excepción de lo descrito en los incisos anteriores, la Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

29. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la administración de la Entidad controla y evalúa su negocio. Esta información se proporciona al funcionario que toma las decisiones operativas de la Entidad para propósitos de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de cada segmento.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3.

Los ingresos que se informan en las tablas de 2016, 2015 y 2014, representan los ingresos generados por clientes externos.

Actualmente, con el fin de supervisar el rendimiento de cada segmento, tanto el crédito mercantil como los activos y pasivos derivados de la adquisición de EJSA, BRET, GAMHOLD1, CONASA, PBC y QUAKER se asignan a los segmentos a informar cómo se describe en la Nota 13. No se cuenta con activos usados conjuntamente por los segmentos sobre los que debe informarse.

Los segmentos a informar de la Entidad de acuerdo a la IFRS 8 son los siguientes:

Bebidas	- venta directa a minoristas, mayoristas y mercado moderno.
Azucarero	- venta directa a mayoristas y distribuidores
Otros	- tenedoras y compañías corporativas

El segmento de bebidas produce y vende bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas otorgadas bajo franquicia por Pepsi-Co, Inc., así como de marcas propias.

El segmento azucarero procesa, refina y comercializa azúcar de caña y mieles incristalizables.

La información sobre los segmentos a informar de la Entidad se presenta a continuación:

a. Información por segmentos operativos

	31 de diciembre de 2016					
	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 40,635,137	\$ 2,708,917	\$ 1,392	\$ 43,345,446	\$ -	\$ 43,345,446
Ingresos inter-segmentos		1,477,261	127,842	1,605,103	(1,605,103)	-
Ingreso por intereses	9,332	3,399	8,474	21,205	(1,594)	19,611
Gasto por intereses	(103,264)	(62,671)	(98,860)	(264,795)	1,594	(263,201)
Depreciación y amortización	(2,061,745)	(244,539)	(12,981)	(2,319,265)	-	(2,319,265)
Deterioro de activos de larga duración	-	(9,130)	-	(9,130)	-	(9,130)
Participación en pérdidas de asociadas	-	(64,999)	2,323	(62,676)	-	(62,676)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	1,901,332	(164,646)	(201,504)	1,535,182	(66,245)	1,468,937
Impuestos a la utilidad	(647,341)	69,275	1,110	(576,956)	-	(576,956)
Estado de posición financiera:						
Activos totales	27,131,286	5,365,453	18,526,813	51,023,552	(17,356,449)	33,667,103
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	2,557,149	576,285	467,784	3,601,218	-	3,601,218
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,591,801	3,394,827	575,833	15,562,461	-	15,562,461
Impuestos a la utilidad diferidos activo	2,351,635	129,961	-	-	-	2,481,596
Pasivo circulante	7,741,360	1,171,167	724,837	9,637,364	(475,037)	9,162,327
Pasivo a largo plazo	3,959,019	1,738,931	1,892,785	7,590,735	(53,807)	7,536,928
Estado de flujos de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	2,655,892	61,542	42,582	2,760,016	-	2,760,016
Inversión	(2,441,186)	(543,836)	(307,193)	(3,292,215)	(212,734)	(3,504,949)
Financiamiento	(334,249)	224,855	384,536	275,142	212,734	487,876

31 de diciembre de 2015						
	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 38,134,224	\$ 2,805,857	\$ 4,178	\$ 40,944,259	\$ -	\$ 40,944,259
Ingresos inter-segmentos	-	1,098,009	87,376	1,185,385	(1,185,385)	-
Ingreso por intereses	9,094	4,112	2,819	16,025	(155)	15,870
Gasto por intereses	(47,824)	(38,413)	(71,201)	(157,438)	155	(157,283)
Depreciación y amortización	(2,096,066)	(207,384)	(5,483)	(2,308,933)	-	(2,308,933)
Deterioro de activos de larga duración	-	(33,665)	-	(33,665)	-	(33,665)
Participación en pérdidas de asociadas	-	(155,811)	-	(155,811)	-	(155,811)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	877,109	(260,340)	(136,507)	480,262	32,593	512,855
Impuestos a la utilidad	(316,222)	(44,661)	(333)	(361,216)	-	(361,216)
Estado de posición financiera:						
Activos totales	24,226,720	5,609,934	10,337,096	40,173,750	(10,690,331)	29,483,419
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	2,332,257	194,119	3,318	2,529,694	-	2,529,694
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,150,030	3,099,030	120,274	14,369,334	-	14,369,334
Impuestos a la utilidad diferidos activo	2,199,894	43,246	-	2,243,140	-	2,243,140
Pasivo circulante	6,079,647	1,008,768	165,615	7,254,030	(536,397)	6,717,633
Pasivo a largo plazo	3,570,457	1,302,736	1,443,295	6,316,488	(9,963)	6,306,525
Estado de flujos de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	3,781,097	720,031	(49,305)	4,451,823	-	4,451,823
Inversión	(2,285,901)	(185,094)	170,398	(2,300,597)	(163,355)	(2,463,952)
Financiamiento	(1,306,871)	(368,450)	(245,468)	(1,920,789)	163,355	(1,757,434)

31 de diciembre de 2014						
	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	\$ 35,023,596	\$ 2,876,608	\$ 7,975	\$ 37,908,179	\$ -	\$ 37,908,179
Ingresos inter-segmentos	148	735,240	95,576	830,964	(830,964)	-
Ingreso por intereses	11,789	2,662	12,445	26,896	(485)	26,411
Gasto por intereses	(123,925)	(40,875)	(67,496)	(232,296)	485	(231,811)
Depreciación y amortización	(2,145,430)	(192,975)	(7,034)	(2,345,439)	-	(2,345,439)
Deterioro de activos de larga duración	-	(1,618,844)	-	(1,618,844)	-	(1,618,844)
Participación en pérdidas de asociadas	-	(147,468)	(51)	(147,519)	-	(147,519)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	12,477	(1,873,149)	(304,049)	(2,164,721)	262,843	(1,901,878)
Impuestos a la utilidad	84,730	(28,822)	827	56,735	-	56,735

31 de diciembre de 2014

	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de posición financiera:						
Activos totales	24,214,260	6,416,774	10,646,967	41,278,001	(11,155,096)	30,122,905
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	1,736,515	134,396	944	1,871,855	-	1,871,855
Inmuebles, maquinaria y equipo	10,910,063	3,125,335	124,360	14,159,758	-	14,159,758
Impuestos a la utilidad diferidos activo	2,120,784	30,688	-	2,151,472	-	2,151,472
Pasivo circulante	7,259,217	1,111,285	168,572	8,539,074	(403,138)	8,135,936
Pasivo a largo plazo	2,612,724	1,699,583	1,443,188	5,755,495	(433,244)	5,322,251
Estado de flujos de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	4,569,030	16,396	5,934	4,591,360	-	4,591,360
Inversión	(1,680,273)	(155,291)	(944)	(1,836,508)	-	(1,836,508)
Financiamiento	(3,047,501)	(109,617)	(284,657)	(3,441,775)	-	(3,441,775)

- b. **Principales clientes** – La Entidad no tiene dependencia de ningún cliente en particular, ya que su cartera de clientes se encuentra pulverizada en una cantidad importante de clientes de mercado tradicional, pequeños y medianos distribuidores y algunas cadenas comerciales. Además, ningún cliente representa más del 10% de los ingresos totales.
- c. **Principales proveedores** – La Entidad no tiene dependencia de ningún proveedor en particular, ya que en ningún caso un proveedor representa más del 10% de las inversiones en activos productivos y/o del total de costos de operación.
- d. **Información sobre productos y servicios y por áreas geográfica** – La Entidad no revela información sobre productos y servicios debido a que no se dispone de la información necesaria para efectuar esta revelación y su costo de obtención resulta excesivo. Asimismo, no se revela información por áreas geográficas ya que prácticamente el único mercado donde la Entidad produce y comercializa sus productos es en México.

30. Eventos posteriores

Como se menciona en la Nota 1 a. el 26 de octubre de 2016, Polmex notificó a la Entidad su decisión de ejercer la opción otorgada a Polmex y PepsiCo conforme al contrato de conversión firmado el 18 de julio de 2011 (efectos legales al 30 de septiembre de 2011) celebrado entre Polmex, PepsiCo y la Entidad, en el cual se consolidó en un solo grupo empresarial la producción, venta y distribución de las marcas de bebidas de PepsiCo en México (segmento de bebidas), designándose a la Entidad como accionista mayoritario con el 51% de las acciones representativas de GEPP (segmento de bebidas), 29% a Polmex y 20% a PepsiCo, y además se otorgó una opción para que PepsiCo y/o Polmex pudieran ejercer una opción a partir del 30 de septiembre 2016 con un año de opción para poder ser ejercida, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de GEPP, a un precio equivalente al valor justo de mercado a la fecha de la transacción.

El 27 de enero de 2017 la Entidad celebró con Polmex el contrato de compraventa de acciones respectivo, en el entendido que el cierre de la operación estaría sujeto a la condición de que tanto la COFECE, como la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) autoricen expresamente la operación, o bien, que de conformidad con las disposiciones legales aplicables pueda considerarse que, una vez que transcurra el periodo de espera previsto en dichas disposiciones, COFECE y/o CNIE no tienen objeción con la operación o han otorgado una autorización implícita. EL precio de venta acordado es de 193,973 MDE.

La administración de la Entidad efectuó un análisis y concluyó que el porcentaje de participación sujeto de esta transacción (11% del capital social de GEPP), debe ser tratado de conformidad con la IFRS 5 *Activos No Circulantes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*, como un activo disponible para la venta a partir de la firma del contrato de compraventa de acciones firmado en enero de 2017. A continuación se muestran los efectos en la información financiera condensada de la Entidad como si la firma del contrato se hubiera efectuado el 31 de diciembre 2016.

Estados consolidados de posición financiera condensados al 31 de diciembre 2016

	2016
Activo	
Activos circulantes	\$ 887,940
Activos disponibles para la venta	27,137,621
Activos no circulante	<u>5,641,542</u>
Total	<u>\$ 33,667,103</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivos circulantes	\$ 1,541,245
Pasivos disponibles para la venta	11,526,295
Pasivos no circulante	3,631,715
Capital contable	<u>16,967,848</u>
Total	<u>\$ 33,667,103</u>

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales condensados por los años terminados el 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014

	2016	2015	2014
Ventas netas	\$ 4,315,412	\$ 3,995,420	\$ 3,715,399
Costo de venta y gastos de operación	(4,268,823)	(3,123,277)	(3,568,625)
Depreciación y amortización	(257,520)	(212,867)	(201,837)
Deterioro de activos de larga duración	(9,130)	(33,665)	(1,618,509)
Ingreso por intereses	10,279	6,776	14,622
Gasto por intereses	(159,937)	(112,322)	(107,886)
Participación en las pérdidas de asociadas	<u>(62,676)</u>	<u>(155,811)</u>	<u>(147,519)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(432,395)	(364,254)	(1,914,355)
Impuestos a la utilidad	<u>70,385</u>	<u>(44,994)</u>	<u>(27,995)</u>
Pérdida del periodo de operaciones continuas	(362,010)	(409,248)	(1,942,350)
Utilidad del periodo de operaciones discontinuadas	<u>1,253,991</u>	<u>560,887</u>	<u>97,207</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>891,981</u>	<u>151,639</u>	<u>(1,845,143)</u>
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad-			
Operaciones continuas	5,908	(8,054)	(38,684)
Operaciones discontinuadas	<u>7,293</u>	<u>(886)</u>	<u>(30,360)</u>
	<u>13,201</u>	<u>(8,940)</u>	<u>(69,044)</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada	<u>\$ 905,182</u>	<u>\$ 142,699</u>	<u>\$ (1,914,187)</u>

	2016	2015	2014
<i>Estados consolidados de flujos de efectivo condensados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:</i>			
Flujos de efectivo de actividades de:			
Operación	\$ 104,124	\$ 670,726	\$ 22,330
Operación discontinuada	2,655,892	3,781,097	4,569,030
Inversión	(1,063,763)	(178,051)	(156,235)
Inversión discontinuada	(2,441,186)	(2,285,901)	(1,680,273)
Financiamiento	822,125	(450,563)	(394,274)
Financiamiento discontinuada	(334,249)	(1,306,871)	(3,047,501)

El 31 de marzo de 2017 se recibieron las autorizaciones de COFECE y CNIE para la compra venta del 11% de las acciones representativas del capital social de GEPP. La administración de la Entidad estima que los impactos más relevantes en sus estados financieros consolidados derivados de la venta serán los siguientes:

- El registro de una utilidad por venta de acciones de subsidiaria, neta de impuestos a la utilidad por aproximadamente \$1,900 millones de pesos.
- De conformidad con la IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos*, el 40% de participación en el capital de GEPP que mantendrá la Entidad será ajustado a su valor de mercado en la fecha de venta, lo que representará un incremento al valor registrado actualmente por aproximadamente \$7,000 millones de pesos.

31. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2017 por el Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *